

BOLETIN
DE
INSTRUCCION
PÚBLICA

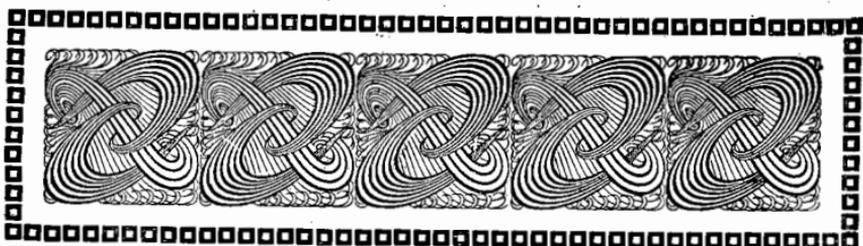
Consejo de Instruccion Pública

AÑO 1913



SANTIAGO DE CHILE
Imprenta, Litografía i Encuadernacion «Barcelona»
Calle Moneda, esquina de San Antonio

1913



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 24 de Marzo de 1913

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Espejo, Fuenzalida, Toro i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

A don Moises Bernales Zañartu.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

A doña Ana Alvarez del Pino,
don Guillermo Lermenda Molina,
» Alfredo Madrid Daguet,

- » Oscar Muñoz Garrido,
- » José Andres Prado Reyes,
- » Nacienceno Romero Ortega,
- » Miguel Anjel Urrutia Ibáñez,
- » Leonidas Valenzuela Diaz; i
- » Pedro Valenzuela Acevedo.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

- A don Aniceto Almeida Arroyo,
- » Carlos N. Casanova Blandford,
 - » Luis Alberto Cordero Baños,
 - » Pedro Cuevas Cartajena,
 - » Carlos E. Diaz Ramírez,
 - » Juan F. Godoi Peñaloza,
 - » Bernardo Gotschlich Hausdorf,
 - » Alberto Iriart Corvalan,
 - » Ebrispide Letelier González,
 - » Fernando Vatas Contreras; i
 - » Oscar Villalobos Rodríguez.

Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas:

- A don Carlos A. Massardo Rubio,
- » Julio Tapia Cabezas; i
 - » Jorje Vial Palma.

Bachiller en Filosofía i Humanidades:

- A doña Roca Amelia Aguirre Goyenechea,
- » Raquel Avila Ramírez,
- don José Arce Venegas,
- » Humberto Aspee Lazcano,
- doña Rosa E. Barahona Soto,
- don Jerman Bravo Almeida,
- » Arturo Besoain Robles,
 - » Carlos Bordeu Alemparte,
- doña Isabel Darrouy Palet,
- » Blanca Demuth Adaro,

- don Horacio Diaz Garces,
» Francisco Donoso González,
doña Ada Ducó Viancos,
don Ernesto Ewertz Scheuch,
» Walter Fernández Ballas,
» Arturo Fonck Sieveking,
» Lino Foncea Aedo,
doña Irma Goldberg Spatths,
don Renato García González,
» Oscar Ghilardi Venegas,
doña María del R. Godoi Peñaloza,
don Rafael González Aliaga,
doña Virginia González Sánchez,
don Vesubio González Martínez,
» Francisco Guerrero Pérez,
» Julio Guzman Sáez,
» Oscar Guzman Escobar,
» Aureliano Ibarra Leiva,
» Alberto Inostroza Poblete,
» Alfredo Jorquera Castro,
» Adolfo Kaplan Katz,
» E. Wolfgang Kausel Schneider,
» Luciano Kulezewski García,
» Lorenzo Labrador González,
» Julio Lagos Lagos,
» Coriolano Lara Valle,
» Enrique Laval Manríquez,
doña Blanca Blanca Leon Ibieta,
don Ricardo Letelier Velasco,
» Carlos Enrique Manterola Gillet,
doña Isabel Martínez Saravia,
don Isidro Martínez Vergara,
doña Sara Morales de la Cruz,
don Eduardo Moore Montero,
doña Ema Moncada Várgas,
don Gustavo Montero Rojas,
» Humberto Moreno García,
» Samuel Molina Barros,
» Eduardo Muñoz Feliú,

- » Ernesto Muñoz Maluschka,
- doña Teresa Ogalde Ramírez,
- don Oscar D. Olivares Ojeda,
- » Luis L. Ortega Noriega,
- doña Maria Luisa Osorio Vera,
- don Victor Palma Soto,
- doña M. Teresa Pérez Arriagada,
- » Elba Peralta Herrerros,
- don Eduardo Preuss González,
- doña Débora Rodríguez Bravo,
- » Nadia Rogaler Slutzky,
- don Eliseo Rojas Sánchez
- » Manuel Horacio Romero Rivera
- doña Julia Ruiz Rojas
- don Héctor Salazar Ojeda,
- doña Ana Rosa Ruis Rubio,
- don Romeo Salinas Salinas
- » Alejandro Sepúlveda Délano,
- doña Delfina Sánchez Soto
- » María Luisa Silva Espinosa
- » Zulema Salinas González
- » Ana Victoria Sierralta Bustos,
- » Marta Sudy Stemann,
- » Jertrudis Torres Lucero,
- don Pedro Enrique Torres Sepúlveda,
- » Víctor Trucco Inostroza,
- » Carlos Ugarte Urzúa,
- » Aníbal Valenzuela Muñoz,
- » Anjel Custodio Vásquez Constantino,
- doña Ana Luisa Veas Courbis,
- » Elsa Wiedmaier Hinrichsen; i
- don Humberto Yáñez Velasco,

Se dió cuenta de que con fecha 31 de Diciembre, 3 i 7 de Enero, se habian conferido tambien los siguientes grados:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

- A don Juan Benavente Serrano,
- » Néstor Casanova Fernández

- » Aníbal Cabrera Ferrada,
- » Fernan Luis Concha Garmendia,
- » Franklin Gallegos Gallegos,
- » Julio Lavin Urrutia,
- » Armando Moraga Droguett,
- » Moises Poblete Troncoso.
- » Alfonso Reveco Morales,
- » Efrain Vásquez Jara; i
- » Carlos Varas Olea.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

- A don Javier Echeverría Vial,
- » Mariano Fontecilla Varas,
 - » Carlos Valdovinos Valdovinos,
 - » Federico Villaseca Mujica,
 - » Ismael Tagle Rios,
 - » Augusto Errázuriz Ovalle,
 - » Francisco Pérez Lavin,
 - » Fernando Toro Barros,
 - » Rosamel Gutiérrez Aguilera,
 - » Vicente Vivanco Ferrada,
 - » Eduardo Vergara Ruiz,
 - » Roberto Jorquera Castro,
 - » Juan Ferretti Villegas,
 - » Enrique Fehrman Martínez,
 - » Agustin Vigorena Rivera,
 - » Jorje Valdes Mendeville,
 - « Abel Célis Maturana,
 - » Rafael Fontecilla Riquelme,
 - » Héctor Vijil Olate,
 - » Julio Piwonka Jilaberto; i
 - » Pedro Jorquera Villarroel,

Bachiller en Medicina i Farmacia:

- A don Oscar Cifuentes Solar,
- » Coustancio Delmon Gómez,
 - » Jorje Dorien Gongy,

- » Hugo Grove Vallejo,
- doña Manuela de la Fuente Riveros,
- don Enrique Loup Bustillo,
- » Leonidas Corona Toledo,
- » Heriberto Aguirre Peralta,
- » Luis Alcántara Pavez,
- » Francisco Eade Pereda,
- doña Filiberta Corey Lillo,
- don Agustin Elgueta Leiva,
- » Aquiles Herrera de la Vega,
- » Luis Heriberto Lagos Navarrete,
- doña Anjela Muñoz Castro,
- don Heberto Mujica Mujica,
- » José Justiniano Reyes Alvear,
- » Carlos Muñoz San Martín,
- » Armando Sanhueza Burgoa,
- » Domingo Paredes Sánchez; i
- » Jerman Eduardo Vidal Silva.

Bachiller en Humanidades:

- a don Luis Enrique Contardo Astaburuaga,
- » Oscar Jiménez Ruiz,
- » Ernesto Moreno Peña,
- » Hipólito Letelier González,
- » Adan Troll Mühlbeyer,
- » Oscar Ramon Videla Peñailillo,
- » Alfonso Aguirre Huméres,
- » Humberto Vásquez Recoret,
- A doña Laura Salinas Vargas,
- don Fernando García Lyon
- » Jorge Pereira Lyon,
- » Roberto Gatica Cousiño,
- » Juan Alberto Muñoz Gaete,
- » Luis Enrique Solar Morales,
- » Luis Zegers Baeza.
- » Pablo Larraín Quezada,
- » Osvaldo Prieto Castro,
- » Francisco Concha Benítez.

- » Julio Letelier Arellano,
- » Arturo Labarca Hubertson,
- » Pedro Correa Ugarte,
- » Fanor Ormazábal Aliaga,
- » Carlos E. Lagos Raffter,
- » Jorje Neut Latour,
- » Pedro Alliende Cavada,
- » Leonidas Avalos Ibarra,
- doña Julieta Martínez Lorca,
- » Pastora Salcedo Blumer,
- don Octavio Orellana Fuentes,
- » Gelacio Reyes Castro,
- » José Mateo Silva Gavilan,
- » Héctor Melo Gorigoitia,
- » José Manuel Alzéraca del Villar,
- » Luis Vial Ortúzar,
- » Juan J. Guzman Cruchaga,
- » Ricardo Zilleruelo Oróstegui,
- » Guillermo Jara Rios,
- » Oscar Blanco Viel,
- » Alamiro Videla Prieto,
- » Carlos Boetsch Rapp,
- » Joaquin Diaz Maturana,
- » Jerman Casenave Báez,
- » Jorje Elizalde Roubillart,
- » Ramon Herrera Lira, i
- » Diego M. Figueroa Fernández.

Bachiller en Matemáticas:

- a don Luis Mendoza Velásquez,
- « Vicente S. de Lozada Blanco; i
- » Jorje Alessandri Rodríguez.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Diciembre último, el señor Rector manifestó que durante el tiempo que el Consejo habia estado en receso, la Facultad de Leyes habia pedido al Miembro Académico don José Antonio Gandarillas; la de Medicina, a don Juan Serapio Lois; i la de Teología, a don

Rafael Eyzaguirre; espresó tambien, que habían fallecido dos miembros docentes de la Facultad de Matemáticas, los señores don Andres Gmöhling i don Abelardo Pizarro; i que, por último, la muerte de don Augusto Matte, nuestro Ministro Plenipotenciario en Alemania, quien siempre prestó importantes servicios a la Universidad, sea en lo que se refiere a la contratacion de profesores o en el desempeño de otras comisiones delicadas que se le confiaron, significaba, asimismo, un duelo para la Corporacion.

Se acordó dejar testimonio en el acta del sentimiento con que el Consejo se ha impuesto del fallecimiento de las personas indicadas.

El mismo señor Rector espresó que, en compañía del señor Secretario Jeneral, habia visitado los Liceos de Temuco, Valdivia, Osorno i Chillan. Por lo que respecta al primer Liceo nombrado, dijo que contaba con una matrícula de mas de 400 alumnos, pero que funcionaba en una casa del todo inadecuada para un colejio, i que habia urgente necesidad en solicitar del Gobierno que adquiriera las propiedades contiguas al Liceo, a fin de construir en la manzana de terreno que así se obtendria, un edificio apropiado con una seccion de internos, por lo ménos, para 100 alumnos. El rector del Liceo ha remitido dos notas, en las que indica podrian obtenerse fondos para iniciar la construccion del edificio, enajenando parte de una estension de terreno de mas de diez hectáreas que posee el Liceo en los alrededores de la ciudad i que hoi está destinada a campos de juego.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector, i acompañar al Ministerio las notas del Rector del Liceo a que se ha hecho referencia.

En cuanto al Liceo de Osorno, dice el señor Rector, que produce una grata impresion; que tiene un buen edificio; que cuenta con un profesorado competente i que el Rector es mui empeñoso i ha conseguido hacer del Liceo el primer establecimiento de enseñanza de esa ciudad, en la cual funcionan tambien espléndidas escuelas sostenidas por la colonia alemana.

Por el contrario, el Liceo de Valdivia no presenta ninguna comodidad, funciona en una antigua casa que sirvió en otro tiempo para cuartel, i es imprescindible proceder, cuanto ántes, a la edificacion de un local apropiado para el Liceo; cree que basta:

ria con una seccion para esternos, ya que en Temuco habria un internado suficiente para la poblacion escolar de esa rejion. La matrícula en el Liceo de Valdivia es escasa i la mayoría de los niños ingresan a las escuelas alemanas que allí funcionan.

Por estas razones, considera que el Consejo deberia representar al Gobierno las necesidades del Liceo de Valdivia i la urjencia que hai en satisfacerlas cuanto ántes.

Quedó así acordado.

En cuanto al Liceo de Chillan, estima el señor Rector que sus necesidades materiales no son muchas. El edificio es antiguo pero sólido e hijiénico i actualmente se reconstruye la seccion de internos que tendrá capacidad para 100 alumnos. En el resto del edificio pueden hacerse réparaciones a fin de darle mayores comodidades.

Refiriéndose a otro asunto, espresó el señor Rector, que habia recibido una carta de M. F. Sauvajre-Jourdan, en la que hace recuerdos de su permanencia en Chile i espresa que tiene el propósito de dictar conferencias en Paris i en Burdeos, para dar a conocer a nuestro pais.

Se acordó publicar la traduccion de esta carta.

Se encomendó al señor Rector, que diera respuesta a una nota de M. Jules Coulet, en la que pide se le indique si la Universidad desea, en el presente año, contratar algunos profesores franceses que vengan a hacer cursos o conferencias sobre materias de su especialidad.

Se dió cuenta:

1.º De un telegrama del señor Ministro de Instruccion Pública, enviado desde Constitucion, en el que escusa su inasistencia i ofrece todo el concurso del Gobierno para realizar las tareas en que está empeñado el Consejo.

2.º De siete decretos del Ministerio, que se insertan al final de la presente acta.

3.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que manifiesta ha comisionado al Visitador de Liceos, don Luis Torres Pinto, para que se traslade a Europa i Estado Unidos, a fin de que se imponga de los últimos adelantos alcanzados en los establecimientos de segunda enseñanza.

El señor Rector quedó encargado de contestar este oficio.

4.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública,

para que el Consejo se sirva formar la terna respectiva a efecto de proveer el rectorado del Liceo que ha de funcionar en el barrio de la Providencia.

Se acordó espresar al señor Ministro que seria conveniente dictar, previamente, como ha sido costumbre, el decreto de creacion del respectivo Liceo, i que seria oportuno tambien hacer igual cosa respecto al Liceo que debe instalarse en San Bernardo.

5.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el que, por las razones que espone, insinúa la idea de otorgar a Mr. James Bryce, Embajador de Inglaterra en Estados Unidos, el título de miembro honorario de algunas de nuestras Facultades.

Se acordó enviar este oficio al señor Decano de Leyes.

6.º De una nota del señor don Agustin Edwards, en la que agradece su designacion para concurrir como delegado de la Universidad, al tercer Congreso Internacional de Ciencias Históricas, que se reunirá próximamente en Lóndres.

7.º De una invitacion para que la Universidad designe representante en el Congreso Internacional de higiene escolar, que se reunirá en Agosto próximo en New York.

Se acordó pasarla al señor Decano de Medicina.

8.º De un oficio de don Martin Rücker en el que avisa ha recibido el diploma que lo acredita Miembro Académico de la Facultad de Teología, i agradece la designacion de que ha sido objeto.

Antes de terminar, el señor Rector dió cuenta de que ya se habia celebrado con la Imprenta Barcelona, el contrato correspondiente para la impresion de los Anales.

El señor Decano de Teología, avisó que habia citado a la Facultad que preside para el 27 de Abril próximo, a fin de que proceda a elegir reemplazante al Miembro Académico, últimamente fallecido, don Rafael Eyzaguirre; i para que forme las ternas correspondientes para la provision de los cargos de Decano i Secretario de la Facultad.

Se levantó la sesion acordándose comenzar desde el lunes próximo la discusion del programa de castellano:

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

Documentos leídos en la sesion.

Valparaíso, 8 de Febrero de 1913.

N.º 945.—DECRETO: Los profesores del Instituto Nacional que a continuacion se indican, desempeñarán el número de horas de clases que se espresa: Don Cárlos Vicuña, 24 horas semanales de clase en la asignatura de castellano; don Pedro Aguirre, 12 horas semanales de clase en la asignatura de castellano; don Eleodoro Flores, 27 horas semanales de clase en la asignatura de castellano; don Florencio Gajardo 8 horas semanales de clase en la asignatura de castellano; don Cárlos Vicuña, 3 horas semanales de clase en la asignatura de frances; don Fernando Aguirre, 19 horas semanales de clase en la asignatura de matemáticas; don José M. Ormazábal, 21 horas semanales de clase en la asignatura de matemáticas; don José Miguel Vera, 4 horas semanales de clase en la asignatura de matemáticas; don Enrique Parraguez, 27 horas semanales de clase en la asignatura de canto; don Ismael Parraguez, 20 horas semanales en la asignatura de canto. Páguese a los nombrados la remuneracion correspondiente a contar desde el 1.º de Enero último.

Valparaíso, 8 de Febrero de 1913.

N.º 25.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente el acuerdo tomado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 30 de Diciembre último, DECRETO: Elévase el Liceo de Ovalle a la categoría de primera clase. En el presente año funcionará en dicho Liceo el cuarto año de humanidades.—Impútese el gasto ocasionado por el funcionamiento de dicho curso, que por el presente año i a contar desde el 1.º de Abril próximo, ascenderá a a cinco mil ciento noventa i siete pesos cincuenta centavos (\$ 5,197.50) al ítem 2001, partida 17 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente.

Valparaíso, 8 de Febrero de 1913

N.º 1247.—Teniendo presente lo dispuesto en el ítem 1845, partida 16, del Presupuesto de Instrucción Pública vijente, **DECRETO:** Impútase al referido ítem la gratificacion de mil doscientos pesos (\$ 1,200), que corresponde por el presente año al Pro-Secretario del Consejo de Instrucción Pública como encargado de la correccion de pruebas de los Anales de la Universidad.—Dicha gratificacion se pagará por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último.

Santiago, 9 de Enero de 1913.

N.º 528.—**DECRETO:** Nómbrase una comision para que asesore i ayude al Jefe de la Seccion de Etnolojía i Arqueolojía don Max Uhle en la organizacion de esa seccion. Dicha comision se compondrá del Decano de la Facultad de Medicina, don Vicente Izquierdo, de los profesores del Instituto Pedagójico don Juan Steffen i don Julio Montebruno López, i del miembro de la sociedad de historia i jeografía, don Enrique Matta Vial.

Santiago, 10 de Enero de 1913.

N.º 2738.—Hoi se mandó publicar en el «Diario Oficial» la siguiente Lei: Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobacion al siguiente proyecto de Lei: Artículo único: En atencion a los servicios prestados a la Instrucción Pública por don Miguel Luis Amunátegui Reyes, concédesele, por gracia, una asignacion de tres mil quinientos pesos anuales, que gozará sin perjuicio de la pension que le corresponde por su jubilacion i por cuanto, oido el Consejo de Estado, ha tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como Lei de la República.

Santiago, 17 de Marzo de 1913.

N.º 2935.—Vista la nota que precede del Rector del «Internado Barros Arana», i teniendo presente lo dispuesto en el art. 5.º

del Decreto de fecha 30 de Agosto de 1901, DECRETO: Decláranse vacantes las becas que ocupan en el Internado Barros Arana de esta capital, los siguientes alumnos:

Pedro Arellano Arellano, Luis Barrientos Gutiérrez, Roberto Belmar Puelma, Temístocles Conejeros Bennewitz, Edmundo Donoso Contreras, Gustavo Gallardo Lataste, Vesubio González Martínez, Eduardo Guzman Castellana, Oscar Meneses Aguilera, José Tomas Miranda Escudero, Juan Retamal Díaz, Alejandro Sepúlveda Délano, Juan Tapia Carrasco, Víctor Sepúlveda Riveros, Humberto Yáñez Velasco, Oscar Bravo Fernández, Carlos De-Geiter Castillo, Alfredo Geywitz Aguirre, Raul Gabler Herrera, Carlos Herrera Díaz, Oscar Illanes Guerrero, Mauricio Lagos Rivera, Fred Langer Vinagre, Guillermo López López, Gustavo López López, Patricio Lynch Waldemar, Eujenio Pino Espinosa, Carlos Rivera Valenzuela, Ramon del Río Williamson, Ramiro Riquelme Núñez i Hugo Salinas Gana.

Santiago, 21 de Enero de 1913.

N.º 787.—Teniendo presente lo dispuesto en el número segundo del Decreto reglamentario fecha 20 de Agosto de 1901, sobre la provision de becas en el «Internado Barros Arana», Decreto: Nómbrase a los señores don Belfor Fernández, don Guillermo Subercaseaux i don José Francisco Echáurren para que formen parte de la comision que debe informar al Gobierno sobre la provision de becas en el «Internado de Barros Arana» de esta capital.

Constitucion, 24 de Marzo de 1913.

Lamento el no poder concurrir hoy primera sesion del Consejo de Instruccion al cual tengo el honor de ofrecer todo el concurso del Gobierno para sus tareas. Atentos saludos.

(Firmado) ANÍBAL LETELIER

N.º 1863.

Santiago, 28 de Febrero de 1913.

Este Ministerio, despues de lo acordado con Ud. verbalmente, ha comisionado al Visitador de Liceos don Luis Torres Pinto para que se traslade a estudiar a algunos paises de Europa i Estados Unidos los principales adelantos de la metodolojía, réjimen i disciplina de enseñanza secundaria i que sean adaptables a los establecimientos de la misma clase de nuestro pais.

Un Visitador es un funcionario llamado a tener grande influencia en la cultura docente si posee condiciones especiales de competencia i preparacion para el desempeño de su cargo. Por la frecuencia de sus visitas a los diferentes establecimientos de enseñanza i su contacto continuo con los jefes del servicio i su numeroso personal, conoce a fondo las necesidades i vacíos de que adolece nuestra educacion. Es natural, entónces, que deba dilatar sus conocimientos en la observacion directa i ocular en otros paises mas adelantados, a fin de que sea factor de activo progreso en el desarrollo de la instruccion.

El señor Torres Pinto, el primero de los visitantes que se traslada al extranjero con una comision de esta naturaleza, es un antiguo educacionista que conoce perfectamente el estado de nuestra enseñanza secundaria por su calidad de profesor de estado, de ex-Rector i de funcionario entusiasta i activo en el cumplimiento de su cargo. Podrá, pues, por estas circunstancias asimilar importantes adelantos i reformas para difundirlas, a su regreso, en el organismo de nuestra segunda enseñanza.

Al señor Torres Pinto pueden continuar en esta labor, el otro visitador, señor Banderas Le-Brun i despues algunos rectores, estableciéndose así una corriente continua de la instruccion extranjera hácia nuestra instruccion, en el sentido de la modernizacion de sus métodos, planes de enseñanza i demas factores que constituyen el organismo tan importante de la enseñanza secundaria.

En conformidad a estas ideas este Ministerio autoriza a Ud. para que el señor Torres Pinto se traslade a Europa i Estados Unidos con el objeto indicado hasta por el término de un año

con derecho a percibir, durante este tiempo, sus sueldos correspondientes.

(Firmado) ANÍBAL LETELIER.

N.º 2226.

Santiago, 11 de Marzo de 1913.

En vista de que en el ítem 1968 del Presupuesto de Instrucción Pública, se consignan fondos para la creación i sostenimiento de un Liceo de Hombres en el barrio Providencia de Santiago, espera este Ministerio que el Consejo de Instrucción Pública, de acuerdo con Ud. se ha de servir formar próximamente la terna respectiva para la provision del rectorado de dicho Liceo.

(Firmado) ANÍBAL LETELIER.

Señor don Domingo Amunátegui Solar, Rector de la Universidad de Chile.

Burdeos, 12 de Diciembre de 1912.

Señor Rector:

El año de 1912 se acerca a su fin. Quedará en mi recuerdo como uno de los mejores de mi vida. A la verdad, pensaré siempre con infinito agrado en las cinco semanas que permanecí en Santiago: la cordialidad i la alagadora distincion con que me recibieron, el encanto de las amistades que contraje, la hermosura del pais de Uds., el interes con que dí las conferencias a un público tan ilustrado, todo esto influirá para que esas cinco semanas formen en mi vida una época inolvidable.

Ya he espresado a Ud., señor Rector, todas estas cosas; pero he juzgado oportuno repetírselas una vez mas ántes que concluya el año.

Me complazco así mismo con ocasion del año nuevo, en hacer votos por la felicidad de Ud. primero, de mis colegas de la Facultad de Leyes, i de la Universidad toda: que ella continúe

desempeñando en la obra del saber humano sus hermosas funciones, para bien de Chile i de la civilizacion!

He tenido el placer de ver en Paris al señor Ministro de Chile, con quien he hablado largamente de mi residencia en Santiago. Habia recibido de Chile una nota oficial de agradecimiento a propósito de mi mision, i la habia comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

De todas partes me piden que les hable sobre Chile. Probablemente durante el invierno daré una conferencia en Burdeos i otra en Paris.

En el curso de mi viaje por mar he revisado a la lijera el texto de mis conferencias; creo poder terminar este trabajo en el mes de Enero.

Reciba, señor Rector, la espresion cordial de mis sentimientos respetuosos.

(Firmado) SAUVAIRE JOURDAN.

N.º 2497.

Lóndres, 23 de Diciembre de 1912.

Señor Rector:

Tengo el honor de acusar a US. recibo de su atenta comunicacion de fecha 12 de Noviembre i al agradecer al Consejo de Instruccion Pública por el digno intermedio de US. el honroso cometido que ha tenido a bien confiarme, me es grato manifestarle que, debidamente autorizado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, acepto con el mayor agrado la representacion de la Universidad de Chile en el Tercer Congreso Internacional de Ciencias Históricas.

He celebrado a este respecto una conferencia con el Secretario del Congreso, Profesor Gollancz, i he dado los pasos necesarios para que se me considere inscrito como miembro de la citada reunion Internacional.

Séame permitido manifestar a US. personalmente mis mas cordiales agradecimientos por la honrosa designacion de que se me ha hecho objeto i expresarle que haré cuanto esté de mi par-

te por corresponder a la confianza con que la Universidad de Chile me distingue.

(Firmado) AGUSTIN EDWARDS.

Santiago, 10 de Enero de 1913.

He tenido el honor de recibir el atento oficio de Ud., en el que me comunica que el Consejo de Instrucción Pública, en su sesión de 30 de Diciembre, tomó conocimiento de un oficio de la Facultad de Teología en que daba aviso de haber sido el infrascrito elegido Miembro Académico de dicha Facultad en reemplazo del Ilmo. señor don Rafael Fernández Concha, fallecido hace algunos meses.

Junto con el oficio de Ud., recibí también el respectivo diploma que me acredita Miembro de dicha Facultad.

Agradezco en lo que vale la honrosa designación que la Facultad de Teología ha hecho de mi persona, e igualmente doi a Ud. mis rendidos agradecimientos por su atento oficio que dejo contestado.

(Firmado M). RÜCKER S.

Sesion de 31 de Marzo de 1913.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Aníbal Letelier, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Toro i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Historia i Jeografía:

a don Washington Clavería Torres.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

a don Eufrasio Valenzuela Muñoz,

» Alfredo Mayorga Gutiérrez; i

» Alfonso de la Barra Rosales.

Bachiller en Leyes:

- a don Pedro Avalos Ballivian,
» Carlos Bañados Dávila,
» José Bellalta Ortega,
» José María Bustos Guevara,
» Darío Carrasco Castro,
» Aliro Carrasco Peña,
» Guillermo Castillo Barrios,
» Luis Dell'Orto Prieto,
» Guillermo Echeverría Santa María,
» Armando Eyzaguirre Villar,
» Estanislao Fábres Avendaño,
» Carlos Flores Vicuña,
» Daniel González Fernandez,
» Matías González Rioseco,
» Santos Mayorga Gutiérrez,
» Manuel Merino Vicuña,
» Julio Molinare Rencoret,
» Arturo Peralta Peralta,
» Rosamel Ramos Espinosa,
» Juan Antonio Rios Morales,
» David Rojas González,
» Aníbal Rogel Arrizaga,
» Alberto Sánchez Orrego,
» Heriberto Soto Cerda,
» Luis Suárez Alvarez,
» Florencio Suárez Suárez,
» Alberto Riofrío Kreibig,
» Carlos Urendo Trigo; i
» Nicolás Valdivia Urbina.

Bachiller en Matemáticas:

- a don Alfredo Benavides Rodríguez,
» Julio Bernstein Bernstein,
» Alfredo Coudeu Reyes,
» Fernando Covarrúbias Freire,

- don Enrique Cruchaga Ossa,
» Víctor Donoso Molina,
» Francisco Domínguez Echeñique,
» Emilio Errázuriz Larrain,
doña Justicia Espada,
don Humberto Fazzini Mazzia,
» Diego Figueroa Fernández,
» Víctor Guillen Gacitúa,
doña Josefina Gutiérrez Ramírez,
don Luis Octavio Garin Barbosa,
» Julio Guzman Sáez,
» Guillermo González Fernández,
» Vesubio González Martínez,
» Enrique Guzman Duval,
» Otto Haverbeck Demmerer,
» Jorje Ibarra Alcántara,
» Guillermo Jara Rios,
» Rafael A. Jofré Guarda,
» Rodolfo Jenschke Weigle,
» Francisco Jara Arriagada,
» Benjamin Kaplan Katz,
» Wolfgang Kausel Schneider,
» Galvarino Lopetegui Carrasco,
» Jenaro Moreno García Conde,
» Ernesto Muñoz Maluschka,
» Héctor Melo Gorigoitia,
» Cayo 2.º Pandolgi Dal Borgo,
» Carlos Ries Salkinowitz,
» Tulio Riveros Pasquett,
» Alberto Sepúlveda Veloso,
» Carlos Schlack Schafer; i
» Walter Schmidt Roestel.

Bachiller en Humanidades:

- a don Benedicto Acuña Acuña,
» Francisco Arévalo Páez,
» Alfredo Aravena Viera,
» Jorje Alvarez González,

- don Carlos Alvear Márquez,
doña Adela Aránguiz Ravanal,
don Gonzalo de la Barra Pérez Canto
» Arturo Baeza Goñi,
doña Albertina Bello Salazar,
don Alejandro Beltran Dévia,
» Luis Bisquertt Susarte,
» Márcos Brito Novoa,
» Francisco Bustamante Bascuñan,
» Carlos Contreras Peña,
» Héctor Candia Acuña,
» Luis Cádiz Rubio,
» Plácido Calderon Lizana,
» Francisco Cofré Silva,
» José Corvetto Argomedeo,
doña Filomena Casarino Figueroa,
don Carlos Curtze Williams,
» Luis Droppelmann Krebs,
doña Teresa Díaz Vergara,
don Ricardo Donoso Novoa,
» Julio Donoso Donoso.
» Carlos Dittus de la Maza,
» Augusto Eyquem Biaut,
» Juan Echeverría Vial.
» Rafael Fábres Eguigüren,
» Miguel Fernández Solar,
» Fernando Figueroa Manríquez,
» Alfonso Frugonne Risso,
» Raul Ferrada Riquelme,
» Víctor de la Fuente Basualto,
» Osvaldo Fuenzalida Correa,
» José Miguel Gacitúa Friz,
» Alberto Gaete Meza,
» Juan L. Gandulfo Guerra,
» Luis E. García Gómez,
» Alejandro González Escobar,
» Manuel González Henríquez,
» Ricardo Guerrero Renjifo,
doña Laura Gutiérrez Aguilera,

- don Eduardo Guzman Cantillana,
» Gustavo Gallardo Lataste,
» Joaquín González Aguayo,
doña María Edilia Guarda Urriaga,
» Elena Henríquez Ramírez,
» Marta Herrera Palacios,
don Jorje Hormann Montt,
» Alejandro Jiliberto García,
» Alfredo Kupfer Klickmann,
» Augusto Larraguibel Cortes,
doña Teresa Leonvendagar Volarini,
don Guillermo Marchant Lambert,
doña Elena Martinoli Conte,
don Osvaldo Milnes Asenjo,
» Benjamín Osvaldo Molina Miranda,
» Octavio Montero Correa,
» Enrique Morandé Campino,
» Adolfo Núñez Morgado,
» Osvaldo Pacheco Navarrete,
» Márcos Aurelio Pérez Morales,
» Carlos Pinto Muñoz,
» Serjio Pizarro Espoz,
» René Peña Rebolledo,
doña J. Odilia Pérez Godoi,
don Antonio Planet Cordero,
» Armando Parot Cortes,
doña Isidora Ramos Sandoval,
don Hernan Ramos Viel,
» Juan Retamal Díaz,
» Miguel Anjel Reyes Vadilla,
» Gustavo Rivera Baeza,
» Renato Rodríguez de la Sota,
» Miguel Rojas Fraga,
» Guillermo Rivera Baeza,
» Jorje Reyes Fóster,
» Leoncio Sepúlveda Veloso,
» Walter Schmidt Roestel,
» Gustavo Subercaseaux Ovalle,
doña Alba Rosa Silva del Valle,

don Jerman del Sol Valdivieso,
» Juan Ignacio Tapia Carrasco,
doña Mercedes Torres Pérez,
don Manuel Troncoso Viguera,
» Juan N. Uribe Sepúlveda,
doña Alejandrina Urivi Mery,
don Rosendo Urzúa Ravanal,
doña Amanda Uslar Acevedo,
don Isaac del Valle Elgueta,
» Pedro Valenzuela Valderrama,
doña Delfina Valenzuela Pezoa,
don Oscar Vives Ovalle,
» Onias Velasco González,
» Oscar Eduardo Villalobos Rodríguez; i
doña Flora Yáñez Raposo.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 24 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Rector del Liceo de Valparaiso, en la que espresa seria conveniente proceder a la provision de las clases del 5.º año del Curso de Leyes anexo a ese Liceo, i para cuyo funcionamiento consigna fondos el presupuesto vijente.

Se acordó proveer en propiedad las indicadas asignaturas, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes.

2.º De un informe espedido por la Facultad de Leyes, en el que espresa se podria acceder a la solicitud de don Héctor Claro Salas, para que se le permita abrir, en calidad de profesor extraordinario, un curso de Derecho Civil.

Estima la Facultad, que habiendo sido el solicitante declarado apto para la enseñanza del Derecho Civil, por la comision examinadora que recibió las pruebas rendidas por los opositores en el concurso para proveer en propiedad dicha asignatura, podria aceptársele como profesor extraordinario, sin rendir el exámen respectivo, en atencion a que ya se ha calificado de suficiente la competencia del señor Claro Salas para la enseñanza del Derecho Civil.

Por unanimidad se aceptó este informe.

3.º De una comunicacion del señor Enrique Nercasseau i Mo-

ran, con la que acompaña una copia fotográfica del retrato auténtico de Cervantes, últimamente descubierto en España, i agrega una relacion de todos los antecedentes relativos a este asunto.

Se resolvió enviar la copia fotográfica a la biblioteca del Instituto Nacional, e insertar en los «Anales» la esposicion redactada por el señor Nercasseau, que irá acompañada del retrato en referencia.

4.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se da cuenta de los festejos de que han sido objeto, a su paso por Lima, los estudiantes chilenos que fueron en comision de estudio al canal de Panamá.

Se determinó publicarlo.

5.º De cuatro notas del Rector del Liceo de Concepcion, en las que pide la creacion de diversos cursos ausiliars.

En vista de que dichos cursos cuentan con una asistencia media mui superior a la reglamentaria, se acordó solicitar del Ministerio respectivo, la creacion con carácter de permanente de un tercer curso para el 2.º año de humanidades; de un tercer curso para cada una de las secciones de preparatoria; de un segundo curso para el 5.º año de humanidades; de clases de frances, ingles i aleman, con tres horas semanales cada una, para el 1.º año de humanidades; i de una clase de ingles para el 2.º año, con seis horas semanales.

El señor Rector del Instituto Nacional, al tratarse de la division de los cursos preparatorios arriba indicados, observó que en muchos liceos, la matrícula de esta seccion solia ser casi tan numerosa como la de los alumnos de humanidades, i estimó que seria conveniente tomar alguna medida para impedir que a las preparatorias concurrieran muchos estudiantes que bien podrian asistir a las escuelas de instruccion primaria.

En conformidad con estas ideas, se acordó enviar una circular a los rectores para que, en la matrícula de principios de año, sólo admitan en la preparatoria hasta cincuenta alumnos por cada curso i el esceso lo inscriban en un libro especial, con el carácter de matrícula provisoria, de que darán cuenta al Consejo de Instruccion Pública, para el efecto de la creacion de cursos paralelos.

6.º De una nota del Rector del Liceo de San Fernando, para

que se duplique el primer año de humanidades que cuenta con una matrícula de 51 alumnos.

Para resolver esta peticion se acordó esperar hasta fines de Abril, con el objeto de conocer la asistencia media de dicho curso durante el mes indicado.

7.º De diversas comunicaciones de los rectores de los liceos de Osorno, Temuco i Tacna para que se establezcan los cursos auxiliares que solicitan.

Se determinó pedir la creacion, con carácter permanente, de un curso auxiliar para el primer año de humanidades en el Liceo de Osorno; de otro curso auxiliar, por el presente año, para el primero de humanidades en el Liceo de Temuco; i la duplicacion de la preparatoria superior i primer año de humanidades, en el Liceo de Tacna.

El señor consejero Quezada, al tratarse del Liceo de Tacna, manifestó que en su reciente viaje por el norte del pais, habia tenido ocasion de visitar ese establecimiento, que la matrícula era bastante numerosa pero el local en que funcionaba mui antiguo ya, no presta comodidad alguna i se encuentra casi ruinoso.

Se hace indispensable tambien, segun se lo espresó el Rector, arrendar cuanto ántes, una casa para destinarla esclusivamente a las preparatorias. Como a este Liceo concurren alumnos de La Paz, de Oruro i de otros pueblos cercanos, cree que seria conveniente instalar en él un internado.

El señor Ministro dijo que tendria mui en cuenta las observaciones del señor consejero i que estimaba tambien seria mui acertado la creacion de un internado en el Liceo de Tacna.

8.º De diferentes oficios de los rectores de los Liceos de Constitucion, Tomé, Angol, Los Andes, Illapel i Valparaíso; en los que dan cuenta de haber propuesto profesores para las clases de trabajos manuales i otros para desempeñar las horas de castellano e idiomas, que deben aumentarse segun el último plan de estudios.

Se resolvió poner en conocimiento de los rectores de liceos que estas nuevas horas de clases deben ser servidas por profesores interinos; i en cuanto a la escasez de profesores para trabajos manuales i falta de material para la enseñanza de esta asignatura, que algunos de ellos hacen notar, el señor Ministro manifestó que ya se habia encargado a Europa el material indispensa-

ble, i que, en el próximo mes de Setiembre, el señor Cabezas, Director del Instituto de Educacion Física, abriria un curso extraordinario de trabajos manuales para preparar en la enseñanza de esta asignatura a los profesores de ramos técnicos que así lo desearan; espresó, por último, que el Gobierno daría las facilidades necesarias para que se trasladaran a Santiago los profesores que quisieran ingresar al mencionado curso de repetición.

Lo que se acordó tambien comunicar a los rectores de liceos.

9.º—De una nota del Rector del Liceo de Los Anjeles, en la que espresa están vacantes catorce horas semanales de clases de relijion.

Se resolvió proveerlas en propiedad.

10.—De análoga comunicacion del Rector del Liceo de Taltal, para que se provean en propiedad las asignaturas de frances e historia, con tres i nueve horas semanales de clases respectivamente.

Se acordó que fueran servidas por profesores interinos.

11.—De una petición del Rector del Liceo de Valparaiso, a fin de que se autorice a dos profesores para desempeñar una hora semanal de clase, sobre el máximo que fijan los reglamentos.

Unánimemente se acordó no dar lugar a lo solicitado.

A propósito de este acuerdo, el señor Secretario Jeneral, dijo que con ocasion del aumento de horas en algunas asignaturas i la disminucion en otras, que establece el nuevo plan de estudios, seria oportuno enviar una circular a los rectores de liceos para indicarles que cuando conforme al nuevo plan haya necesidad de proveer nuevas horas de clases, en cualquiera asignatura, prefieran a los profesores propietarios que desempeñen menor número de horas que el permitido por el reglamento; i en caso contrario, esto es, siempre que de la aplicacion del nuevo plan resulte una disminucion en las horas de clases, cuiden de que ella no afecte a los propietarios, i de que entre los interinos se proceda, para este efecto, en orden inverso a su antigüedad.

Se determinó proceder en la forma indicada por el señor Secretario Jeneral.

12.—De una nota del Rector del Liceo de Temuco, para que el Consejo acuerde exigir a los alumnos de ese Liceo, el estudio del ingles.

No se accedió a esta petición, porque el decreto supremo que aprobó el nuevo plan de estudios determina que todos los alumnos estarán obligados a estudiar frances, i además, un segundo idioma, que podrá ser el ingles o el alemán, a opción de los estudiantes.

13.—De una nota del Rector del Liceo de Concepcion, en la que pide se solicite del Gobierno, el restablecimiento del ítem que consigna fondos para mantener el servicio del inspectorado en la seccion de esternos.

El señor Ministro manifestó que no era posible imputar el gasto que demandara este servicio a la partida de imprevistos, i prometio perder, en época oportuna, un suplemento para satisfacer la necesidad indicada.

14.—De un oficio del Rector del Liceo de Aplicacion para que el Consejo apruebe una nueva distribucion de horas de clases de gimnasia i labores, en la seccion de niñas en el establecimiento a su cargo.

Se acordó trascribirla al Ministerio, para los efectos a que haya lugar.

15.—De otra nota del mismo Rector, en la que avisa ha dado cuenta al Ministerio respectivo de la supresion de algunas horas de idiomas en el presupuesto vijente.

Se mandó al archivo.

16.—De un oficio de la Facultad de Medicina, en la que propone algunas modificaciones al plan de estudios,

Junto con esta nota, se dió cuenta tambien de una comunicacion del profesor señor Sierra, en la que hace algunas observaciones acerca de la obligacion que se impone a los alumnos de estudiar todas las especialidades que establece el plan vijente.

Quedo pendiente el oficio de la Facultad, i se pasó en informe al señor Decano la nota del profesor señor Sierra.

17.—De una petición del Rector del Liceo de Valparaíso, para que se aumente a \$ 25 mensuales la pension de los alumnos medio-pupilos de ese Liceo.

Se acordó dejarla pendiente i presentar un proyecto que determine la pension que deben pagar los alumnos de los diversos liceos en que funciona la seccion de internos o la de medio-pupilos.

18.—De un oficio del Rector del Liceo de Lináres, presentado al Ministerio de Instrucción Pública i que ha venido en informe al Consejo, para que se establezca el 6.º año en dicho Liceo.

Se acordó informar que, en atención al escaso número de alumnos que desean matricularse en dicho curso, no había conveniencia en crearlo por ahora.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Formar un cuadro con los datos enviados por los rectores acerca de la matrícula i la asistencia media de alumnos durante el mes de marzo.

b) Proveer en propiedad las asignaturas de Ciencias, Castellano i Matemáticas, vacantes en el Liceo de Aplicación.

c) Permitir a los bachilleres en Ciencias i Letras, graduados en Bolivia, don Jorge Guardia i don Luis Isaac Landa, incorporarse al primer año de Medicina; a don Nicolás Ortiz Pacheco, al primer año de Derecho; a don Enrique Luna, al primer año de Farmacia; i a don Ludolfo Gerke, que rinda el exámen correspondiente para optar el grado de bachiller en Matemáticas.

Antes de terminar se dió cuenta de que el señor Decano de Leyes había citado a la Facultad que preside para el 4 de Mayo, a fin de que proceda a elegir un Miembro Académico, en reemplazo de don J. A. Gandarillas que falleció últimamente.

Se levantó la sesión.

(Firmado) DOMINGO AMUNÁTEGUI.

OCTAVIO MAIR.,
Secretario Jeneral.

ANEXO

Documentos leídos en la sesión.

Santiago, 31 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas se impuso en su sesión de ayer de la solicitud del señor Héctor Claro Salas para que se le permita desempeñar la asignatura de Derecho Civil en

calidad de Profesor Extraordinario; i, despues de deliberar al respecto, acordó informar a Ud. que, en su concepto, puede ser acogida dicha solicitud en razon de que el señor Claro Salas ha sido declarado ántes idóneo en el mismo ramo por una comision de la Facultad. Al aceptarse ahora a dicho señor como Profesor Extraordinario sin rendir exámen, en realidad no se quebrantaría el Reglamento de Profesores Extraordinarios, sino que se le interpretaría simplemente, armonizándolo con el reglamento de concursos en la forma que para resolver este caso, nuevo en la Facultad, parece mas razonable i equitativo.

Tengo el honor de decir lo anterior a Ud., señor Rector, por encargo del señor Decano, que está ausente de Santiago en el dia de hoi, i en cumplimiento del acuerdo de la Facultad.

(Firmado).—RICARDO CABIESES.

Santiago, 24 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Desde hace algun tiempo los profesores encargados de la enseñanza de las especialidades (Jinecología, Vias jénito-uritarias, Dermatología i Sifilografía, Oto-rino-laringología i Enfermedades mentales) vienen señalando la necesidad de prolongar sus estudios, que se hacen en el sétimo año, hasta el 1.º de Setiembre, porque actualmente no alcanzan los alumnos a estudiar lo necesario para su práctica en los tres meses obligatorios de clases. Ademas creen indispensable que dichos alumnos sean sometidos a una prueba final.

Por otra parte, hai actualmente algunos ramos de importancia (Enfermedades de niños, Enfermedades nerviosas i Medicina Legal) de cuyos conocimientos el alumno no rinde exámen, ni durante el año ni en el exámen final de Médico; solo se le exige un certificado de asistencia.

A fin de modificar favorablemente este estado de cosas la Facultad de Medicina, en sus sesiones del 5 de Noviembre i del 3 de Diciembre del año próximo pasado, ha estudiado i aprobó el siguiente proyecto, que somete a la consideracion del Consejo de Instruccion Pública.

Se prolongará hasta el 1.º de Setiembre el estudio de las Especialidades del 7.º año de Medicina (Jinecología, Vias jénito-uritarias, Dermatología i Sifilografía, Oto-rino-laringología i Enfermedades mentales). Los alumnos serán sometidos, entre el 1.º i el 8 de Setiembre, a un exámen de promocion de dichos ramos, rendido individualmente ante cada profesor, quienes enviarán el resultado de la prueba, de 0 a 5, al Director de la Escuela de Medicina para que haga el cómputo correspondiente. Este exámen no será necesario para la Licenciatura, pero sí para presentarse al de Médico Cirujano.

En el exámen final de Médico Cirujano se suprimirán las pruebas especiales, que actualmente existen, de Anatomía patológica, Obstetricia i Jinecología, porque las dos primeras forman parte de los actuales exámenes de promocion del 5.º i 6.º año respectivamente, i la última, porque quedaria comprendida dentro del exámen de promocion de Especialidades que se propone. En lugar de estos tres ramos, el candidato daria exámen de Enfermedades de niños, Enfermedades nerviosas i Medicina Legal. Se conservaría el exámen de Oftalmología, que no tiene prueba en otro año. La ventaja de la modificacion propuesta en esta forma es conservar en número de puntos, de 40 a 70, que está en práctica desde hace tiempo.

Pero si se aceptase esta reforma, seria tambien indispensable que los médicos extranjeros fuesen sometidos, ántes de presentarse al exámen de Médico Cirujano, a dos pruebas especiales, que consistirian: 1.º en un exámen de Anatomía Patológica i de Obstetricia; i 2.º en el exámen de promocion del 7.º año de Especialidades, ya propuesto. Esto obedece a la necesidad ineludible de apreciar los conocimientos que un Médico extranjero pueda tener sobre ramos de una importancia práctica tan capital, como son Anatomía Patológica, Obstetricia i Jinecología, sobre los cuales tambien versa el actual exámen de Médico i que se suprimiria en el exámen en proyecto.

(Firmado).—VICENTE IZQUIERDO.—G. AMUNÁTEGUI.

N.º 8.

Temuco, 18 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

En el nuevo plan de estudios que se ha puesto en vijencia en el presente año figuran, fuera del frances, el ingles o el aleman.

En este Liceo se ha estudiado hasta hoi el aleman, pero estima el infrascrito que debe cambiarse por el ingles, porque hai dificultad en hallar profesores para aquella lengua, porque los alumnos i los apoderados manifiestan de continuo su resistencia al aleman i porque los padres de esta nacionalidad desean que sus hijos estudien el ingles, que les suministra el conocimiento de un nuevo idioma i no del que ya hablan i escriben en el propio hogar.

Pido a US. que tenga a bien solicitar del Honorable Consejo una declaracion a este respecto.

(Firmado).—TOMAS GUEVARA.

N.º 14.

Constitucion, Marzo 19 de 1913.

Señor Rector:

Miéntras el Honorable Consejo de Instruccion Pública resuelve como deben quedar servidas las clases de Ingles i Trabajos Manuales que en conformidad con el nuevo plan de estudios deben funcionar en el primer año de humanidades, he propuesto como Profesor Interino de ingles a don Andres F. Hoyl i de Trabajos Manuales al normalista don Julio César Torres.

Como las horas de clases vacantes son tan pocas i en la creencia de que no habrá profesores titulados que por ella se interesen, me permito rogar a US. que se sirva recavar del Honorable Consejo de Instruccion que las clases mencionadas continúen servidas interinamente.

El señor Hoyl fué profesor de ingles de este Liceo durante la vijencia del antiguo plan de estudios.

(Firmado).—ARTURO PERALTA GÁLVEZ.

N.º 29.

Concepcion, Marzo 19 de 1913.

Señor Rector:

La Lei de Presupuestos vijente suprimió en el Liceo de mi cargo a los tres inspectores de esternos que funcionaban en los años anteriores. Pedí al señor Ministro de Instruccion Pública que restableciese el servicio de inspectores en el esternado, que es indispensable para la buena marcha i correcto funcionamiento de esa seccion; pero se me contestó que no hai ítem a que imputar los sueldos correspondientes. Volví a hacer presente al señor Ministro la necesidad que tiene el Liceo de esos empleados i agregué que los sueldos, ochocientos cuarenta pesos anuales, (\$ 840) de cada uno de los inspectores, se podría imputar al ítem, 2004 o al 2235, imprevistos. Hasta hoi no se ha tomado resolucion al respecto.

El servicio del esternado no se puede hacer con inspectores de internos, porque los doscientos veinte alumnos que hai en el internado, necesitan la vijilancia de los siete inspectores i cinco sub-inspectores que consulta el Presupuesto vijente, puesto que tienen la vijilancia de los comedores, lavatorios, salas de estudio, patios i los doce dormitorios en que están distribuidos los internos.

El servicio de los inspectores de esternos no puede reemplazarlo con los profesores jefes porque se niegan los profesores del establecimiento a servir esos cargos.

Si no se establecen los inspectores de esternos me veré en la necesidad de implantar el antiguo sistema de los monitores tan condenado por la pedagogía moderna i tan pernicioso para la disciplina escolar. Los monitores solo suplirán en parte a los inspectores, porque los primeros, como alumnos que son, no tendrán tiempo de dar cuenta diariamente a los padres o apoderados de las inasistencias a clases de sus pupilos, no podrán hacer las anotaciones de los profesores en las libretas semanales, ni tampoco hacer los partes mensuales de conducta, aplicacion i aprovechamiento que se da a cada uno de los alumnos para que lo devuelvan a sus respectivos inspectores firmados por sus apoderados.

En vista de lo espuesto, pido a Ud., señor Rector, que se sirva solicitar del Supremo Gobierno el restablecimiento de los tres inspectores de esternos en el Liceo de mi cargo.

(Firmado).—P. N. CRUZ SILVA.

N.º 32.

Santiago, 18 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Me permito dar cuenta a Ud. que, por oficio N.º 30 de esta fecha, he solicitado del Ministerio de Instrucción se sirva decretar el funcionamiento de las cuarenta i cinco horas semanales que se enumeran en la hoja adjunta, i que faltan en el Presupuesto por haberse calculado treinta i dos horas semanales para los tres años, en lugar de treinta i tres que consulta el plan de estudios i, además, por haberse tomado en consideración para los cursos de IV, V i VI años, solo un idioma principal i uno secundario.

Tengo la esperanza de que el Honorable Consejo se servirá apoyar esta petición.

(Firmado).—G. MANN.

N.º 23.

Valparaíso, 26 de Febrero de 1913.

Señor Redactor:

Los medio-pupilos del Liceo de Valparaíso pagan como pensión mensual la cantidad de dieciocho pesos. Esta suma es del todo insuficiente para que con ella puedan hacerse los gastos de la provincia de víveres i combustibles que exige la manutención de los inspectores i alumnos.

A pesar de reinar en este puerto una carestía de artículos de consumo talvez mayor que en muchas otras ciudades, la cuota mensual arriba indicada es menor que en cualquier otro establecimiento análogo.

Por esto vengo en solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública que acuerde elevar la pensión mensual de los medio-pupilos del Liceo de Valparaíso a 25 pesos i recabe del Supremo Gobierno el decreto respectivo.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.

N.º 33.

Santiago, 19 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que en el Liceo a mi cargo se han presentado las siguientes vacantes, por las causas que se espresan a continuacion:

Ciencias: dieciocho horas, Seccion Hombres. Por renuncia del señor Carlos Silva.

Castellano: dieciocho horas, Seccion Hombres. Por jubilacion de don Emilio Cano.

Matemáticas: doce horas, Seccion Niñas. Por renuncia de don Mardoqueo Yáñez.

Castellano: cuatro horas nuevas, Seccion Niñas. Por creacion del presupuesto.

Castellano: cinco horas nuevas, Seccion Hombres. Por creacion del presupuesto.

Trabajos Manuales: diez horas, Seccion Hombres. Por creacion del presupuesto.

Por ahora he propuesto al Ministerio de Instruccion el personal que debe servir estas clases interinamente i espero que el Honorable Consejo se sirva resolver si algunas de ellas se proveerán en propiedad.

(Firmado) G. MANN

N.º 43.

Valparaiso, 18 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

En el Presupuesto vijente de Instruccion Pública, Partida 2.^a, ítem. 70, se consultan 6,000 pesos para el funcionamiento del 5.º año del Curso de Leyes de Valparaiso.

Para que estas clases puedan abrirse en época oportuna, será conveniente que el Honorable Consejo de Instruccion Pública determine ya el modo cómo deben proveerse las cátedras de

Hacienda Pública i Estadística,
Derecho Procesal,
Derecho Administrativo, i
Medicina Legal.

En cuanto a la cátedra de Derecho Procesal conviene nombrar un profesor del ramo sin nombrarlo como profesor de Derecho Procesal 2.º año, sino simplemente «un profesor de Derecho Procesal», para que el actual profesor del primer año pueda continuar con sus alumnos en el segundo año. Sin embargo, el Honorable Consejo resolverá lo que crea mas acertado.

(Firmado) CÁRLOS RUDOLPH.

N.º 10.

Concepcion, 12 Febrero de 1913

Señor Intendente:

Por decreto supremo N.º 2574 de 21 de Junio de 1912 se creó por pedido del Consejo de Instrucción Pública un curso paralelo al quinto año de humanidades en el Liceo de mi cargo, curso que no podrá funcionar en el presente año si el señor Ministro de Instrucción no toma una resolución favorable, porque el presupuesto vijente no consulta fondos para su sostenimiento.

La creación del nuevo curso se decretó despues de formado el proyecto de presupuesto, i esa ha sido talvez la causa porque no se consultaron los fondos para su sostenimiento, á pesar de que el que suscribe solicitó por la nota N.º 76 de 14 de Junio del año próximo pasado dichos fondos.

Por el número crecido de alumnos que concurren al quinto año de humanidades, el funcionamiento del nuevo curso es indispensable para el buen éxito de la enseñanza, como pudo comprobarlo el señor Rector de la Universidad en la visita que hizo a este Liceo en Mayo de 1912 i que se apresuró de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, a pedir su creación al Supremo Gobierno.

Ruego a US. que se sirva solicitar del señor Ministro de Instrucción que ordene que los fondos necesarios para el mantenimiento del curso paralelo al quinto año de humanidades se saquen del ítem que consulta fondos para clases auxiliares.

(Firmado) P. N. CRUZ SILVA.

N.º 13.

Concepcion, 24 Febrero de 1913.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo pedido por la providencia del 15 del presente, digo a US. que talvez el quinto año de humanidades del Liceo de mi cargo, tendrá mas o ménos sesenta alumnos en 1913.

Como todavía no han tenido lugar los exámenes de repeticion no se puede decir con certeza el número de alumnos que tendrá el quinto año; pero me fundo para decir sesenta en los hechos siguientes:

En Diciembre de 1912 rindieron exámen de cuarto año de humanidades cincuenta i seis alumnos, veinticinco del curso A i treinta i uno del B, pasarán al quinto año por lo ménos cuarenta i ocho, mas dos que vendrán del Liceo de Talca i que ya han pedido matrícula en el quinto año de este Liceo, i diez o doce que repetirán el quinto año por haber salido mal en sus exámenes.

(Firmado) P. N. CRUZ SILVA.

N.º 24.

Concepcion, 13 Marzo de 1913.

Señor Rector:

El primer año de humanidades del Liceo de mi cargo está dividido en tres cursos: A, B i C, ménos los de idiomas estranjeros de los que hai dos de frances i dos de ingles.

Como el nuevo plan de estudios hace obligatorio el frances, se necesitaría la existencia de tres cursos para poder hacer una enseñanza regular de ese idioma. En el presente año el primero de humanidades tendrá una existencia de mas cien alumnos, por consiguiente cada curso de frances contará con mas o ménos treinta i cinco (35) niños.

Igual cosa sucede con el curso de ingles. Los alumnos del primer año que tomarán el curso de aleman serán mui pocos, a juzgar por la matrícula, que hasta hoi 13 de Marzo es de once alumnos.

En 1912 fué suprimido el curso de aleman del primer año de humanidades por tener ménos de cinco alumnos; pero como actualmente tiene once se hace necesario su funcionamiento.

El segundo año de humanidades está dividido en dos cursos, A i B ménos la asignatura de inglés. Dicha clase tuvo hoi, 13 de Marzo, una asistencia de 45 alumnos número que aumentará a mas de 50 a juzgar por la matrícula del año pasado que fué de cuarenta i siete, por eso la division de la mencionada clase se impone.

En vista de lo espuesto, ruego a Ud., señor Rector, que se sirva solicitar del Supremo Gobierno la creacion de nuevas clases de frances, ingles i aleman, con tres horas semanales cada una en el primer año de humanidades i una de ingles en el segundo con seis horas.

(Firmado) P. N. CRUZ SILVA.

N.º 8

Los Anjeles, 11 de marzo de 1913.

Señor Rector:

Tengo el agrado de poner en conocimientos de Ud. que han quedado vacantes 14 horas de Relijion en el Liceo de los Anjeles, por renuncia del profesor que las servia Rvd. Padre José de Legarda.

Mientras el Honorable Consejo de Instruccion determina la forma en que habrá de proveerse estas horas vacantes, he pro puesto interinamente al Rvd. Padre Remijio Pamplona.

(Firmado) R. BANDERAS L.

N.º 3,

Taltal 12 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. i del Honorable Consejo de Instrucción Pública que se encuentran vacantes las siguientes asignaturas: Frances con tres horas semanales, asignatura que establece en el primer año de humanidades el nuevo plan de estudios; Historia i Jeografía con nueve horas semanales por renuncia del profesor don Vicente Parra; Dibujo i Caligrafía con nueve horas semanales por renuncia del profesor don Adolfo Adriaola.

(Firmado) RICARDO FRISTIS.

N.º 9.

Tomé, 12 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Pongo en conocimiento del señor Rector que las asignaturas de Ingles i Trabajos Manuales, con tres i dos horas de clases semanales, respectivamente, establecidas por el Nuevo Plan de Estudios en el primer año de humanidades del establecimiento a mi cargo, se encuentran actualmente vacantes.

(Firmado) VICENTE ALBERTO PALACIOS.

N.º 85

Angol, 12 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Con fecha 11 del presente he pedido al Ministerio de Instrucción Pública la creación de las clases de Trabajos Manuales i de Ingles que figuran como nuevas en el plan de estudios aprobado por el decreto Supremo de N.º 61 de 2 de marzo de 1912, el que en conformidad a la circular de Ud. de 3 de Enero próximo pasado ha comenzado a ponerse desde ayer en vijencia en el primer año de humanidades de este Liceo.

Junto con la solicitud de creacion de las nuevas asignaturas, pedí al Ministerio que se nombrara para desempeñarlas interinamente, miéntras el Honorable Consejo de Instruccion Pública resuelve lo que estime conveniente, a don Lúcas Mellado para la de Trabajos Manuales i al insfrascrito para la de Ingies.

El señor Mellado es actualmente inspector i profesor de Ciencias Naturales de este Liceo, con 8 horas semanales de clase, i en Setiembre pasado asistió con provecho al Curso de Trabajos Manuales que ejerció en esa capital el señor don Joaquin Cabezas.

En cuanto a la propuesta a mi favor para desempeñar la clase de ingles, hago presente a Ud., que tuve a mi cargo esta asignatura, en este mismo establecimiento, desde el 12 de Marzo de 1894 hasta 1902, inclusive, en que quedó suprimida del Plan de Estudios.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 5.

Illapel, 11 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

En conformidad al Nuevo Plan de Estudios que se implantará este año en el primero de humanidades, se crean para ese curso las asignaturas nuevas de Ingles i Trabajos Manuales con tres i dos horas semanales de clase, respectivamente.

El H. Consejo determinará la forma en que esas asignaturas serán servidas, i en atencion a que se trata de estudios absolutamente nuevos en este Liceo, a que el número de horas es mui escaso i a que no hai en esta localidad personas tituladas en esos ramos, me permito proponer que sean servidas interinamente miéntras tanto.

He propuesto como profesores interinos de ellas a don Benjamin Velasco que es profesor de Frances en este Liceo i a don Prudencio Barrientos que lo es de Preparatoria.

Pongo lo anterior en conocimiento de Ud. para los fines del caso.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.

N.º 5.

Tacna, 11 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Me es grato comunicar a Ud. que el presente año la afluencia de alumnos venidos a este Liceo supera las cifras de todos los períodos escolares anteriores i a la fecha llega a 223.

El 10 de Marzo la matrícula del primer año de humanidades daba un total de 64 alumnos. La asistencia del día de la apertura de las clases fué, en el curso referido, de 61 i como el local no tiene salas que puedan dar cabida a una reunion tan considerable de educandos, pues la destinada a tal objeto es de m. 8,90 de largo por 5 metros de ancho, o sea 44,50 metros cuadrados.

Por esta circunstancia, desde la tarde de hoy hubo necesidad imperiosa de habilitar otra sala igual a la anterior i por lo tanto, el primer año ha quedado en dos secciones; de 31 en curso A. i de 30 el curso B.

Atendidas las poderosas razones del número tan crecido de alumnos del primer año de humanidades i la cabida relativamente pequeña de las salas de clases, ruego al señor Rector solicite del Ministerio de Instruccion la autorizacion consiguiente para efectuar la division del antedicho curso i que del ítem 2001, partida 17, del actual Presupuesto, se destinen \$ 9,477 con el objeto indicado.

Por el motivo especial de la enorme distancia i la demora a veces considerable de las comunicaciones, me atrevo a adjuntar a la presente peticion, la respectiva propuesta de profesores para el curso dividido. Ademas, considero de todo punto indispensable, la creacion del puesto de inspector auxiliar.

(Firmado).—LUIS E. ZUÑIGA S.

N.º 14.

Los Andes, 12 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

He elevado a la consideracion del Ministerio la siguiente nota propuesta de profesores.

«Señor Ministro:

Tengo el honor de proponer a US. en el carácter de interinos os siguientes profesores para el Liceo de Los Andes en las clases vacantes que se indican:

Al Pbro. don F. Javier Lizana R., para profesor de Religión, con 10 horas semanales.

A don Aurelio Letelier como profesor de Castellano, con una hora semanal (hora recién creada con motivo de la implantación del nuevo plan de estudios en el primer año de humanidades).

Se encuentran vacantes tres horas de Inglés en el primer año de humanidades, pero no he podido hacer la propuesta respectiva porque no encuentro profesor para desempeñarlas, i estimo que meserá difícil hallar la persona medianamente competente para ellas».

He creído que no era necesaria la autorización del H. Consejo para hacer estas propuestas por la circunstancia especial de ser el señor Lizana, presentado para la clase de Religión, el Cura párroco de este pueblo i el único que puede desempeñar las clases. i siendo la otra propuesta suplementaria (tenía nombramiento por tres), de una hora para completar cuatro que le dá el nuevo Plan de Estudios a la asignatura de Castellano.

Me permito llamar la atención de US. hácia la situación difícil en que se encuentran hoy día los liceos de segunda clase por la circunstancia de no encontrar profesores para las diversas asignaturas, circunstancia que el nuevo plan agrava más porque disminuye en jeneral el número de horas de clases.

El número de horas que tendrá cada asignatura en un Liceo de segunda clase, una vez que llegue al tercer año, la distribución nueva será:

Historia i Jeografía...	9	horas	
Castellano.....	12	»	
Matemáticas	12	»	
Inglés.....	9	»	
Frances.....	12	»	(3 en Preparatoria)
Ciencias Naturales....	6	»	
Dibujo i Caligrafía....	9	»	
Canto i Gimnasia.....	9	»	
Religión.....	10	»	(4 en Preparatoria)

La observacion del cuadro anterior deja ver la situacion difícil a que me he referido i que el Liceo a mi cargo está palpan-do ya.

¿En el nuevo plan de sueldos no se podría consultar un medio para estimular la ida de profesores a Liceos de segunda clase?

(Firmado).—AURELIO LETELIER.

Núm. 30.

Concepcion, 21 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

El Consejo de Instrucción Pública en sesion celebrada el 10 de Mayo de 1912 solicitó del Supremo Gobierno la creacion de dos nuevos cursos de preparatoria en el Liceo de mi cargo en vista de la matrícula i asistencia media, que fué la siguiente en el mes de Abril:

	<u>Matrícula</u>	<u>Asistencia media</u>
I A.	62	55
I B.	54	48
II A.	71	61
II B.	70	60

En el presente año esas cifras no han disminuido.

El señor Ministro de Instrucción Pública por medio de la nota N.º 611 de 14 de Mayo pidió el presupuesto i gasto de los nuevos cursos i la propuesta de los profesores. Mandé el presupuesto i propuse como profesores a los normalistas señores Juan B. Medel i Julio López.

Dos veces el señor Ministro pidió por telegramas de 27 de Agosto i 30 de Octubre que reitirarse las propuestas de los señores Medel i López, lo que hice inmediatamente; i por telegrama de 5 de Noviembre preguntó desde cuándo estaban funcionando los cursos paralelos de la preparatoria, a lo que contesté que no habían funcionado porque no se había dictado el decreto de creacion.

En vista de lo espuesto pido al señor Rector de la Universidad que se sirva solicitar del Supremo Gobierno que de curso al de-

cretó que ordena el establecimiento de dos nuevos cursos paralelos de preparatoria en el Liceo de mi cargo o que mande estender un nuevo decreto en ese sentido.

(Firmado).—P. N. CRUZ SILVA.

N.º 42.

Valparaiso, 15 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Con fecha 13 del corriente i con el número 31 remití al señor Intendente la siguiente nota:

N.º 31.—*Valparaiso, Marzo 13 de 1913.*

Señor Intendente: Por la implantacion del nuevo plan de estudios van a funcionar en las seis secciones paralelas del primer año de humanidades dieciocho horas semanales de clase de frances. Para la prevision de los empleos correspondientes a estas clases me permito proponer al Supremo Gobierno como profesores interinos a los siguientes señores:

1) Al señor Dr. Esteban Equey, profesor actual de frances en el Liceo, en propiedad con veinticuatro horas semanales, de las cuatro perdió tres horas en el primer año, de modo que quedó con veintiuna horas. Lo propongo para otras tres secciones del primer año o sea para nueve horas mas, así que quedará con treinta horas semanales.

2) El señor Equey hacia, a mas de sus clases de frances, cuatro horas semanales de clase de caligrafía que renuncia para encargarse de las nueve horas de frances de que trata la propuesta N.º 1. Para las cuatro horas de caligrafía vacantes propongo al señor Gustavo Melcherts que es inspector i escribiente de la rectoría i que ya hace siete horas semanales de caligrafía. Quedará así con once horas semanales.

3) Para otras tres horas de frances propongo al señor Cárlos Altamirano G., que ha quedado con veintisiete horas semanales de ingles, enterando así treinta horas.

4) Para otras tres horas de frances del primer año propongo al señor Roberto Krautmacher, que es actualmente profesor de

aleman con quince horas i quedará así con un total de diez i ocho horas.

En resúmen la propuesta que elevo a la resolucion del Supremo Gobierno es la del

- Sr. Estéban Equey para nueve horas de frances
- Sr. Cárlos Altemirano G. para tres horas de frances
- Sr. Roberto Krautmacher, para tres horas de frances
- Sr. Gustave Melcherts, para cuatro horas de caligrafía

Ademas me atrevo a insiunar al señor Ministro la conveniencia de decretar el pago de los sueldos correspondientes desde el 1.º de Enero del año en curso».

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento i demas fines.

(Firmado).—CARLOS RUDOLPH.

N.º 7.

Tacna, 15 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

La matrícula de la Seccion Superior de la Preparatoria de este Liceo presenta este año el considerable número de 58 alumnos i la asistencia media en la semana que vá trascurrida hasta la tarde de hoi sábadó es de 52. Como tengo la certeza de que han de venir en el resto del mes aun mas alumnos de dicho curso, considero que no es aventurado afirmar que la asistencia media será en él siempre mayor de 50. El local en que funcionan las clases del Liceo tiene, entre otros numerosos inconvenientes, el mui grave de que casi todas las salas son de dimensiones reducidas, i, por lo tanto, es materialmente imposible reunir en tan corto espacio el debido número de bancas que contengan mas de veinticinco o treinta alumnos.

Por los fundados motivos espuestos, ruego a Ud. se digne solicitar del señor Ministro de Instruccion la division de la segunda Seccion Preparatoria del Liceo de Hombres de Tacna i que del ítem 2001, partida 17, del actual Presupuesto se destinen \$ 4,680 con el fin indicado. Atendida la enorme distancia i el consiguiente retardo de las comunicaciones, me atrevo a proponer desde luego para que desempeñe el puesto de profesor de la

Segunda Seccion dividida del Curso Preparatorio del Liceo de Tacna, al normalista don Julio Angulo Guerra.

(Firmado).—LUIS E. ZÚÑIGA.

N.º 15.

San Fernando, 24 de Marzo de 1913.

La matrícula del primer año de humanidades de este Liceo, alcanza ya a 51 alumnos. Me permito llamar la atencion de US. a ese particular, por si estimase ya oportuna la division del mencionado curso.

El año próximo pasado se decretó la division de ese mismo curso i los resultados de esa medida fueron mui satisfactorios. El Liceo cuenta ya con 36 alumnos matriculados al segundo año.

(Firmado).—N. SCHILLING.

N.º 5.

Osorno, 24 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Con esta fecha me dirijo al señor Ministro de Instruccion solicitando la creacion del primer año B. de humanidades en este establecimiento.

Dicho curso viene funcionando constantemente desde 1904 inclusive, con una matrícula i asistencia media de treinta i tantos alumnos, pero la lei de presupuestos vijente lo ha suprimido.

Actualmente hai matriculados 72 alumnos para seguir las lecciones del primer año de humanidades i asisten diariamente 54, lo que me ha obligado a dividir el curso como en los años pasados.

En vista de estas consideraciones, pido a Ud. i al Honorable Consejo de Instruccion se sirvan solicitar del Supremo Gobierno la creacion a firme del primer año B. de humanidades en el Liceo de Osorno.

(Firmado).—LUIS OPORTUS PIZARRO.

N.º 33.

Concepcion, 27 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

El segundo año de humanidades del Liceo de mi cargo está dividido actualmente en dos cursos, A i B, que tienen una matrícula de 118 alumnos i una asistencia media de 107. Este crecido número de alumnos impide el correcto funcionamiento de las clases, resintiéndose la disciplina escolar principalmente por la estrechez de las salas que no tienen cabida suficiente para las bancas que necesitan los alumnos, quedándose muchos de ellos de pié i otros sentados en las ventanas sin poder hacer las apuntes necesarias en sus respectivos cuadernos. Por este motivo la enseñanza no puede hacerse de una manera pedagógica i correcta.

De año en año la poblacion escolar del Liceo de mi cargo aumenta i en 1914 el aumento será mucho mayor todavía porque para esa época estará terminada i habilitada la nueva seccion del edificio del Liceo, que permitirá elevar la matrícula. Por estas razones, pido a Ud. señor Rector, que se sirva solicitar del Supremo Gobierno la creacion de un nuevo curso de segundo año de humanidades en el Liceo de Concepcion i con el carácter de permanente.

(Firmado).—P. N. CRUZ SILVA.

N.º 23.

Temuco, 27 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

El primer año de humanidades de este Liceo tiene una matrícula en la actualidad que llega a 114 alumnos, con una asistencia diaria de 110. Esta matrícula i la asistencia tendrán que aumentar mucho en el próximo mes de Abril, por residir muchos estudiantes en el campo i pueblos de la provincia.

Estos alumnos están distribuidos en el primer año A i en el primero B. Es indispensable para la buena marcha de los estudios crear el primer año auxiliar C. En consecuencia, ruego a Ud. que tenga a bien recabar del Honorable Consejo de Instruccion Pública el acuerdo respectivo, a fin de que cuanto án-

tes pueda ponerse en práctica la medida que tengo el honor de proponer.

(Firmado).—TOMAS GUEVARA.

N.º 48.

Valparaíso, 27 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Por la implantación del nuevo plan de estudios se ofrecen algunas dificultades respecto del número de horas que pueden desempeñar los profesores de la enseñanza secundaria.

El profesor de Castellano, don Gorgonio Barrera, ha tenido hasta la fecha veintiocho horas semanales. Enseña el castellano en tres secciones paralelas del primer año de humanidades, por lo cual su número de horas en el primer año aumentará en tres, i su número total subirá a treinta i uno.

En igual caso se encuentra el profesor de castellano e inspector jeneral, don Leonardo Eliz, que hace dos cursos paralelos del primer año, ganando por esto dos horas semanales. Su total aumentará a diecinueve horas.

Segun las disposiciones vijentes ni uno ni otro podrían quedarse con este número. Pero como estamos en un estado de transición i como es de indudable provecho para la enseñanza uniforme de los alumnos i en un ramo de tanta importancia, el que se reuna el mayor número posible de horas en una sola mano, creo que podría prescindirse por esta vez de esa severa disposición, la que en este caso no corresponde a los verdaderos intereses de la educación.

Por esto, solicito de Ud. i del Honorable Consejo de Instrucción Pública, que se sirva recabar del Supremo Gobierno el permiso de acumular hasta una hora sobre el límite de costumbre, por las razones que he espuesto.

Podría agregarse todavía que siempre se producen protestas i descontento cuando se rebajan las entradas percibidas desde años atras.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.

Sesion de 7 de abril de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Ciencias Biológicas, Química i Mineralojía:

a don Pedro Segura Martínez.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

a don Antonio Bauza Bauza,
» Alfredo Meza Campbell; i
José B. Ibarra Leiva.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

a don Héctor Aguayo Bastias,
» Julio Araos Díaz,
» Abelino Acuña Ham,
» Leonidas del Canto Macaya,
» Victor Manuel Espejo Chacon,
» Gustavo Kaltwasser Díaz,
» Pablo Sánchez Mira, i
» Luis L'houmaud des Essards.

Bachiller en Matemáticas:

a don Miguel Massa Sassi; i
» Alfonso Olea Núñez.

Bachiller en Humanidades:

- a don Francisco Alvarez González.
- » Pedro Castelblanco Agüero,
 - » Gontran Beaumont Portales,
 - » Carlos Cruz Ocampo,
 - » Horacio Carmona Vial,
 - » Guillermina Carrasco Cerda,
 - » Josefina Courtin Jiménez,
 - » Juana Díaz Muñoz,
 - » Eduardo Deleveau Lemaître,
 - » Serafin Elguin Morales,
 - » René Foncea Oyanedel,
 - » Jorge Flores Pérez,
 - » Alonso de la Fuente González,
 - » Vicente Hernández Redoles,
 - » Bruno Lainati Partl,
 - » Antonio Letelier del Campo,
- doña Felicinda Leiva Burgos,
- don Clemente Merino Poblete,
- » José Matte Hurtado,
 - » Ramon Márquez Rojas,
 - » Damian Miquel Gibbs,
- don Ernesto Merino Zañartu,
- » Claudio Núñez Garrao,
 - » Alfonso Olea Núñez,
 - » Rafael Pizarro Muñoz,
 - » Eliseo Peña Cereceda,
 - » Federico Peña Cereceda,
 - » Raquel Peña Aguayo,
 - » Carlos Rodríguez Castex,
 - » Anjel J. Salas Maturana,
 - » Victor Salas Barahona,
 - » Carlos S. Sanfuentes Correa,
 - » César E. Thómas Carvacho,
 - » Arturo Valdes Alfonso,
 - » Manuel Valenzuela Gonzalez; i
 - » José María Valenzuela Riesco.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 31 de Marzo, se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de haberse dado lectura a los decretos que crean un Liceo en el barrio de Providencia, i otro en San Bernardo, se acordó proveer en propiedad el rectorado de estos establecimientos conjuntamente con el del Liceo Amunátegui, cuyo rector acaba de ser jubilado. Los interesados podrán presentar sus solicitudes de oposicion hasta el 18 del que rije.

Se tomó tambien conocimiento del decreto que concede su jubilacion al profesor de Derecho Civil en la Escuela de Leyes i de Castellano en el Instituto Nacional, don Miguel Luis Amunátegui Reyes, i se determinó proveer en propiedad ámbos cargos en la forma acostumbrada. Los que deseen servir la asignatura de Castellano, que cuenta con 18 horas semanales de clases, podrán presentar la respectiva solicitud ántes del 18 del presente, i los que se opongán al concurso para proveer la clase de Derecho Civil, podrán hacerlo hasta el 4 de Mayo, dia en que el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, formará la terna respectiva.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en el que pide se nombre una comision para que estudie i proponga la dotacion de mobiliario i material de enseñanza con que debe contar cada Liceo.

Se designó al señor profesor de pedagogía del Instituto Pedagógico i a los Visitadores de Liceos para que cumplan con lo indicado en el oficio en referencia.

3.º De una comunicacion de la Facultad de Leyes, en la que avisa ha elegido a don Abraham König, para ocupar el cargo de Miembro Académico que estaba vacante por fallecimiento de don Rafael Fernández C.

Se acordó enviarle el diploma respectivo.

4.º De una carta del señor Juan A. Alvarado en la que espresa ha hecho entrega del Liceo Miguel Luis Amunátegui al profesor mas antiguo del establecimiento, en razon de habersele concedido por el Supremo Gobierno, la jubilacion del cargo de Rector que desempeñaba.

El señor Rector, manifestó era sensible que se hubiera retira-

do de la enseñanza el señor Alvarado, quien habia prestado muy buenos servicios, primero como profesor i mas tarde como rector en los Liceos de Ancud i Amunátegui.

5.º De diversas comunicaciones de rectores de liceos en las que solicitan la creacion de cursos auxiliares.

Se resolvió pedir al Ministerio respectivo, que se sirva ordenar la creacion, con carácter de permanente, de los siguientes cursos: de un segundo año de humanidades en el Liceo Barros Borgoño i de un primero de humanidades en el Liceo de Los Angeles; i, solo por el presente año, un curso auxiliar de primero de humanidades en el Liceo de Lináres, un tercer curso de segundo de humanidades en el Internado Barros Arana, un segundo año de humanidades en el Liceo de Los Angeles, un curso de ingles para el primero de humanidades en el Liceo de La Serena, i un curso auxiliar del mismo idioma para el segundo de humanidades en el Liceo de Valparaíso.

6.º De una nota del rector del Liceo de Punta Arenas, en la que dá cuenta están vacantes las clases de Frances en dicho Liceo.

Se determinó que fueran servidas interinamente.

7.º De tres notas de los rectores de los Liceos de Ancud, Osorno i Viña del Mar, en las que anuncian están vacantes algunas asignaturas.

Se resolvió proveer en propiedad las clases de ciencias naturales en Ancud, con doce horas semanales; las de matemáticas en Osorno con catorce horas semanales i todas las de Viña del Mar, ménos las de castellano que continuarán a cargo de un profesor interino hasta Marzo de 1914; i las de ciencias naturales que serán servidas interinamente hasta nuevo acuerdo del Consejo.

8.º De una solicitud del rector del Liceo de Viña del Mar, para que se autorice el funcionamiento de cursos de idiomas que cuenten con ménos de cinco alumnos de matrícula.

Por ser contraria a los reglamentos vijentes se acordó pedir la suspension, por el presente año, de las clases de Aleman del segundo, tercero, cuarto, quinto i sexto años de humanidades; i primero, segundo i tercero correspondiente a cuarto, quinto i sexto año; de las clases de frances de cuarto, quinto i sexto de humanidades, i de segundo año correspondiente al quinto; i de

las de Ingles de primero, segundo i tercero correspondientes al cuarto, quinto i sexto año.

9.º De una nota del rector del Liceo de Curicó, en la que expresa están vacantes 9 horas semanales de clases de Ingles.

Se determinó que fueran servidas por un profesor interino,

10. De otra comunicacion del Rector del Liceo de La Serena, para que, por las razones que indica, no se provean en propiedad todavía las clases de ciencias físicas i naturales.

Se resolvió que las indicadas clases se proveyeran con un profesor propietario, en el mes de Julio próximo.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Jorje Orrego P. i a don Juan Andueza, que se presenten al exámen para optar al grado de Licenciado en Leyes, una vez que hayan cumplido 365 dias contados desde la fecha en que rindieron el exámen para bachiller en Leyes.

b) Pasar en informe al señor Decano de Leyes, la solicitud de don Arturo Zanelli López, para que se consideren válidos, a fin de poder optar a grados universitarios, los exámenes de Leyes que ha rendido.

c) Autorizar, en conformidad a lo dispuesto en el Tratado de canje de títulos, celebrado entre las Repúblicas de Chile i el Ecuador, al doctor don Luis Vivanco, médico-cirujano de la Facultad de Medicina de Quito, para ejercer su profesion en Chile.

A continuacion, se dió lectura a un memorial del rector del Liceo de Antofagasta en el que solicita se postergue la reorganizacion acordada para el establecimiento a su cargo, hasta una fecha próxima, que se pondría en conocimiento de los profesores i empleados, a fin de que éstos pudieran así, disponer del tiempo necesario para buscar otras ocupaciones.

El señor consejero Quezada, dice que en su último viaje por el norte del pais, tuvo oportunidad de visitar el Liceo de Antofagasta, que este establecimiento funciona en una casa sumamente estrecha e inadecuada i que, ademas, carece de mobiliario i material de enseñanza. En cuanto a los libros de matrícula, estadística, inasistencia de profesores i otros de que pudo imponerse, declara que le produjeron una favorable impresion i que todos estaban bien llevados.

Por lo que respecta a los profesores, cree, i así le informaron algunas personas de la localidad, que en su mayoría viven consa-

grados a la enseñanza; es cierto que no son profesores titulados, pero, con la escasa remuneración que reciben sería imposible conseguir que fueran a prestar sus servicios en aquella región del país, en que la vida es sumamente cara, personas de mayor preparación i que pueden conseguir con facilidad una situación más holgada en las ciudades del centro o del sur. Se preocupó también de averiguar si había algún local apropiado para instalar el Liceo i solo existe un edificio fiscal destinado a escuela primaria pero, que por su ubicación en un barrio obrero i rodeado de casas insalubres tal vez no serviría para el Liceo. Estima que el fracaso de este establecimiento se debe, en gran parte, a las pésimas condiciones materiales en que hasta aquí ha funcionado i por esto, cree que valdría la pena considerar la situación que se ha creado para el rector i profesores, con motivo de la reorganización solicitada por el Consejo.

El señor Rector, expresa que en Antofagasta es indispensable un liceo de primer orden que pueda prestar sus servicios no solo a la población de este puerto sino también a la de algunos pueblos de Bolivia que actualmente envían estudiantes a colejos chilenos. Antes que todo, es preciso buscar un local conveniente i proceder a la reorganización del establecimiento de una manera equitativa, para lo cual es necesario nombrar un rector que, de acuerdo con el Consejo, emprenda esta tarea. Hasta hoy solo se ha pedido la reorganización del Liceo, i que ésta se lleve a efecto en conformidad a las disposiciones legales vijentes.

El señor Decano de Matemáticas, manifiesta que no hai ningún nuevo antecedente que permita al Consejo reconsiderar el acuerdo anterior referente a la necesidad de reorganizar el Liceo de Antofagasta, i que se fundó en los informes de varios visitantes especiales que fueron a inspeccionar ese colejo. En cuanto al modo de proceder para llevar a efecto la resolución del Consejo, estima que es algo que corresponde determinar al Ministerio del ramo.

Después de un debate en que tomaron parte varios señores consejeros i en que se insinuaron diversas maneras para llegar a la reorganización del Liceo, se encomendó al señor Rector, para que verbalmente manifestara al señor Ministro la opinión que a este respecto, domina en el Consejo.

Se comenzó después la discusión del programa de castellano, i

el señor consejero Concha Castillo, dice que estima este programa mui completo, mui bien ideado i que talvez contiene mayor materia que la necesaria para los estudios de humanidades. Así por ejemplo, cree que la parte relativa a las lecturas domésticas, es algo que está fuera del alcance de los profesores i que ademas, puede dar oríjen a dificultades porque no siempre el programa indica precisamente, cuáles son las obras cuya lectura debe recomendarse en casa. Por esto considera que seria mejor suprimir todo lo referente a las lecturas domésticas.

El señor consejero Toro, recuerda que en una ocasion anterior el Consejo estimó, por unanimidad, que era necesario suprimir toda tarea en casa; i cree que estas lecturas domésticas podrian convertirse en tareas i quedarian así sancionadas por el programa. Por esta razon, es partidario de que se supriman, sin perjuicio de que el profesor recomiende o indique las obras que pueden leer los alumnos i sin que esto signifique una obligacion.

El señor consejero Salas Lavaqui, es tambien enemigo de las tareas en casa, pero ni aun como simple recomendacion es partidario de que se establezcan las lecturas domésticas en los primeros años, cree que esto puede hacerse desde el tercer año inclusive i siempre que el autor del programa espese nominativamente las obras cuya lectura pueda recomendarse a los alumnos.

El señor Rector del Instituto Nacional, tampoco acepta esta intervencion de los profesores, en las lecturas que los niños hagan en sus casas i cree que son los padres de familia los llamados a dirijir éstas en el sentido que crean conveniente. Por lo demas, un acuerdo entre los profesores i los padres de familia seria imposible conseguir, a causa del crecido número de alumnos que asisten a los diversos cursos.

La lectura de diarios, dado el carácter que en nuestro pais tiene la prensa, cree que no es recomendable para alumnos de corta edad. Desde el 4.º año para adelante, i a fin de estudiar la historia de la literatura, es necesario leer las obras que señalen los profesores i como en clase no hai tiempo para hacer esta lectura, los alumnos deberán verificarla en sus casas.

El señor Decano de Matemáticas, piensa que siempre será conveniente que el profesor sepa lo que leen los alumnos a fin de encaminarlos en sus lecturas, ya que no en todos los casos los

padres de familia tendrán la cultura literaria suficiente para poner en manos de sus hijos obras que contribuyan a formarles un buen gusto literario.

El señor consejero Quezada, estima que conviene mantener lo referente a las lecturas domésticas, pues, debe reconocerse que al presente, sin que exista en los programas ninguna recomendación al respecto, los alumnos hacen diversas lecturas en sus casas, i sería ventajoso que los profesores pudieran imponerse de ellas para imprimirles un rumbo determinado.

El señor Decano de Teología, hace otras observaciones jenerales i dice que no encuentra aceptable que desde el primer año se den a los niños nociones de literatura; piensa que esto es interpretar exajeradamente al sistema concéntrico, i que conveniria dar mayor desarrollo a las cuestiones gramaticales en los tres primeros años i reservar el estudio de la literatura para los tres últimos.

El señor consejero Concha Castillo, manifiesta que, en su sentir, la enseñanza debe comenzar con las nociones mas sencillas i concretas hasta llegar a lo complejo i abstracto; cree que los pocos elementos de literatura que el programa establece para los primeros años, podrán ser fácilmente asimilados por los alumnos.

Votada la indicacion para suprimir lo relativo a las lecturas domésticas, en el primer año de humanidades, se resolvió por seis votos contra cuatro, suprimir el inciso (a) i por ocho votos contra dos, los restantes.

Antes de terminar, el señor Decano de Matemáticas, hizo presente que los alumnos del curso de máquinas no habian podido rendir la prueba de repeticion de este ramo en el mes de Marzo último, porque el profesor andaba en comision de gobierno en Panamá i pidió la autorizacion del Consejo para recibir esta prueba en el presente mes.

Unánimemente se accedió a lo solicitado por el señor Decano de Matemáticas.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

OCTAVIO MAIRA,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago 1.º de Abril de 1913.

N.º 3421.—Decreto: Créase en el Liceo de Hombres de San Fernando el cuarto año de humanidades.

Santiago, 3 de Abril de 1913.

N.º 3552.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, para proveer en propiedad la asignatura de Derecho Internacional del Curso de Leyes de Valparaíso, decreto: Nómbrase a don Eduardo Barredo Condell propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva el empleo de profesor de Derecho Internacional del Curso de Leyes de Valparaíso.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 27 de Marzo de 1913.

N.º 2925.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace del empleo de Director de la Escuela de Bellas Artes don Fernando Alvarez de Sotomayor; i se nombra para que lo reemplace a don Luis Orrego Luco, propuesto por el jefe respectivo. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 28 de Marzo de 1913.

N.º 2607.—Decreto: 1.º Concédese a don Miguel Luis Amunátegui Reyes la jubilacion con el sueldo íntegro asignado a sus empleos de profesor de Derecho Civil de la Universidad, i de Castellano, con 18 horas semanales de clases, en el Instituto Nacional.

2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará por mensualidades iguales i vencidas, a don Miguel Luis Amunátegui Reyes, la pension de jubilacion que, a razon de seis mil setecientos ochenta pesos (\$ 6,780) anuales, le corresponde percibir, i la pension de gracia que, a razon de tres mil quinientos pesos (\$ 3,500) anuales, le ha concedido la lei N.º 2,738, de 10 de Enero del presente año. Impútese la primera de estas sumas al ítem 2,326, partida 23 del presupuesto vijente, i la segunda a la lei citada.

Santiago, 1.º de Abril de 1913.

N.º 3369.—Decreto: Créase en la ciudad de San Bernardo un Liceo de Hombres de segunda clase.

Santiago, 1.º de Abril de 1913.

N.º 3370.—Decreto: Créase en el barrio de la Providencia de esta ciudad un Liceo de Hombres de segunda clase.

Santiago, 1.º de Abril de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de 30 del pasado, eligió al señor don Abraham König como miembro Académico, en reemplazo del Iltmo. señor don Rafael Fernández Concha.

(Firmado) RICARDO CABIESES.

N.º 8.

Santiago 4 de Abril de 1913.

Señor Rector:

El Supremo Gobierno ha tenido a bien concederme por decreto de 28 de Marzo ppdo., la jubilacion que he solicitado como Rector i Profesor del Liceo M. L. Amunátegui, i con este motivo he procedido hoi a hacer entrega del puesto, en reunion del personal de profesores, al mas antiguo de ellos, D. Ventura Matu-rana.

Pongo este hecho en conocimiento de la Superioridad Universitaria, a quien me cumple manifestar en esta ocasion solemne de mi vida, los agradecimientos mas sinceros por la confianza con que me ha honrado en todo momento en el desempeño de los puestos que he tenido en la enseñanza nacional.

Con íntimo orgullo agregaré a Ud. señor Rector, que en mi larga carrera de maestro ha sido mi anhelo constante el ser un educador de la juventud i que he tratado siempre de formar caractéres i de libertar la mente humana de la ignorancia i de todo linaje de supersticiones i fanatismo.

(Firmado) JUAN A. ALVARADO.

N.º 19.

Linares, 4 de Abril de 1913.

Señor Rector:

En el 1.º año de Humanidades de este Liceo hai matriculados hasta esta fecha 76 alumnos, i la asistencia media en los dias que han funcionado las clases ha sido de 62, la que deberá aumentar en pocos días mas.

No podría un solo profesor atender tal número de alumnos, ni hai en el establecimiento sala capaz de contenerlos.

Este curso ha sido ya dividido en los dos años anteriores, observándose un aumento progresivo de su matrícula, que fué de sesenta i uno en 1911 i es setenta i seis en el presente año.

Por estas consideraciones me permito solicitar de Ud. i, por su intermedio, del Honorable Consejo de Instruccion Pública,

que se digne autorizar la division permanente de este año en dos cursos paralelos.

El escesivo número de alumnos i la falta absoluta de capacidad de las salas me ha obligado a hacer funcionar dividido este año desde el 24 de Marzo. Medida que espero merecerá la aprobacion de Ud.

(Firmado).—M. A. LOIS.

N.º 13.

Santiago, 7 de Abril de 1193.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que las clases del 2.º año de humanidades del Internado Barros Arana tienen actualmente una matrícula de 94, i una asistencia media que no puede, por ahora, esceder de 86 por falta de mayor espacio. Se han inscrito para incorporarse a este curso, tan pronto como haya lugar en donde recibirlos, 7 alumnos mas i la Comision de becas en la lista de becarios que ha formado para proponer al Gobierno, ha incluido a 5 que no figuran en la matrícula del establecimiento. Se puede afirmar por estos datos, que la matrícula de este curso llegará a 106. El año pasado la asistencia media de este curso fué de 80 alumnos i la matrícula de 87.

Por estas razones, me permito solicitar del Honorable Consejo la creacion, desde luego, de un tercer curso paralelo de segundo año para el Internado Barros Arana.

(Firmado).—EDUARDO LAMAS.

N.º 29.

La Serena, 28 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

La matrícula del 1.º año de ingles ha llegado en este mes de Marzo a 55 alumnos, con asistencia media de 51.

Como no es posible hacer clases de idiomas con tan crecido número de alumnos, sin grave perjuicio de la enseñanza, tengo el honor de hacerlo presente a Ud. a fin de que si el Honorable Consejo de Instruccion Pública lo tiene a bien, se sirva acordar

la creacion de un curso ausiliar de ingles para el primer año de humanidades,

Desde hace varios años, en vista del crecido número de alumnos, viene funcionando en este Liceo un curso ausiliar de ingles para el primer año de humanidades.

(Firmado).—J. E. PEÑA VILLALON.

N.º 49.

Valparaiso, 29 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

El 2.º año de humanidades de este Liceo cuenta para el estudio del ingles con la matrícula de 95 alumnos, repartidos en dos cursos paralelos, lo que da casi 50 alumnos por curso. Como así las clases no pueden hacerse con el debido éxito, ruego a Ud. i al Honorable Consejo de Instrucción Pública se sirvan recabar del Supremo Gobierno la creacion de un curso ausiliar de ingles para el 2.º de humanidades, esperando que por la grande importancia que tiene el conocimiento de la lengua inglesa en este puerto, se accederá a mi peticion.

(Firmado).—CARLOS RUDOLPH.

N.º 21.

Punta Arenas, 17 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Se hallan acéfalas las clases de Frances i de Trabajos Manuales del Liceo de Hombres de mi cargo de lo cual me permito dar cuenta a Ud. a fin de que el Honorable Consejo de Instrucción Pública acuerde si, lo tiene a bien, en qué forma debe verificarse la provision definitiva de las clases en referencia. A la asignatura de Frances corresponden tres horas semanales, durante el año de 1912, en el primer año de humanidades, durante 1914, en el primero i segundo años, un total de seis horas, i desde 1915, en el primero, segundo i tercer años, un total de nueve horas semanales; a la asignatura de Trabajos Manuales, en 1913, dos horas en el primer año, en 1914, un total de cuatro horas en el

primero i segundo años,—i desde 1915, en los tres cursos un total de seis horas.

Me permito incluir copia del oficio núm. 19, dirigido al señor Ministro de Instrucción Pública, en que propongo las personas que podrian servir interinamente las clases en referencia hasta que el Honorable Consejo resuelva la forma definitiva de la provision.

(Firmado).—NICETAS KRZIWAN.

Santiago, 24 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la matrícula del segundo año de humanidades alcanza a setenta i seis alumnos i su asistencia diaria fluctúa entre setenta i setenta i cinco, haciéndole presente al mismo tiempo los graves inconvenientes que para la enseñanza tiene el funcionamiento de un curso tan escesivamente numeroso.

Me permito recordar a Ud. que en nota núm. 14 de 1.º de Mayo del año próximo pasado se solicitó la creacion de un curso ausiliar de segundo año de humanidades, en el carácter de permanente, por haber ya funcionado en el carácter de provisional en 1911; que el Honorable Consejo de Instrucción Pública accedió a ello, i que por un error no se decretó su creacion en el carácter de permanente, sino de transitorio.

Estos son los motivos que me inducen a solicitar empeñosamente de Ud., antes del tiempo reglamentario, la creacion del curso ausiliar del segundo año de humanidades, en el carácter de permanente.

(Firmado).—MARDOQUEO YÁÑEZ.

N.º 126.

Ancud, 30 de Marzo de 1913.

Comunico a Ud. que el profesor de Ciencias de este Liceo, Dr. don Liborio Sánchez, ha hecho renuncia de su cargo i he pro-

puesto en calidad de interino, mientras el Honorable Consejo de Instruccion acuerda la forma en que debe hacerse este nombramiento, al señor Horacio Swart, normalista titulado; son doce horas de clases semanales. He propuesto tambien a este caballero para las dos clases de trabajos manuales, en el primer año de humanidades.

Han hecho, ademas, sus renunciaciones el inspector tercero, señor Zenobio Meza, i el Bibliotecario i Escribiente, señor Olegario Mansilla i he propuesto a los señores Eduardo Viera, profesor actual de Jimnasia, para el primer cargo, i al señor Pedro N. Silva, inspector segundo i profesor de Caligrafía, por el segundo cargo.

(Firmado).—D. CAVADA.

N.º 14.

Osorno, 1.º de Abril de 1913.

Señor Rector:

Con esta fecha, el profesor de Matemáticas de este Liceo, don Jorje Schwärzenberg, ha elevado a S. E. el Presidente de la República la renuncia del puesto que desempeña.

Se ha visto obligado a tomar esta determinacion por tener que trasladarse a Europa por motivos de salud.

En consecuencia, queda vacante la asignatura de Matemáticas de este establecimiento con catorce horas de clases semanales por el presente año, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. i del Honorable Consejo de Instruccion a fin de que, si lo tiene a bien, se sirvan ordenar se provean en propiedad.

(Firmado).—LUIS OPORTUS PIZARRO.

N.º 33.

Curicó, 5 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Con la implantacion del nuevo plan de estudios, hai vacantes en este Liceo 9 horas semanales de clases de Ingles, en los 3 cursos

paralelos de 1.^{er} año de humanidades, i que he propuesto para desempeñarlas interinamente a don Alvaro Vicuña, profesor de la misma asignatura en el 4.^o, 5.^o i 6.^o años.

Me permito significarle la conveniencia de esperar que el plan quede implantado en los tres primeros años para proceder a la provision en propiedad de estas clases i de las que posteriormente se establezcan.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

N.º 30.

La Serena, 31 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

En nota N.º 23 de 15 del corriente, remití al señor Ministro de Instrucción Pública, las renunciaciones de los profesores interinos de Ciencias Físicas i Naturales señores Vicente Hernández i Roberto Ochoa. Al mismo tiempo tuve el honor de proponer en calidad de interino i mientras el H. Consejo de Instrucción Pública acuerda la provision en propiedad, a don G. Henri Hauser profesor titulado en Neuchatel (Suiza) i en Munich (Baviera) con treinta horas semanales.

Al comunicar a Ud. la vacancia de las clases, me permito hacer presente al H. Consejo de Instrucción Pública la conveniencia de mantener, por ahora, las clases de Ciencias Físicas i Naturales en calidad de interinas, pues, el infrascrito estima que la propiedad de las clases debe darse solamente a profesores titulados de reconocida competencia i que hayan prestado algunos años de servicio al Estado. Aunque el señor Hausel, es un profesor titulado de reconocida competencia i ha prestado buenos servicios en la enseñanza particular, sin embargo, solo ahora entra en la enseñanza oficial.

(Firmado).—J. E. PEÑA VILLALON.

N.º 31.

Viña del Mar, 29 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

En vista del oficio de esa Rectoría, N.º 865 de 5 de Diciembre de 1911, en el que se me comunica el acuerdo del H. Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad i previo concurso todas las asignaturas de este Liceo en el presente mes de Marzo, fecha en que se ha establecido el 6.º año de humanidades, tengo el honor de comunicar a Ud., para los fines indicados, que el número de horas que deben proveerse en cada asignatura, es el que sigue:

Castellano.....	18 horas
Matemáticas.....	44 »
Ciencias.....	31 »
Historia i Jeografía.....	27 »
Relijion.....	26 »
Canto.....	11 »
Jimnasia.....	30 »
Dibujo.....	18 »
Caligrafía.....	5 »

Pero, no obstante este acuerdo del H. Consejo, estima el infrascrito que seria conveniente, miéntras se aprueba el proyecto que fija los sueldos de instruccion secundaria, no proveer en propiedad las 18 horas de clases de ciencias desempeñadas por el Rector i la de los ramos técnicos, por ser de necesidad, dada la carestía proverbial de este balneario, echar mano de estas clases para formarle renta a los empleados cuyos sueldos son demasiado exiguos para responder a las exigencias de la vida.

Cuanto a las asignaturas de los idiomas, no puedo indicar a Ud. por el momento el número de horas que hai que proveer en propiedad, hasta tanto no resuelva el H. Consejo, lo que sobre este particular espongo a Ud. en mi oficio N.º 28 de fecha de ayer, en vista de la cual resolucion podría el señor Rector proveer las horas de idiomas que resulten autorizadas segun los cursos que deban funcionar.

(Firmado).—R. CAMPUSANO.

HONORABLE CONSEJO:

Ocupado actualmente en preparar los documentos para mi jubilacion, despues de haber rejentado durante dieciseis años el Liceo de Antofagasta, deseo que el Consejo de Instruccion se pronuncie sobre el Memorial que presenté a su consideracion hace 6 meses, en el cual refutaba, uno a uno, los cargos que hizo pesar sobre ese Liceo el Visitador señor Luis Torres Pinto.

En estos últimos dias han estado en Antofagasta i han visitado ese establecimiento Ministros de Estado i Miembros del Consejo de Instruccion. El señor Quezada Acharan lo ha inspeccionado, i seguramente habrá tomado informaciones que es conveniente se sirva trasmitirlas al Consejo.

Si haciendo una revision de todos esos datos, aun se pronunciara el Consejo por la reorganizacion, ruego se tome en consideracion, por humanidad i por justicia, la situacion afflictiva en que quedarían los empleados de ese Liceo, despues de muchos años de servicio en una zona tan llena de privaciones. Ellos me han señalado un camino que, en parte, salvaria su situacion. I él consistiria en darles tiempo para orientarse i buscar colocaciones en donde trabajar, pues casi todos ellos son padres de numerosas familias.

Ademas, la reorganizacion no podria efectuarse actualmente, pues en el edificio en donde funciona el Liceo no hai ningun departamento para poder instalar el 4.º año de humanidades, edificio particular i arrendado por año, ni en el pueblo se encuentra uno apropiado para el objeto.

Por estas razones pido al H. Consejo postergue la reorganizacion, en caso de que se proceda a ella, para una fecha que estime conveniente. Seria equitativo que los empleados antiguos e imposibilitados pudieran jubilar con los nuevos sueldos que se vá a señalar a los empleados de instruccion.

I como el señor Ministro del Ramo me ha significado que él no hará otra cosa sino lo que le señale el Consejo respecto a ese Liceo, pido, en caso de acceder a lo solicitado, se comuniqué al señor Ministro la resolucion que se tome.

(Firmado).—PEDRO O. SÁNCHEZ.

Sesion de 14 de Abril de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Urrutia, i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

- a don Alfredo Guillermo Bravo Zamora,
- » Jorje Gaete Rojas,
- » Jorje Orrego Puelma,
- » José Manuel Rios Arias,
- » Octavio Señoret Silva; i
- » Osvaldo Vial Vial.

Bachiller en Leyes:

- a don Eujenio Ossa Linch.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

- a don Oscar Suárez Alvarez.

Bachiller en Humanidades:

- a don Hermógenes Arias Cabrera,
- » Alfredo de la Barra Renard,
- » Escipion Borgoño Barros,
- » Wáshington Clavería Torres,
- » Rafael Fróntaura de la Fuente,
- doña Perpétua Fuentes Leon,
- don Vicente Márquez Navarrete,
- » Jorje Reyes Flores; i
- » Manuel Zuleta Cisternas.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector dió cuenta del fallecimiento del profesor contratado don Federico Ristenpart, i espresó que las circunstancias que han rodeado la muerte de este caballero, eran tanto mas sensibles cuanto que nadie habia puesto en duda ni su competencia científica ni su absoluta honradez; para la ciencia misma, ha sido esto tambien una deplorable desgracia, pues se esperaban del señor Ristenpart trabajos astronómicos de gran importancia.

Refiriéndose a otro asunto, manifestó, el señor Rector, que en la Escuela de Injeniería, en la seccion que prepara a los ingenieros de minas, estaban vacantes las asignaturas de explotacion i de metalurjia, i que, como se trata de una carrera que para nuestro pais tiene gran importancia i mucho porvenir puesto que son sumamente escasos los ingenieros que se dedican a esta especialidad, sería conveniente se determinara, desde luego, la forma en que han de proveerse ámbas cátedras.

El señor Decano de Matemáticas, dice que desea dar algunos antecedentes al Consejo que explican, hasta cierto punto, la falta de ingenieros de minas i la escasez de alumnos que ingresan a los cursos de esta especialidad. Desde luego, no hai en la Escuela material de enseñanza para esta rama de la injeniería; i por otra parte, no se puede pedir la adopción de un plan de estudios completo a este respecto, porque importaria mucho dinero, gasto que tampoco quedaria justificado porque son mui raros los alumnos que cursan minas. En el proyecto de plan de estudios que comenzó a estudiar la Facultad, se reconoció que las principales causas para alejar a los estudiantes de la injeniería de minas eran: la existencia de escuelas que solo preparan mayordomos o capataces de minas, i a los cuales dan el nombre de injenieros, circunstancia que entre las empresas extranjeras a contribuido a que miren con desconfianza a todo profesional que lleva este título; i la falta de un cuerpo de injenieros de minas, de creacion fiscal, que a semejanza de la Direccion de Obras Públicas, ayudaria eficazmente a fomentar esta carrera, i que sería talvez la única medida séria que podria adoptarse en favor de ella.

La estrechez del local en que actualmente funciona la Escuela de Injeniería, impide tambien el solicitar material para las clases de minas, porque no habria donde colocarlo.

Respecto a la forma en que han de proveerse las clases vacantes, estima que, en atencion a no haber en el pais ningun especialista que desee dedicarse a la enseñanza de ellas, se podria contratar en el extranjero un profesor para servir ámbas cátedras.

El señor consejero Toro, pregunta si dentro del mismo plan de estudios no se podria tomar alguna medida para impulsar a los jóvenes al estudio de la ingeniería de minas. Recuerda que en mas de una ocasion el Consejo se ha preocupado de esto, i piensa que talvez seria un aliciente si se pudieran reducir solo a cuatro años los estudios de esta especialidad.

El señor Decano de Matemáticas, dice que ya se han experimentado todos los procedimientos para exigir un estudio mas jeneral, en los ramos de la ingeniería civil, a los que se dedican a las minas, pero que le parece difícil poder conseguir que se reduzca solo a cuatro años esta carrera, porque los ejercicios de laboratorio demandan mucho tiempo.

Algunos señores consejeros manifestaron que varias empresas particulares pedian constantemente ingenieros de minas i que habria conveniencia en hacer saber esta circunstancia a los alumnos para que tomaran mayor interes por esta profesion.

En cuanto a la provision de las clases, se acordó proceder en la forma indicada por el señor Decano de Matemáticas.

En seguida, el señor Rector, aprovechando la presencia de todos los señores Decanos, recordó que estaban pendientes de la consideracion de las diversas Facultades, algunos proyectos de verdadera importancia. Así, en la de Humanidades se estudia un reglamento para la Escuela de Bellas Artes; en la de Medicina se acaba de presentar una reforma al plan de estudios que es de mucho interes; i, en la de Leyes debe informarse acerca de un reglamento de exámenes. Pide, a los señores Decanos, se sirvan apresurar el despacho de estos asuntos.

El mismo señor Rector, dió cuenta del estado en que se encontraba la reimpression de las obras de don Diego Barros Arana, i manifestó que este trabajo lo ejecutaba la Imprenta Cervantes en virtud de un contrato celebrado entre el Rector de la Universidad i don Gonzalo Montt; que, por lo demas, se habian presentado los mismos inconvenientes que dieron motivo para dar por terminado el referente a la impresion de los Anales, ra-

zon por lo cual ponía estos hechos en conocimiento del Consejo para que resolviera sobre el particular.

Agregó también, que solo ahora último había tenido conocimiento de que el propietario de la Imprenta había ejecutado, fuera de los 1,500 ejemplares que se entregan a la Universidad, una tirada especial, en mejor papel, de 100 ejemplares de cada tomo, i aun que estima que ha habido en esto un procedimiento incorrecto i aun punible, somete al parecer de la Corporacion, la propuesta de venta de estos ejemplares, al precio de \$ 10 tomo, que le ha hecho el jereute actual de la Imprenta Cervantes.

Se resolvió autorizar al señor Rector para que celebre con la Imprenta Barcelona, un contrato para proseguir la impresion de las obras de don Diego Barros Arana, i quedó encargado también para proceder a comprar, por un precio razonable, fijado si fuera posible por alguna persona entendida en esta clase de trabajos, la tirada especial de cien ejemplares que existen en la Imprenta, en cuyo caso el nuevo contrato para continuar la impresion exijirá una entrega de 1,600 ejemplares.

El señor consejero Toro, dice que una vez que pueda entregarse el primer tomo de estas obras, convendría repartirlas como ha sido costumbre, entre las bibliotecas, liceos, universidades estranjeras, etc., i pedir también al encargado de la recopilacion del material que presente el plan a que piensa ceñirse con el objeto de saber cuántos tomos mas podrán publicarse.

Quedó así acordado.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de leerse el que contrata, por el presente año, los servicios del profesor de zoología médica, don Juan Noé, el señor Secretario Jeneral esplicó que se había dictado este decreto solo para los efectos del pago del sueldo, pues, había un contrato que fijaba en cinco años el período de tiempo por el cual deberá servir el citado profesor.

2.º De un telegrama del Rector del Liceo de Taltal, en el que avisa están vacantes las asignaturas de Ingles i de Relijion, con 15 i 10 horas semanales de clases, respectivamente.

Se determinó proveerlas en propiedad.

3.º De una comunicacion del nuevo Director de la Escuela de

Bellas Artes, en la que deja constancia de la labor realizada, en este cargo, por su ántecesor, don Fernando Alvarez de Sotomayor.

Se acordó publicarla en el anexo a la presente acta.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Angol en la que pide la creacion de cursos auxiliares para la preparatoria superior i para el primero de humanidades.

Se acordó esperar hasta fines de Abril, con el objeto de conocer la asistencia media de ámbos cursos en esa fecha.

5.º De análoga peticion del Rector del Liceo de Chillan, para que se dupliquen los cursos del primero i tercero de humanidades.

Recayó la misma providencia que en la solicitud anterior.

6.º De un oficio del Rector del Internado Barros Arana, para que se establezcan dos cursos auxiliares de trabajos manuales.

Para resolver, se acordó pedir al Rector del Internado que indique en qué años deben funcionar los cursos paralelos que solicita.

7.º De diversas comunicaciones de los Rectores de los Liceos de Aplicacion, Amunátegui i Santiago, en las que avisan hai varias asignaturas vacantes.

En atencion a que todas ellas tienen un reducido número de horas de clases semanales, se determinó que fueran servidas por profesores interinos; i

8.º De una peticion del Rector del Liceo de Viña del Mar, para que se cree un cuarto curso auxiliar de primer año de humanidades.

Se accedió a esta solicitud.

Despues se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a los bachilleres en Ciencias i Letras de Guatemala, don Ramiro Herrera V. i don Rodolfo A. Castillo, que se incorporen al primer año de Medicina; i

b) Pasar a la comision que debe informar acerca de las solicitudes para rendir exámenes en Agosto, la presentacion de don Oscar Riesco E.

Se dió lectura, en seguida, a varias notas enviadas por el profesor señor don Luis L. Zegers, en las que dá cuenta de los désórdenes cometidos por algunos alumnos de la Escuela de Ingenieria que han tratado de impedir el funcionamiento de su clase

de Física Jeneral. Propone ademas, algunas medidas referentes al sistema de exámenes e indica la conveniencia de crear un curso auxiliar de la asignatura que tiene a su cargo.

Despues de una discusion sobre este asunto, se acordó pedir informe al Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas, acerca de las medidas propuestas por el señor Zegers i dejar pendiente lo relativo a los desórdenes cometidos por los estudiantes.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 9 de Abril de 1913.

N.º 4158.—Decreto: Concédense becas en el Internado Barros Arana de esta capital, a los siguientes señores:

Servando Rodríguez Velasco, Luis Soto Salgado, Héctor B. Negron Castelblanco, Zoilo Vergara Betancourt, Carlos O. Montt Morales, Humberto Montt Morales, Fortunato Venegas, Armando Macuada Ogalde, Joaquin Poblete Godoi, Manuel Terrazas Orellana, Alfredo Lembach Solis, Carlos Urrutia U., Luis Vargas Rozas, Manuel Narbona Cortes, Carlos R. Latorre Serey, Jerman M. Soto Asalgado, Alfredo Cabrera Calderon, Pastor Guillermo Valdes E., Martin Collio Huaiquilao, Enrique Horta Teran, Alfredo Camiroaga Pérez, Luis Godoy Ciudad, Héctor Hiriart Corbalan, Oscar Pumarino Fuentes, Néstor Carrizo Quiroz, Arturo Garfias Aravena, Edmundo Larenas Barrera, Juan G. Calvo Barros, Carlos Calvo Barros, Humberto Verdugo Young, Santiago Aguirre A. i Octavio Bravo Rodríguez.

Santiago, 7 de Abril de 1913.

N.º 3794.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente lo dispuesto en el N.º 9, del art. 9 i en el art. 49 de la Lei de 9 de Enero de 1879, decreto: Contrátanse por el presente año, a contar desde el 1.º de Enero último, los servicios de don Juan Noé, a fin de que sirva en la Escuela de Medicina el empleo de profesor de Zoolojía Médica. El señor Noé gozará de una remuneracion de diez i siete mil francos anuales (F. 17,000).

Santiago, 2 de Abril de 1913.

N.º 3336.—Decreto: Nómbrase al doctor don Emilio Croizet, para que sirva por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de trabajos prácticos para la clase de Patolójía Jeneral Esperimental en la Escuela de Medicina.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 2 de Abril de 1913.

N.º 3335.—Decreto: Nómbrase a don Aldro Contrucci B., propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en la Escuela de Medicina el empleo de secretario ayudante del Instituto de Anatomía Patolójica.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 13 de Abril de 1913.

Están vacantes en este Liceo asignaturas de ingles con 15 horas semanales i relijion con 10 horas.

(Firmado).—RICARDO FRITIS.

Santiago, 14 de Abril de 1913.

N.º 17.

Señor Rector:

Después de tomar posesion del honroso cargo de Director de la Escuela de Bellas Artes que el Supremo Gobierno se ha dignado conferirme, he recorrido detenidamente las diversas clases i anexos que la componen i me creo en el deber de espresar a Ud. las condiciones de laboriosidad, intelijencia i celo desplegados por mi predecesor, el eminente artista señor Fernando Alvarez de Sotomayor, en el desempeño de sus funciones.

Este caballero ha trabajado con entusiasmo digno del mayor encomio, venciendo las dificultades inherentes a una instalacion reciente, así como las que necesariamente provienen de la necesidad de economías en los gastos públicos.

Existen deficiencias en el material, debidas a escasos de recursos, que serán sin duda salvadas en cuanto el estado del erario i los nuevos Presupuestos lo permitan. Así, considero indispensable la conclusion definitiva que bien pudiera hacerse por parcialidades, del actual edificio, todavía inconcluso, por falta de fondos. Mediante gastos que acaso no serian de consideracion, podria habilitarse talleres para los maestros, con lo cual se ahorraría para ellos no despreciable cantidad de tiempo i de dinero, toda vez que podrian pasar inmediatamente del desempeño de sus clases a sus trabajos de taller. Además existiría, en esto, la ventaja considerable de permitir a los alumnos mas aventajados un contacto mas estrecho con los mismos profesores i la creacion de un ambiente artístico jeneral, fecundo para la produccion de arte, como fácilmente comprenderá Ud. con su ilustrado criterio.

Los modelos de las clases de escultura son un tanto antiguos i escasos, por lo cual se hace menester aumentarlos i renovarlos. El señor Alvarez de Sotomayor, segun tengo conocimiento, habia dado en tal sentido diversos pasos ante las autoridades competentes.

De igual manera se hace indispensable modificar las condiciones del magnífico salon que ahora sirve para clases de Estética, Mitolojía, Anatomía, etc. Su mobiliario es escaso; compónese apenas de unas cuantas bancas mui viejas i en mal estado. In-

virtiéndose en esto una pequeña suma, creo que se podría establecer una hermosa sala de conferencias artísticas para los alumnos, para obreros i fiestas públicas, con el propósito de fomentar las corrientes artísticas i el entusiasmo por tal jénero de estudios.

El Supremo Gobierno, con justo acuerdo, i por indicaciones del señor Alvarez de S., que tan honrosamente me ha precedido en este cargo, tuvo a bien contratar una casa para ciertas secciones de Arte Decorativo, como las de Fundicion i otras que ofrecian sério peligro para el actual edificio de la Escuela, uno de los monumentos de que justamente se enorgullece la ciudad. Para aprovechar la nueva casa es menester proceder en cuanto sea posible a la mayor brevedad, a las reparaciones i gastos mas urgentes que tales secciones exigen. De otra manera quedarán interrumpidas, en cierto modo, perdiéndose dinero para el Fisco i enseñanza útil para los alumnos.

Mucho mas podria agregar a este respecto, deteniéndome tan solo en lo que juzgo de mayor urgencia.

Quiero dejar constancia, señor Rector, de los servicios prestados a la Escuela por el señor Alvarez de Sotomayor, i del sentimiento con que los alumnos i maestros le han visto alejarse de la Direccion de esta Escuela de Bellas Artes.

Para el logro de estos fines estoi cierto de poder contar, señor Rector, con su eficaz i valioso concurso, mui mercedamente prestado a mi ilustrado antecesor, cuya obra seria para mí grato continuar.

Con sentimientos de mi consideracion mas distinguida me suscribo de Ud. mui atento i S. S.

(Firmado).—LUIS ORREGO L.

N.º 95.

Angol, 10 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que los cursos de preparatoria superior i de primer año de humanidades de este Liceo cuentan en esta fecha con mas de 50 alumnos: 54 i 53, respectivamente, cuya asistencia puede calificarse de puntual.

Creo, por lo tanto, llegado el momento de solicitar de Ud., i por su intermedio del H. Consejo de Instrucción Pública, la creación de clases auxiliares para los citados cursos.

Estimo inútil encarecer a Ud. la urgencia que hai de prestar atención a esta necesidad i de subsanarla a la brevedad posible, por cuanto no dudo que Ud. está penetrado de las serias dificultades que ofrecen para el conveniente aprovechamiento de los alumnos las clases excesivamente numerosas, inconveniente que desde hace tres años se viene palpando en este Liceo, a pesar de la representación que en otra ocasión hice al H. Consejo, sin tener la suerte de ser oído.

Aprovecho esta oportunidad para acusar a Ud. recibo de su circular N.º 49 de 1.º del que rije, i de participarle que me sujetaré estrictamente a ella, en especial al tercero de los acuerdos del Consejo, que en ella se transcribe, referente a la matrícula de los cursos de preparatoria, para lo cual se ha abierto ya el libro especial que en él se indica. En cuanto a los dos primeros acuerdos, ellos no han tenido aplicación hasta la fecha en este establecimiento.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 38

Chillan, 11 de Abril de 1913.

Señor Rector:

La matrícula de alumnos del 1.º año de humanidades deste Liceo ha alcanzado a 92, divididos en dos letras, A i B, de a 46 alumnos en cada una. Hai que advertir que quedaron alumnos de las escuelas públicas sin matricular en el 1.º año, a causa de lo crecido del número de los admitidos.

En el 3.º año de humanidades, la matrícula ha llegado a 56, i tambien hubo que rechazar postulantes.

Como comprenderá Ud. fácilmente, es casi imposible mantener disciplina en cursos tan numerosos como los indicados: la atención de los alumnos se interrumpe con frecuencia, a causa de que el profesor necesita hacer continuos llamados al órden; e profesor se distrae i fatiga mucho mas, por el espresado moti-

vo; de todo lo cual resulta una enseñanza mas imperfecta i un relajamiento de disciplina.

Fundado en estas consideraciones i de acuerdo con el cuerpo de profesores de este Liceo, me permito recurrir a Ud. a fin de que se sirva recabar del Consejo de Instruccion Pública la creacion de un curso paralelo C. para el 1.^{er} año de humanidades, i de otro para el 3.^{er} año. Con estas creaciones, se haría un bien mui grande al Liceo que tengo a mi cargo.

(Firmado).—N. TONDREAU.

Valparaiso, 9 de Abril de 1913.

N.º 37.

Señor Rector.

Tengo el honor de comunicara Ud. que la matrícula en el 1.^{er} año de humanidades de este Liceo, como podrá verlo el señor Rector en la lista adjunta, alcanza en estos momentos a 83 alumnos, cantidad que aun es susceptible de mayor aumento por estar aun en los comienzos del año, escolar.

Pero, como el señor Rector ha tenido oportunidad de imponerse personalmente en dos o tres ocasiones, las salas de clases que corresponden a las secciones del 1.^{er} año son de tal capacidad, que en la seccion A. solo pueden caber 20 alumnos; en la seccion B. otros 20; i en la C. 22; de modo que para dar cabida al excedente de alumnos en estas salas ha sido preciso apelar a sillas que llenan el pequeño recinto libre que los niños tienen para sus trabajos en el pizarron o en el mapa, hasta el punto de que no queda espacio alguno disponible. I éstos cursos no pueden ser trasladados a salas mas grandes por ya funcionar en ellas cursos mas numerosos, como las preparatorias i el 3.^{er} año de humanidades.

El exceso es, pues, de 21 alumnos; número que considero mas que suficiente para que pueda servir de base a una nueva seccion paralela del 1.^{er} año.

Por este motivo, me permito rogar al señor Rector se sirva tener a bien recabar del H. Consejo de Instruccion Pública la

creacion de la seccion D. del 1.^{er} año de humanidades de este Liceo, a fin de que los alumnos puedan, no diré contar con las comodidades que la pedagogía moderna exige i que hace sea mas fructífera la enseñanza, sino siquiera permanecer en la sala con algun desahogo i en condicion de poder hacer sus tareas i demas trabajos propios de la naturaleza de ciertas asignaturas.

I en vista de que por existir ahora dos preparatorias mas que el año pasado en lo sucesivo tendrá que ser mucho mayor el número de alumnos que ingrese al 1.^{er} año de humanidades, estimo que sería de estricta conveniencia que la seccion D. de este curso se creara con el carácter de permanente o de planta, a fin de evitar que la buena marcha del establecimiento sufra los contratiempos que se orijinan con los trámites de la creacion de cursos paralelos.

(Firmado).—R. CAMPUSANO.

Santiago, 4 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Mui señor mio:

En conformidad con los deseos manifestados por Ud. me es grato comunicarle que la edicion especial de las obras de don Diego Barros Arana, que hai en esta Imprenta, importa alrededor de \$ 10 por tomo.

Como lo hice presente ahora dias, esta edicion está impresa en papel especial, cuyo costo fué de \$ 40 resma.

(Firmado)—RAMIRO SILVA.

Sesion de 21 de Abril de 1913.

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Aníbal Letelier, asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavagui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

El señor Decano Urrutia escusó su inasistencia.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

- a don Juan Andueza Larrazábal,
- » Aurelio Barros Lastarria,
- » Artemio Brito Brito; i
- » Fernando E. Sandoval Hurtado.

Bachiller en Leyes:

- a don Manuel Orrego Concha.

Bachiller en Humanidades:

- a don Horacio Parot Rodríguez,
- » Ezequiel Undurraga Fernández; i
- » Jorje Silva Yoacham.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del que rije, el señor Rector manifestó que, segun las disposiciones vijentes, cada vez que el Consejo acordaba proveer en propiedad alguna asignatura, el rector del respectivo Liceo debia enviar, de acuerdo con el Cuerpo de Profesores, una nómina de cinco personas idóneas para servir la clase vacante; ha ocurrido en varias ocasiones, que el primer nombre de la lista de cinco candidatos remitida por el rector del Liceo, corresponde a algun profesor que ya tiene, como interino, el máximo de horas que puede desempeñar i, si éste es nombrado, lo que frecuentemente sucede, pasa que vuelve a presentarse una nueva vacante; pero, como la mente del Consejo al acordar la provision en propiedad ha sido la de llevar algun nuevo profesor al establecimiento, o bien dar el máximo de horas a alguno que solo tiene a su cargo un reducido número de clases semanales, cree que habria conveniencia en manifestar a los rectores de liceos que, en las listas que deben presentar al Rector de la Universidad en los casos del inciso 4.º del art. 35 de la lei de 9 de Enero de 1879, solo pueden incluir a los profesores que tengan ménos de 30 horas semanales de clases en el mismo

liceo; a aquellos que no sirvan ninguna; o bien, a los interinos cuando el Consejo espresamente manifieste su voluntad de que esa asignatura sea desempeñada por un profesor propietario.

El señor Decano de Matemáticas, hace algunas observaciones a este respecto, i piensa que es un ascenso pasar de profesor interino a propietario, lo que, con la medida propuesta, va a ser muy difícil conseguir. Sin embargo, no se opone a la proposicion formulada porque está seguro de que el señor Rector habrá pesado las ventajas o inconvenientes que ella podrá traer.

El señor Rector del Instituto Nacional recuerda que la lei no exige la provision en propiedad de las clases de los liceos, sino que indica una cierta planta de empleados para cada establecimiento, lo que tuvo por objeto dejar a este reducido número de profesores libre de las alternativas e influencias de otro orden que pudieran hacerse sentir en un liceo. Por lo demas, no hai diferencias sustanciales entre los profesores propietarios i los interinos, ámbos gozan de las mismas prerrogativas i solo se distinguen por lo que se refiere al nombramiento i destitucion que, para los propietarios, exige la intervencion del Rector de la Universidad.

Como ningun señor consejero hiciera nuevas observaciones, se determinó proceder en la forma indicada por el señor Rector i enviar la circular del caso.

El señor Ministro, espresó en seguida, le era grato poner en conocimiento de la Corporacion que se estaba redactando el mensaje, con que se ha de acompañar al Congreso, el proyecto de plan de sueldos i que el Gobierno haria los esfuerzos necesarios para obtener que fuera despachado en la misma forma en que lo aprobó el Consejo.

El señor Rector se complace de esta determinacion del señor Ministro i considera que el proyecto de plan de sueldos traerá muchas ventajas, entre otras, la que tiene por objeto establecer un Director responsable en cada una de las escuelas Universitarias, lo que permitirá a los señores Decanos dedicarse de preferencia a sus funciones académicas,

Se dió cuenta:

1.º De once decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion de la junta de Vijilancia del Museo

Etnográfico, en la que espresa ha prestado su aprobacion al programa de trabajo de ese establecimiento, que le fué presentado por su Director don Max Uhle, e indica las medidas que deben adoptarse para realizar dicho programa.

Se aprobaron las medidas propuestas i se resolvió ponerlas en conocimiento del Ministerio de Instruccion Pública, para los efectos a que haya lugar. Se resolvió así mismo, publicar el proyecto del señor Uhle, referente a los trabajos etnográficos que deben emprenderse.

3.º De las siguientes nóminas de candidatos presentadas por el señor Rector para proveer en propiedad los puestos que se indican:

A. Dieciocho horas semanales de clases de Castellano en el Instituto Nacional:

Don Atilio Mendoza,

- » Arcadio Ducoing,
- » Guillermo Eyzaguirre,
- » Eliodoro Flores; i
- » Cárlos Ramírez.

B.—Rectorado del Liceo Miguel Luis Amunátegui:

Don Luis Galdámes,

- « Salustio Calderon,
- » Ruperto Banderas,
- » Enrique Sepúlveda, i
- » Agustin Ossa Fernández.

C.—Rectorado del Liceo José Victorino Lastarria:

Don Tomas Guevara,

- » Manuel J. Elgueta,
- » Juan J. Fuenzalida,
- » Aurelio Letelier, i
- » Juan A. Villagran.

D.—Rectorado del Liceo de San Bernardo:

Don Fidel Pinochet L. B.

- » Baldomero Lillo,

Don Gregorio Bravo,
» Luis Oportus; i
» Horacio Arce.

Se acordó tenerlas presente.

4.º De una nota del Director de la Escuela de Bellas Artes, en la que solicita la creacion de una nueva clase de dibujo natural. Unánimemente se accedió a esta peticion.

5.º De una carta de los alumnos de la Escuela de Bellas Artes, en la que manifiestan sus sentimientos, por la renuncia que del cargo de Director de dicha Escuela, ha presentado el profesor don Fernando Alvarez de Sotomayor.

Se acordó insertarla en el anexo a la presente acta.

6.º De un oficio del Illmo. Obispo de Ancud, en el que, para los efectos legales, comunica ha decretado la ereccion de un nuevo Seminario en Puerto Montt.

El señor Rector, dice que valdria la pena estudiar detenidamente este asunto para evitar dificultades que pudieran presentarse mas tarde, recuerda que la lei del 79 da validez, para optar a grados universitarios, a los exámenes rendidos en algunos Seminarios, i piensa que talvez seria oportuno que, prévio estudio por una comision de los antecedentes remitidos por el señor Obispo de Ancud, se informara al Consejo acerca de cuáles son los efectos legales a que alude el señor Obispo.

El señor Decano de Teología, estima que no hai resolucion alguna que tomar i que solo debe avisarse recibo del oficio i enviar a este nuevo Seminario, todas las publicaciones oficiales de la Universidad.

El señor consejero Quezada, considera que este asunto debe tratarse con toda detencion, pues, bien pudiera suceder que el señor Obispo de Ancud haya entendido que por el hecho de dar aviso al Consejo de la instalacion del nuevo Seminario, éste quedaba equiparado, para el efecto de los exámenes, a los demas Seminarios de que habla la lei del 79, i mas tarde, seria imposible casi declarar la nulidad de tales exámenes cuando sus alumnos se presenten al bachillerato.

Se resolvió pasar estos antecedentes en informe a una comision compuesta de los señores Decanos de Leyes, Humanidades i

Teología; avisar recibo del oficio al señor Obispo de Ancud, i enviar al nuevo Seminario las publicaciones universitarias.

7.º De una nota del Rector del Liceo de Los Andes, en la que espresa no ha encontrado ningun profesor que desee servir la asignatura de ingles i pide autorizacion para proponer una señora que tome a su cargo esta clase.

Por seis votos contra cinco se resolvió conceder la autorizacion solicitada.

8.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Iquique, en la que espresa están vacantes algunas asignaturas.

En atencion a que todas ellas solo tienen un reducido número de horas de clases por semana, se determinó que fueran servidas interinamente.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion, en el que avisá están vacantes 9 horas semanales de clase de Canto.

Se acordó proveerlas en propiedad.

10.º De dos notas del Rector del Liceo de Valparaiso. En una da cuenta hai varias asignaturas de idiomas que tienen ménos de cinco alumnos de matrícula; i en la segunda reitera su peticion para elevar la pension de los alumnos medio-pupilos.

Se acordó indicar al Ministerio respectivo, que podria suspenderse por el presente año, el funcionamiento de las clases de frances del 5.º año de humanidades; aleman del 4.º, aleman del 1.º correspondiente al 4.º i aleman del 3.º correspondiente al 6.º

En vista de que la comision encargada de estudiar si podrian elevarse las pensiones que pagan actualmente los alumnos internos i medio-pupilos de los Liceos, ha manifestado su parecer contrario al aumento de tales pensiones, se resolvió no dar lugar a lo solicitado por el Rector del Liceo de Valparaiso.

11.º De diversas notas de los rectores de los Liceos de Aplicacion, Rancagua i Lináres, en las que piden creacion de cursos auxiliares.

Se determinó solicitar del Ministerio el establecimiento de un curso auxiliar permanente, para el 2.º año de preparatoria en el Liceo de Rancagua; i de un curso auxiliar de segundo año de humanidades para el Liceo de Lináres; i de un curso auxiliar de ingles para el primer año en la seccion de niñas del Liceo de Aplicacion. Los dos últimos cursos indicados funcionarán solo por el resto del presente año.

12.º De la Memoria del señor Rector de la Universidad correspondiente al año de 1912.

Se acordó insertarla en el anexo.

Prévio informe del señor Decano de Medicina se acordó:

a) Permitir a don Julio Terrazas S. i a don Arturo Vivado Orsini, que se incorporen al segundo año de Farmacia, en atención a que ya han rendido el primer año en su calidad de alumnos de la Escuela de Medicina.

b) Autorizar a don Anjel L. Lorenzini, Farmacéutico graduado en la Universidad de Camerino (Austria), para presentarse a las pruebas finales exigidas a fin de obtener el mismo título en Chile.

c) Exijir a don Guillermo Besser, que ha hecho sus estudios secundarios en el Gimnasio Real de Dresden, que rinda, para poder incorporarse al primer año de Farmacia, un exámen jeneral ante comision de profesores del Instituto Nacional; i

d) Permitir a don Eduardo Garmsen, médico-cirujano graduado en la Universidad de Kiel, que rinda las pruebas finales exigidas para obtener igual título en nuestra Universidad.

El mismo señor Decano de Medicina, avisó para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad que preside para el viérnes 23 de Mayo próximo, a fin de que proceda a elejir reemplazante al miembro Académico fallecido últimamente, don Juan Serapio Lois.

A continuacion, se dió lectura a un informe del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas, relativo a los diversos antecedentes relacionados con las dificultades que se han producido últimamente en la asignatura de Física Jeneral, i acerca de los cuales el Consejo deseaba conocer la opinion del Cuerpo Docente de dicha Facultad.

Los señores profesores, acordaron manifestar que, en su sentir, habria conveniencia en contratar en el extranjero un profesor que tomara a su cargo un curso paralelo, al que actualmente funciona, de Física Jeneral, i que los alumnos tendrian libre opcion para seguir el que ellos desearan.

Ademas, estiman que un solo gabinete bastaria para las dos cátedras, pero seria indispensable nombrar un jefe responsable de su conservacion i encargado, en conformidad con las instruc-

ciones del Cuerpo Docente, de atender a ámbos profesores en la enseñanza del ramo.

El Consejo, por unanimidad, aprobó estos acuerdos i se resolvió pedir, desde luego, al Ministerio respectivo, la creacion del curso paralelo que, mientras llega el profesor que ha de contratarse en Europa, será desempeñado interinamente.

El señor Ministro prometió además, hacer figurar en el proyecto de presupuestos para el año próximo, el ítem necesario para pagar al jefe de gabinete.

Por último, la Corporacion tomó conocimiento de otro oficio del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas, en el que da cuenta al Consejo de ciertas publicaciones hechas en la prensa por el profesor señor Zegers, i el señor Rector hizo leer también una carta del mismo profesor, en la que trascribe la que ha dirigido al señor Decano de la Facultad de Matemáticas, pidiéndole se inhiba de continuar conociendo en lo referente a las dificultades que se han presentado para el buen funcionamiento de la cátedra de Física Jeneral.

Como la unanimidad del Consejo reconociera el empeño i acertada direccion, que en este asunto ha manifestado el señor Decano de Matemáticas, se determinó acumular a los demas antecedentes de esta cuestion todas estas notas, incluso las leídas en sesion anterior i no tomar, por ahora, otra resolucion relativa a los desórdenes de los estudiantes.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

OCTAVIO MAIRA,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 7 de Abril de 1913.

N.º 3676.—Decreto: Nómbrase a don Elías Malbran, actual ayudante de la Clínica de Enfermedades Mentales de la Escuela de Medicina, para que sirva el empleo de Jefe de la Policlínica

de Enfermedades Mentales, quien será reemplazado por don Ramon Clares, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 9 de Abril de 1913.

N.º 3181.—Decreto: 1.º Se declara que los sueldos de los profesores del Liceo de Hombres de Antofagasta, deben deducirse desde el 1.º de Enero último i miéntras se reorganiza el establecimiento, del ítem 613 del Presupuesto vijente. Derógase el decreto N.º 1984 de 22 de Febrero último, que mandó deducir del ítem 375 del Presupuesto vijente, los sueldos del personal de dicho Liceo en la parte que se refiere al profesorado.— 2.º Dedúzcase del ítem 375 del Presupuesto vijente los sueldos del personal administrativo del Liceo de Hombres de Antofagasta.

Santiago, 26 de Marzo de 1913.

N.º 2930.—Decreto: 1.º Impútase al ítem 1860 partida 16 del Presupuesto vijente el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) que por el presente año le corresponde percibir al Bibliotecario de la Escuela de Derecho. 2.º Impútese al ítem 2335 partida 25, del Presupuesto vijente la gratificacion que a razon de setecientos veinte pesos anuales (\$ 720) le corresponde durante el presente año al mismo funcionario.

Santiago, 8 de Abril de 1913.

N.º 274 a.—Vistos estos antecedentes i lo informado por el Consejo de Instruccion Pública, Decreto: Agréganse al art. 3.º del Reglamento de la Seccion Universitaria, los siguientes incisos: 5.º Para suspender las clases de un curso o de varios cursos, por un plazo que no exceda de 7 dias, en caso de epidemia, o por motivos de fuerza mayor; i si subsiste la causa, para prorrogar la suspension hasta por tres dias mas; 6.º Para suspender clases por un término prudencial, por causas de reparaciones urgentes en los edificios i que no admitan postergacion; 7.º

Para llamar a los profesores i empleados de los establecimientos que funcionan fuera de Santiago, hasta por ocho dias cuando las necesidades del servicio lo requieran, con obligacion de dar cuenta i de recabar la aprobacion del pago de viáticos i gastos de transportes al fin de cada mes. Esta autorizacion queda limitada por la suma de los fondos que se destinen a este objeto, i hayan sido puestos a disposicion del Rector de la Universidad.

8.º Para solicitar propuestas: a) De arrendamiento de inmuebles para establecimientos de enseñanza; i b) De impresiones en jeneral (Memorias o trabajos, formularios para el servicio, etc.), i

9.º Para administrar los fondos que el Gobierno pondrá anualmente a su disposicion destinados a los gastos ordinarios i extraordinarios del servicio.

Santiago, 8 de Abril de 1913.

N.º 274.— Decreto: Apruébase el siguiente reglamento de asuetos para los establecimientos de instruccion secundaria i superior, dependientes del Consejo de Instruccion Pública: Art. 1.º En los establecimientos de instruccion secundaria i superior, dependientes del Consejo de Instruccion Pública, serán de asueto: los domingos i dias festivos, el juéves, viernes i sábado de la Semana Santa, el 21 de Mayo i el del santo del Presidente de la República. Tendrán particularmente asueto los alumnos internos el dia del santo de sus padres, cuando éstos lo solicitaren por escrito. Ademas, serán de vacaciones los dias comprendidos desde el 9 de Setiembre hasta el 28 inclusive del mismo mes; i el Consejo de Instruccion Pública podrá variar las fechas inicial i final de estas vacaciones, sin que se altere su duracion; tambien serán feriados los dias comprendidos entre el 10 de Enero i el 10 de Marzo inclusive; i el Rector de la Universidad podrá anticipar o postegar hasta por seis dias estas vacaciones. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los exámenes de principios de año tendrán lugar en los diez primeros dias de Marzo

Art. 2.º Por decreto del Presidente de la República podrán autorizarse asuetos extraordinarios en los establecimientos indicados. Asimismo, el Rector de la Universidad podrá conceder asuetos por un dia, en los casos que estime conveniente. Art. 3.º

Deróganse los decretos relativos a esta materia de 12 de Julio de 1894, de 20 de Mayo de 1896 i de 1.º de Setiembre de 1909.

Santiago, 21 de Abril de 1913.

N.º 3334. Decreto: Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de tres meses por motivos de salud, al profesor de Derecho Civil de la Escuela de Derecho don Tomas Ramírez Frias, i nómbrase para que lo reemplace a don Cárlos Johnson Gana. Páguese al nombrado el sueldo de la parte que no corresponde percibir al propietario i el resto impútese al ítem 2230, partida 21 del Presupuesto vijente.

Santiago, 11 de Abril de 1913.

N.º 4097.—Decreto: Concédese, a contar desde el 10 del presente, licencia de un mes por motivos de salud a don Luis A. Navarrete López, profesor de Derecho Industrial i Agrícola de la Escuela de Derecho, i nómbrase para que lo reemplace a don Cárlos Alberto Ruiz, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 28 de Abril de 1913.

N.º 2607.—Decreto: 1.º Concédese a don Miguel Luis Amunátegui Reyes la jubilacion con el sueldo íntegro asignado a sus empleos de profesor de Derecho Civil de la Universidad, i de Castellano, con 18 horas semanales de clase en el Instituto Nacional. 2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará por mensualidades iguales i vencidas, a don Miguel Luis Amunátegui Reyes, la pension de jubilacion que, a razon de seis mil setecientos ochenta pesos (\$ 6,780) anuales le corresponde percibir i la pension de gracia que, a razon de tres mil quinientos pesos (\$ 3,500) anuales le ha concedido la ley N.º 2738 de 10 de Enero del presente año. Impútese la primera de estas sumas al ítem

2326, partida 23 del presupuesto vijente i la segunda a la le citada.

Santiago, 3 de Abril de 1913.

N.º 3552.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, para proveer en propiedad la asignatura de Derecho Internacional del Curso de Leyes del Valparaiso, decreto:

Nómbrese a don Eduardo Barredo Córdell propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva el empleo de profesor de Derecho Internacional del Curso de Leyes de Valparaiso.

Valparaiso, 28 de Marzo de 1913

N.º 9002.—Vistos estos antecedentes, de los cuales consta que don Juan A. Alvarado, Rector del Liceo Miguel Luis Amunátegui, ha servido por espacio de veintitres años i meses varios cargos fiscales de instruccion pública; i que se encuentra imposibilitado para continuar en el desempeño de su empleo; i teniendo presente lo dispuesto por la lei de 20 de Agosto de 1877 i oido el Fiscal de Hacienda, decreto.

1.º Concédese a don Juan A. Alvarado, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension de seis mil cuatrocientos sesenta i ocho pesos (\$ 6,468) anuales, equivalente a las veinticuatro cuarentavas partes del sueldo de diez mil setecientos ochenta pesos (\$ 10,780) de que goza actualmente.

2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Juan A. Alvarado, por mensualidades iguales i vencidas a contar desde esta fecha la pension de jubilacion que se le asigna por el presente decreto.

Santiago, 11 de Abril de 1913.

N.º 3096.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presente que el taller de fundicion artística i el de la clase de cerámica de la Escuela de Bellas Artes funcionando en la misma Escuela serian un peligro para la seguridad del edificio que importa sumas cre-

cidas al Erario Nacional; i que hai conveniencia, por lo tanto, en que funcionen separados de dicho establecimiento los talleres en referencia, decreto:

Autorízase al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, firme con doña Rosa Lira v. de Barceló, o con quien sus derechos represente, un contrato aceptando la oferta que hace la señora Lira de Barceló para dar en arrendamiento al Fisco la casa de su propiedad ubicada en la calle de Monjitas núm. 398 de esta ciudad, a fin de que funcione en ella un anexo de la Escuela de Bellas Artes por el plazo de tres años, a contar desde el 1.º de Febrero del presente año i por la renta de seis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 6,480) anuales.

Se autoriza, asimismo, al mismo funcionario para inscribir dicho contrato en el competente registro.

N.º 23.

Lináres, 18 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Hai hasta esta fecha 52 alumnos matriculados en el 2.º año de humanidades de este Liceo, i la asistencia media de la clase de frances ha sido de 45.

La enseñanza de este ramo debe necesariamente resentirse, dado el número excesivo de educandos i no podria hacerse en forma provechosa, ya que esta clase cuenta con mas de los alumnos que se necesitan para su division.

Por esta razon me permito solicitar de US. i del Honorable Consejo de Instruccion Pública el acuerdo para la creacion de una clase auxiliar a este curso.

Acompaño a US. la nómina de los alumnos.

(Firmado).—M. A. LOIS.

N.º 61.

Santiago, 14 de Abril de 1913.

Señor Rector:

El 1.º año A. de humanidades de la seccion de niñas de este Liceo cuenta con una asistencia de 33 alumnas de las cuales 14 han elegido como segundo idioma el alemán i 19 el inglés.

Hasta ahora estas alumnas se han juntado con el 1.º año B., pero como este último curso cuenta con 32 alumnas resulta para estas clases combinadas de ingles una asistencia de 51 alumnas.

En vista de que este número es excesivo, ruego a usted se sirva proponer al Honorable Consejo de Instrucción Pública que recabe del Ministerio, para la seccion de niñas de este Liceo, la creacion de un curso ausiliar de 3 horas de ingles para el 1.º año de humanidades.

(Firmado).—G. MANN.

N.º 44.

Rancagua, 12 de Abril de 1913.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la lei del 9 de Enero de 1879, vengo en solicitar del señor Rector i por su intermedio del Honorable Consejo de Instrucción Pública, la creacion, a firme, de un 2.º año B. de preparatoria para el Liceo a mi cargo.

Ya en varios años anteriores el H. Consejo i el S. Gobierno, acogieron benévolutamente mi peticion i el año pasado se concedió la division a firme de dicho curso, creándose el paralelo B.

Por razones que ignoro ese curso no figuró en la lei de presupuestos del presente año, por lo cual me veo nuevamente obligado a molestar al señor Rector i al H. Consejo, pidiendo la division de esta seccion con el carácter de permanente.

La matrícula alcanza a 60 alumnos i la asistencia diaria a 55 o mas.

La estrechez de las salas de clases no permite aumentar los bancos viéndose obligado el profesor a colocar escaños por todas partes para poder tener sentados a los alumnos. Hasta mi oficina empiezan a llegar las quejas de los padres de estos niños porque no se les atiende convenientemente o no los hacen escribir a todos cada dia lo que es materialmente imposible por no caber en la sala bancos escritorios para todos.

Esta situacion irá empeorando cada dia con la entrada de nuevos alumnos cuyos padres viven en sus propiedades en los campos vecinos i no los mandan al colegio hasta terminar sus cosechas, a pesar de los esfuerzos que he gastado desde muchos años atras para concluir con tan mala práctica.

Espero que el señor Rector querrá prestijiar con su apoyo mi justo pedido a fin de que en el año venidero en que Rancagua celebrará su centenario pueda presentarse el liceo, su primer establecimiento de instruccion, con el grado de adelanto que le corresponde.

(Firmado) JOSE I. VERGARA.

N.º 67.

Valparaiso, 18 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de Ud. que en este Liceo hai varias clases que cuentan con reducido número de alumnos.

La clase de frances del 5.º año de humanidades, tiene 4 alumnos.

La clase de aleman del 4.º año de humanidades tiene, 1 alumno.

La clase de aleman del 4.º año de humanidades (1.º año), tiene 4 alumnos.

La clase de aleman del 6.º año de humanidades (3.º año), tiene 1 alumno.

Respecto de esto, ruego a Ud. i al H. Consejo de Instrucción Pública que dejen funcionar la de frances del 5.º año, a pesar de tener solo 4 alumnos; las dos clases de aleman del 4.º año pueden juntarse, contando entónces el curso combinado con 5 alumnos;

la clase de aleman del 6.º año, que no puede combinarse con ningun otro curso por dificultades insubsanables en el horario, continuaré haciéndola gratuitamente, si por parte del H. Consejo no hai inconveniente respecto de este ofrecimiento. Seria de sentir que el alumno perjudicado perdiera este aprendizaje porque tiene mui buena disposicion para idiomas.

(Firmado) CÁRLOS RUDOLPH.

N.º 68.

Valparaiso, 18 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Respecto de la solicitud que tengo pendiente sobre pago de pension de medio-pupilos, me permito hacer presente respetuosamente a Ud. i al H. Consejo de Instruccion Pública que las pensiones que pagan los alumnos se reintegran anualmente a la Tesorería Fiscal, por lo cual esta suma consultada en el presupuesto es solo nominal. El resto se invierte en el pago de la ser vidumbre i demas gastos.

Ahora como, segun espuse en mi nota anterior, es imposible conseguir la provision de comestibles i combustibles por dieciocho pesos (\$ 18.00) mensuales, vuelvo a rogar al H. Consejo que me autorice para cobrar veinticinco pesos (\$ 25.00), o si no por lo ménos veintitres pesos (\$ 23.00) mensuales, que será el mínimun con que podrán hacerse los gastos, sin que el Estado tenga que cubrir el déficit.

(Firmado) CÁRLOS RUDOLPH.

N.º 51.

Concepcion, 19 de Abril de 1913

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de Ud. que en el Liceo de mi cargo han quedado vacantes nueve horas semanales de Canto por el fallecimiento del profesor que les servia, don Daniel Ramírez de la Piscina, i que he propuesto como interino al normalista, don Julio López.

(Firmado).—P. N. CRUZ SILVA

Los Andes, 19 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Se encuentran vacantes en este Liceo tres horas semanales de clases de ingles, para las cuales no me ha sido posible encontrar un profesor hombre, medianamente competente.

El actual profesorado del Liceo tiene sus horas completas, a escepcion del infrascrito; i, yo señor Rector, aun cuando tengo los conocimientos suficientes para sostener en este idioma una conversacion corriente, estimo que es precisamente en el 1.^{er} año de humanidades en donde el profesor necesita dominar en absoluto el idioma extranjero que enseñe i poseer las mejores dotes pedagójicos para ello, ya que la pronunciacion que se adquiriera en ese 1.^{er} año, deberá ser la base mas sólida de los estudios posteriores.

No encontrando un profesor hombre adecuado para la enseñanza del ingles, pensé en una profesora, i he tenido la suerte de hallar en la Sra. Augusta Nicolet de Bell la persona que podria desempeñar esa asignatura.

Ignorò si existe alguna disposicion que prohiba a una señora dar clases en un Liceo de hombres, por lo que me dirijo a Ud. en consulta sobre el particular, i solicitando su consentimiento en caso favorable para proponer a la dicha señora como profesora de Ingles, con tres horas semanales en el Liceo a mi cargo.

La buena disciplina que reina en el Establecimiento i la educacion satisfactoria que existe, son prenda de garantía para asegurar que la actuacion de la señora de Bell no encontrará mayores tropiezos.

(Firmado).—AURELIO LETELIER.

N.º 211.

Ancud, 8 de Abril de 1913

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

N.º 216.—Considerando:

1.º Que el santo Concilio de Trento en la sesion XXIII, cap. 18 de reformas, ordena que en las diócesis de vasta estension

se establezcan varios seminarios para la conveniente educacion del clero.

2.º Que las prescripciones del Concilio Tridentino son lei del Estado, i que esta lei de consiguiente faculta a los obispos a erijir en su diócesis el número de seminarios que les pareciere oportuno.

3.º Que la Diócesis de Ancud es una de las mas vastas de la República, pues que se estiende desde el grado 38 de latitud austral, próximamente, hasta el Cabo de Hornos, abarcando un número considerable de islas densamente pobladas, cuyos habitantes, aislados gran parte del año e imposibilitados de concurrir a su parroquia a causa de la difícil comunicacion por aquellos borrascosos mares, necesitarian con urgencia de un pastor propio que padiera atender debidamente al cultivo espiritual de sus almas.

4.º Que el número de sacerdotes con que cuenta la diócesis de Ancud es sumamente escaso para proveer al servicio de las parroquias i a los demas ministerios espirituales i que de consiguiente se impone la necesidad de acrecentar su número por el medio que el Santo Concilio de Trento i las leyes vijentes del Estado ponen en manos del Prelado.

5.º Que el local ocupado por el Seminario de Ancud se hace estrecho para los muchos jóvenes que de año en año solicitan frecuentar sus aulas, i que no es posible ensanchar el edificio en que actualmente funciona, a causa de la situacion particular en que se halla, haciéndose por este motivo necesario arbitrar algun medio para facilitar a aquellos jóvenes el que puedan seguir sus estudios.

6.º Que hallándose nuestro seminario situado en una isla, se hace difícil i costoso el acceso a él para los jóvenes que residen en el continente; i

7.º Que la ciudad de Puerto Montt en capital de provincia, cuyos habitantes se van haciendo cada dia numerosos, de manera que se hace preciso proporcionar a sus hijos todas las facilidades posible para poder seguir la carrera eclesiástica:

Decreto:

1.º Erijese en la diócesis de Ancud un nuevo seminario que

funcionará en la ciudad de Puerto Montt bajo la advocacion del Espíritu Santo.

2.º El nuevo seminario se rejirá por el mismo plan de estudios de nuestro Seminario Conciliar de Ancud i dependerá de la autoridad eclesiástica en todo lo prescrito por los sagrados cánones.

3.º Los alumnos tonsurados llevarán traje talar cuya forma los reservamos determinar por un decreto especial; los alumnos que aun no hayan recibido la tonsura, podrán por ahora retener el traje seglar.

4.º En el presente curso escolar se abrirá el 1.º año de humanidades i en los años siguientes se irán estableciendo sucesivamente los demas cursos segun que los recursos pecuniarios lo permitieren; i

5.º Los sueldos de los profesores se pagarán con el producto que resultare de la pension de los alumnos, de las limosnas que libre i espontáneamente erogaren los fieles, i de las donaciones i legados que de derecho pudieren corresponder a la nueva fundacion.

(Firmado).—F. P. ARMENGOL,
Obispo de Ancud.

Ancud, 8 de Abril de 1913.

N.º 213

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

N.º 217. Debiendo proveerse el cargo de Rector del nuevo Seminario Conciliar, que con fecha de hoi hemos erijido en la ciudad de Puerto Montt bajo la advocacion del Espíritu Santo,

Venimos en decretar:

Nómbrese Rector de nuestro Seminario Conciliar de Puerto Montt al R. P. Juan Bautista Duschl.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para los fines consiguientes.

(Firmado).—F. P. ARMENGOL,
Obispo de Ancud.

Señor Rector:

Respondiendo a un alto sentimiento de justicia, los que suscriben, alumnos de la Escuela de Bellas Artes, elevan a Ud. la presente nota. Por ella se impondrá Ud. del pesar con que vemos alejarse de la direccion de esta Escuela al laureado i distinguido maestro señor don Fernando Alvarez de Sotomayor, i del aprecio que hacemos todos unánimemente de su jenerosa i digna actuacion.

Una labor entusiasta e intelijente de todo momento de parte del señor Sotomayor, coloca a la Escuela, hoi dia, señor Rector, en condiciones de poder rendir los mas hermosos resultados, correspondiendo así, al interes que las autoridades Universitarias manifiestan por el florecimiento de ella. Pero hai algo mas i que culmina en la actuacion del señor Sotomayor dentro de esta Escuela, i ello es, la noble serenidad de espíritu, la caballerosidad esquisita que han inspirado siempre hasta el menor de sus actos i que han sido factores inestimables para el tranquilo i provechoso de nuestros estudios.

No es nuestro propósito, señor Rector, entrar a puntualizar detalles de la labor del señor Sotomayor, pero creemos i estamos ciertos sí, que ella no solo compromete nuestra gratitud, sino que tambien a nuestro juicio, la de las autoridades Universitarias, por cuanto con ella ha servido eficazmente a la Instruccion en una de sus ramas mas nobles, cual son las Bellas Artes, i deja a la vez bello ejemplo que seguir a las personas que hayan de sucederse en el cargo que él con tanto acierto desempeñó.

(Firmado).—ELMINA MOISAL.—RAFAEL FRUTOS, etc.

Siguen las firmas.

N.º 20.

Santiago, 17 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Al recorrer las diversas secciones de que se compone esta Escuela de Bella Artes, me ha llamado la atencion el número excesivo de alumnos en la clase de Dibujo Natural rejentada por el profesor señor José M. Ortega. Haré presente a Ud. que durante

el año pasado se matricularon en ella 80 alumnos hombres i 90 mujeres, o sea, ciento setenta alumnos; i es de presumir que suba este número durante el año en curso.

Semejante cifra es excesiva, i ningun profesor podria atenderla debidamente, por grande que fuera su celo i consagracion al trabajo, sin que se resienta la enseñanza en jeneral, resultando deficiente.

Ahora bien, como Ud. perfectamente sabe, en las Escuelas de Arte europeas se dá al dibujo capital importancia, llegándose a exigir cuatro años de curso en algunas, como la Escuela Española de Roma, regentada por Villegas, que es uno de los mas célebres maestros europeos. El dibujo es la base de las Bellas Artes. Se hace por lo tanto indispensable la division de la clase del señor Ortega, creándose otra nueva que pueda atender las exigencias impostergables de la Escuela. Los fondos existen en el actual presupuesto, segun me lo ha manifestado el señor Sub-secretario de Instruccion Pública, con quien he tenido el honor de tratar este asunto.

Ruego, pues, a Ud. señor Rector, se digne atender mi peticion, apoyándola ante el H. Consejo de Instruccion Pública, con la autoridad moral i el prestigio por Ud. tan dignamente alcanzados en servicio de la instruccion del pais, de su desarrollo i cultura.

(Firmado).—LUIS ORREGO LUCO.

La coleccion de objetos arqueológicos hecha por mí en la expedicion a Calama, en 1912, i aumentada con los que obsequió don Aníbal Echeverría i Reyes, debe considerarse como la primera piedra del futuro Museo Etnográfico del pais.

Este Museo deberá tener colecciones antropológicas i arqueológicas de las diferentes razas que han poblado el pais, que revelen sus distintos grados de cultura i permitan formular conclusiones seguras acerca del oríjen de las poblaciones antiguas, de las influencias que han recibido i del estado de civilizacion que encontraron los conquistadores.

Un programa tan vasto i tan nuevo necesita una série de trabajos previos, que son los que tengo el honor de esponer a US.

La colocacion provisional que ahora tienen las colecciones, sobre unas cuantas tablas i en un pabellon lateral del Observatorio Astronómico, no puede prolongarse por mas tiempo. No solo presenta dificultades para el estudio, sino hasta para el aseo mas indispensable. En tal situacion, ni me es posible elaborar mis monografias, ni evitar el deterioro de las colecciones, ni mucho ménos esponerlas al público, cosa que no podrá hacerse hasta que no se guarden en estantes de vidrio.

Por otra parte, como en nuevas expediciones este material deberá aumentar mui considerablemente, es indispensable:

Un edificio especial, con tres o cuatro salas grandes para la exhibicion; 20 o 30 estantes, por lo ménos ahora; oficina i biblioteca para el director; taller de preparacion; depósito de recepcion para los nuevos objetos, i dependencias, una de las cuales serviria para la desinfeccion i otra como cámara oscura, porque los trabajos fotográficos son absolutamente indispensables en esta clase de estudios.

El actual edificio del Observatorio Astronómico, con ligeras modificaciones, habria bastado para esto; pero, como su traslacion a «Lo Espejo» no se verificará tan pronto, es conveniente ocupar desde luego otro edificio, en que haya, si es posible, unas 7 piezas para habitaciones del Director, quien debe vijilar constantemente todos los trabajos que se efectuen en el Museo.

Un edificio apropiado debe reunir las siguientes condiciones:

Buena luz, ausencia de humedad, abundancia de espacio libre, i en cuanto sea posible, que esté aislado para evitar todo peligro de incendio. Debe tener tambien salones grandes para facilitar la exhibicion de las colecciones.

La expedicion a Calama no representa mas que la iniciacion de los trabajos. Los nuevos métodos usados en las ciencias arqueológicas exigen detenidos estudios comparativos entre los restos i objetos encontrados en distintas rejiones del pais, i aun dentro de las mismas. Solo con este procedimiento será posible establecer los caractéres variables de las razas i civilizaciones, sus caractéres permanentes i las influencias que han venido a alterarlas. Así podremos hacer la historia de estas razas, desde millares

de años atras hasta el momento de la llegada de los Conquistadores. Problemas de esta naturaleza exigen un tiempo bastante largo para ser debidamente resueltos.

Así, pues, la expedicion a Calama, aunque de resultados mui fluctuosos, no lo es suficientemente para el fin propuesto. Es preciso ampliar estos estudios si se quiere obtener un resultado verdaderamente científico. Una nueva expedicion, que duraria aproximadamente cuatro meses, me permitirá reconocer con algun detenimiento las civilizaciones antiguas de la costa setentrional de Chile, en la parte comprendida entre Serena o Caldera i la Caleta de Camarones. Esta rejion forma, en cierto modo, una unidad con relacion a sus caractéres antiguos. Habitada antiguamente por los Changos, cuya nacionalidad, raza i cultura aun están en tela de juicio desde los tiempos de D'Orbigny, presenta todavía una série de problemas interesantísimos para la etnología americana. Felizmente, aun tenemos a nuestro alcance muchos medios para estudiarlos, porque en todas las caletas de las costas hai cementerios antiguos i hasta restos de poblaciones, que, segun ciertos datos, conservan todavía la lengua primitiva, como en la Caleta de Paposo. Seria una grande omision de la ciencia nacional no iniciar oportunamente este estudio. El problema de las poblaciones antiguas de Paposo está relacionado con las razas i civilizaciones arcaicas, desde Caldera i acaso desde La Serena, a lo largo de la costa, i talvez hasta Pisagua. Naturalmente, no habria para qué hacer escavaciones en cada una de las caletas de esta costa. Bastaria el estudio de los restos antiguos mas característicos, i que estuvieran a una distancia entre sí mas o ménos, de dos grados de latitud.

Sin que estos signifique, que no pudiera hacer mas tarde algunas alteraciones de detalles me permito proponer el siguiente programa:

Una estada breve en La Serena para el estudio de la raza antigua encontrada allí por el señor Latcham.....	14 dias
Un estudio de varios cementerios antiguos cerca de Caldera i en la vecina bahía del Ingles.....	21 dias
Un estudio de los restos antiguos de la raza sobreviviente i de su lengua, en Paposo.....	28 dias
Una determinacion rápida del carácter de los restos an-	

tiguos de la Chimba i Mejillones cerca de Antofagasta.....	14 dias
Una permanencia de tres semanas para el estudio de los restos antiguos en Cobija.....	21 dias
I una inspeccion i estudio de la quebrada de Camarones, un poco al norte de Pisagua, que segun datos fidedignos debe ser especialmente rica en restos antiguos....	28 dias

Con los del viaje, el tiempo de esta escursion será mas o menos de 126 dias.

Creo que esta temporada basta para un estudio detenido de las razas que, desde tiempo inmemorial, habitaron aquellas costas, sobre el desarrollo de su civilizacion i acerca de las influencias que se ejercieron sobre ellas.

Espero contar con el apoyo de las autoridades, como fuí favorecido en la espedicion a Calama; i en estas condiciones creo que tendré bastante con \$ 4,500, aunque para prevenir algunas dificultades pecuniarias de última hora, preferiria disponer de \$ 5,000. Hago este cálculo, porque en la espedicion anterior que duró 45 dias invertí la cantidad de \$ 1,500, aunque no alcancé a cubrir con ella los gastos de recepcion en Santiago de los cajones que traje de Calama.

Si resultara algun saldo a favor, se podria invertir en gastos de preparación de las colecciones que formen este viaje i en los que exija la exhibicion, en el nuevo edificio, de las ya existentes.

Seria tambien mui conveniente la inversion de mil pesos en gastos de traslacion al nuevo local.

Por otra parte, un Museo Etnológico es una cosa muerta para el público, si no se prepara a éste debidamente para ver i comprender en su valor científico las colecciones que se presentan. De aquí la necesidad de dar una série de conferencias, tan continuadamente como sea posible en el espacio libre que dejen las espediciones. En este sentido, me propongo iniciar un curso sobre Etnología Jeneral de Centro i Sud-América, que podria comenzar inmediatamente despues de mi regreso, en el Salon de la Biblioteca Nacional que me ha sido ofrecido para este objeto.

Entre tanto habrá tiempo de formular las conclusiones jenerales que se desprenden de los estudios de la nueva espedicion,

para manifestarlas luego al público, ilustradas por las mismas colecciones, i en el local propio del Museo Etnolójico.

Santiago, 12 de Abril de 1913.

(Firmado).—MAX-UHLE.

MEMORIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

CORRESPONDIENTE A 1912.

Santiago, 1.º de abril de 1913.

Señor Ministro:

Durante el año de 1912 el Rector de la Universidad ha conferido los siguientes títulos i grados:

Arquitectos.....	4
Farmacéuticos.....	38
Ingenieros civiles.....	13
Médicos.....	36
Profesores de Estado.....	3
Licenciados en medicina.....	33
Bachilleres en medicina.....	26
Licenciados en leyes.....	97
Bachilleres en leyes.....	89
Bachilleres en matemáticas.....	62
Bachilleres en humanidades.....	409

TOTAL..... 810

Este último guarismo es mayor en 117 unidades que el total de titulados en 1911; i, como puede US. comprobarlo el aumento proviene de que ha habido 95 bachilleres mas en humanidades que en el año anterior.

Así se explica que durante el año se presentaran mayor número de matriculados para los cursos de enseñanza superior.

En 1912 ingresaron en las clases de ingeniería 318 jóvenes, en las de arquitectura 86, i en el curso preparatorio de matemáticas 44. Total: 448.

Se observa un aumento de 26 alumnos sobre los de 1911.

Los cursos ménos numerosos son los de ingenieros de minas. Es de esperar, sin embargo, que, dada la importancia de esta profesion, i la necesidad que se deja sentir entre nosotros de ingenieros especialistas en la materia, vaya aumentando de año en año la proporcion de los jóvenes que se consagran a estudiar las indicadas asignaturas.

Urje mas que todo la terminacion de los nuevos edificios que se destinan a las clases de la Escuela de Ingenieria.

El funcionamiento de ellas en la Universidad no ofrece ventaja alguna; i es imposible darles el desarrollo necesario miéntras no se hallen instaladas en pabellones construidos segun un plan moderno.

Por desgracia, la obra de construccion, por razones de economia, marcha con suma lentitud.

US. ejecutaria acto de buen gobierno si proporcionara los fondos indispensables para que terminara en este año el edificio de dos o tres pabellones, por lo ménos.

US. sabe que hasta ahora el Gobierno no ha podido dar local propio a la Escuela de Derecho, i que, miéntras llega este momento, las cátedras de leyes podrian instalarse en la casa universitaria; de tal modo que la conclusion del edificio proyectado para la Escuela de Ingenieros resolveria dos problemas de importancia.

En 1912 el número de alumnos inscritos en los cursos de leyes fué de 469, o sea, 31 mas que en el año anterior.

En los cursos de medicina se matricularon 368 jóvenes, 66 mas que en 1911. En cambio, en los de farmacia solo ingresaron 136, 41 ménos que en el mismo año apuntado.

El número de alumnos que han seguido con regularidad los cursos de la Escuela Dental han sido: 30 en el primer año, 54 en el segundo i 47 en el tercero.

Las matrículas de la Escuela de Bellas Artes i del Instituto Pedagógico aumentaron tambien considerablemente.

En el primero de estos establecimientos, la seccion de arte puro contó con 277 alumnos i 179 alumnas, i la de arte aplicado a la industria con 625 alumnos, de uno i otro sexo. La asistencia media en la primera seccion fué de 140 jóvenes i en la segunda de 105.

En el Instituto Pedagógico se matricularon 210 alumnos, 23 mas que en 1911.

Al hacer a US. reseña de la labor universitaria de este último año, insistí especialmente en la necesidad de mejorar la condicion del profesorado de segunda enseñanza.

Felizmente estaria de mas insistir ahora sobre el mismo asunto, por cuanto US. tiene elaborado un proyecto completo, que satisface las aspiraciones de los mas exigentes.

El Consejo de Instruccion Pública, del cual US. formaba parte como miembro nombrado por el Gobierno, estudió detenidamente la materia, a petición del Ministeric, i le informó sobre ella a principios del mes de enero último.

Por la elevacion de US. al alto cargo que ejerce, le corresponde hoi trabajar por que se lleve a la práctica ese mismo plan de sueldos, en que US. tomó tanto empeño en su carácter de miembro del Consejo.

Cúmpleme tambien en esta memoria recordar la entusiasta iniciativa de US., cuando por primera vez ejerció las funciones de Ministro de Instrucción Pública, a efecto de estimular los estudios científicos.

Por nota del mes de junio de 1911, publicada en el Boletín de los Anales de la Universidad del mismo año, US. propuso al Consejo la creacion de un curso intermediario entre el de humanidades i los de leyes, medicina i matemáticas, en el cual podrian enseñarse todas aquellas asignaturas comunes que contribuyen a la ilustracion jeneral de la juventud, i el establecimiento de cursos superiores de ciencias i humanidades sin carácter profesional.

El Consejo se ocupó detenidamente en el exámen de estas proposiciones, nombró una comision de su seno para que a su vez las estudiara, i propusiera a las diferentes facultades fórmulas concretas sobre las cuales hubieran de pronunciarse, i, por fin, me encargó contestara a US. dándole cuenta de las medidas adoptadas.

En el Apéndice de esta memoria se inserta mi respuesta a la nota de US., que envié con fecha de 10 de julio.

La única facultad que contestó por escrito a las consultas hechas por el Consejo sobre la base de las proposiciones de US. fué la de teolojia.

Por nota de 6 de diciembre de 1911, esta corporacion manifestó al Consejo que, abundando en las opiniones de US. sobre las deficiencias de los actuales estudios de humanidades, juzgaba que el remedio del mal, ántes que en la creacion del curso intermediario propuesto, se encontraria en las siguientes reformas del mencionado curso.

La facultad manifestaba, primero, la necesidad de dar la debida preferencia a la enseñanza del idioma patrio en el nuevo plan de estudios; segundo, la de restablecer el latin como base de las humanidades; tercero, la de consagrar mas tiempo al estudio de la relijion; cuarto, la de cambiar el sistema vijente de exámenes; i quinto, la de arbitrar estímulos que promuevan el trabajo individual de los alumnos.

No necesito asegurar a US. que el Consejo tomó mui en cuenta las opiniones espresadas por esta facultad al discutir el plan de humanidades que fué aprobado por supremo decreto de 2 de enero de 1912.

Las otras facultades universitarias han estudiado tambien los graves problemas que se desprendian de la nota enviada por US. al Consejo; i dos de ellas, la de filosofia i humanidades i la de leyes, preparan reformas de los planes de estudio de las escuelas de enseñanza superior que se hallan bajo su dependencia.

En cuanto a la de medicina i farmacia, por el digno conducto de su decano, el doctor don Vicente Izquierdo, comunicó al Consejo que, por ahora, dada la estension que tenian los estudios de la Escuela de Medicina, no creia necesario el establecimiento del curso intermediario, ni estimaba prudente segregar asignaturas del curso principal.

He juzgado indispensable darle estas noticias del estado en que se halla la discusion, a fin de que US. se penetre de la importancia que tanto el Consejo como las facultades han atribuido a las cuestiones propuestas por US.

La Universidad ha continuado su obra de reforma de los programas de enseñanza secundaria.

En el curso del año se presentaron a la consideracion del Consejo los proyectos que siguen:

Programas de gimnasia, trabajos manuales, dibujo i caligrafia, por don Joaquin Cabezas.

Canto, por don Ismael Parraguez.

Matemáticas, por don Ricardo Poenisch.

Ciencias biológicas, por don Federico Yohow.

Física, por don Arturo Salazar i don Luis L. Zegers.

Química, por don Francisco Servat.

Castellano, por don Arcadio Ducoing.

Frances, por don Rodolfo Lenz.

Inglés i alemán, por don José María Galvez.

Historia, por don Julio Montebruno.

Jeografía, por don Juan Steffen.

Después de maduro exámen, fueron definitivamente aprobados los programas de los señores Cabezas, Parraguez, Poenisch.

El Consejo sigue ocupándose en el estudio de los demás proyectos.

El programa de gimnasia fué el que provocó mayor discusión; pues hubo que compararlo con un contra-proyecto de otros profesores.

En este último trabajo se daba preferencia al sistema alemán.

El Consejo concluyó por admitir la base del sistema sueco, tomando en cuenta, primero, que ejercita todos los músculos del cuerpo, sin distinción, i, segundo, que no está encaminado principalmente a la formación del militar.

La escuela no es ni debe ser un cuartel.

Los miembros del Consejo que desempeñan la profesion de médico-cirujano declararon que en nuestro país aun no se han hecho estudios sobre las particularidades o deformaciones del esqueleto del hombre chileno, i que, por tanto, sería prematuro recomendar ejercicios gimnásticos especiales para corregir determinados defectos.

Por lo demás, el Consejo acordó enviar instrucciones a los rectores con el fin de que, fuera de las horas de clase de gimnástica, que solo llegan a dos semanales durante todas las humanidades, traten de que los alumnos aprovechen el mayor tiempo posible en escursiones de recreo i en ejercicios libres.

El programa de trabajos manuales fué aprobado por unanimidad. Esta asignatura es nueva en nuestros liceos i exigirá maestros especiales.

Toca al Instituto de Educacion Física proporcionarlos. Mientras esos maestros se forman en número suficiente, el señor Cabezas, director del Instituto, dará lecciones extraor-

dinarias, con el objeto de que adquirieran la idoneidad necesaria, a los actuales profesores de ramos técnicos en los liceos.

El programa de matemáticas aprobado está considerablemente reducido, en proporcion al menor número de horas que el nuevo plan de estudios consagra a la enseñanza de estas ciencias.

La creacion de dos cargos de visitadores de liceos ha permitido al Consejo practicar verdadera vijilancia en los establecimientos que se hallan bajo su guarda.

Don Leonidas Banderas Le-Brun ha enviado informes sobre los liceos de Chillan, San Fernando, Valdivia, Osorno, Temuco, Quillota, Viña del Mar, Valparaiso i de Aplicacion.

Don Luis Torres Pinto ha remitido, por su parte, al Consejo, los siguientes informes: sobre los liceos de Tacna, Antofagasta, Copiapó, La Serena, e Internado Barros Arana.

Los informes antedichos han dado ocasion al Consejo para tomar diversos acuerdos sobre reformas importantes en algunos liceos i para solicitar del Ministerio la reorganizacion de otros.

El rector i el secretario jeneral de la Universidad han empezado la visita de todos los liceos de la República.

En 1912 fueron visitados los liceos de Los Andes, San Felipe, Talca, Concepcion i algunos de la capital; i en el presente año lo han sido los de Temuco, Osorno, Valdivia i Chillan.

El resultado de las mencionadas visitas será la formacion de un plan completo de edificios para liceos i de un proyecto jeneral de reforma del réjimen interno de los mismos, que oportunamente serán elevados al exámen del Consejo.

Desde luego, se halla en estudio la creacion del servicio médico en los liceos de todo el pais.

Cada liceo deberá tener un médico cuyas obligaciones serán examinar a los alumnos al empezar i al terminar el año escolar; periódicamente, dos o tres veces, en la época de invierno; i siempre que los rectores lo estimen necesario, en casos de

epidemia, o en casos individuales, cuando los alumnos hayan faltado por causa de enfermedades contagiosas.

De este modo, se evitará en lo posible la propagacion de los males que atacan comunmente a los educandos; i cada alumno tendrá una papeleta en que estarán anotadas sus condiciones de salud, la cual servirá a los padres de familia para que cuiden debidamente a sus hijos.

El Consejo ha elaborado un reglamento en que se definen las funciones de los visitadores de liceos. Este proyecto será puesto en vijencia tan luego como lo firme S. E. el Presidente de la República.

Se ha organizado el servicio de noche i en los dias dominigos de la biblioteca del Instituto Nacional, establecimiento que por la riqueza de sus colecciones ofrece inagotables temas de estudio a la juventud i al profesorado.

Como se sabe, esta biblioteca fué fundada por don Diego Barros Arana; i a ella han ingresado últimamente las valiosas librerías de don Gregorio Beeche i de don Pedro Montt. Esta consta de diez mil volúmenes i ha sido graciosamente obsequiada por la señora Sara del Campo de Montt.

Deseoso el Consejo de estender la accion de la enseñanza pública, manifestó al Gobierno la necesidad de que se creen dos nuevos liceos; uno en el barrio de la Providencia, al oriente de Santiago; i otro en Playa Ancha, en el costado norte de la ciudad de Valparaiso.

En el presupuesto del presente año se han consignado fondos para la creacion del primero de estos establecimientos i de uno de la misma clase en la ciudad de San Bernardo; i es de creer que el Gobierno se apresurará a fundarlos.

En el mes de setiembre se reunió en la Universidad un Congreso Nacional de Enseñanza Secundaria, cuyos fecundos resultados no tardarán en manifestarse.

Esta asamblea, tanto en sus sesiones jenerales como en las de cada seccion, confirmó de una manera espontánea el acier-

to con que el Consejo i el Gobierno dirijen la segunda enseñanza; i estimuló a los maestros para que continuaran encañinando sus lecciones de acuerdo con las necesidades sociales i económicas del país. En pocas palabras, pidió que se diera en lo posible carácter nacional a la enseñanza.

Con motivo de este Congreso, la Universidad se ha sentido regocijada al ver que la simiente educadora de sus aulas ha producido tan espléndidos frutos. Desde la fundación del Instituto Pedagógico se ha multiplicado en forma extraordinaria la hueste de buenos maestros i educacionistas, capaces de pensar por si mismos i de sacar provecho de su propia experiencia.

En la polémica pedagógica sobre el carácter que debe tener entre nosotros la enseñanza secundaria, sobresalieron los señores Encina, Molina, Errázuriz Tagle i Galdames; i está resumida en tres libros que honran a la actual jeneración docente.

Al Congreso asistió la mayoría de los rectores de los liceos fiscales; i el rector de la Universidad creyó oportuno reunirlos con frecuencia en la sala de su despacho, a efecto de que le dieran a conocer el estado i las necesidades de los establecimientos que tienen a su cargo.

De estas reuniones se levantaron actas minuciosas, que se guardan en secretaría.

En el Apéndice de esta memoria se insertan los discursos pronunciados por el señor Ministro de Instrucción Pública i por el rector de la Universidad en la fiesta de inauguración del Congreso, en el gran salón universitario.

El esclarecido artista español don Fernando Alvarez de Sotomayor ha gobernado durante todo el año la Escuela de Bellas Artes, en la cual ha vuelto también a rejentar su cátedra, después de su viaje a Europa, el laureado escultor chileno don Virjino Arias.

Las exposiciones celebradas por los alumnos de la escuela ofrecen elocuente prueba de la robusta vida que anima al establecimiento.

Por desgracia, el señor Sotomayor ha resuelto retirarse de la direccion, para consagrar todos sus esfuerzos a la clase de pintura, que con tanto brillo desempeña, i ha presentado la renuncia de aquel cargo.

En el mes de setiembre se dieron en la Universidad, Instituto Pedagógico e Instituto de Educacion Física los cursos de repeticion que en seguida se enumeran:

Federico Hanssen. Estudio comparativo de las lenguas portuguesa y castellana.

Moises Vargas. Expedicion de San Martin.

Guillermo Mann. Determinacion espermental de la capacidad de los alumnos.

Guillermo Ziegler. Dos problemas de actualidad de la física.

Enrique Nercasseau i Moran. El Quijote.

Federico Yohow. Capítulos selectos de Jeografia vegetal.

Joaquin Cabezas. Enseñanza de los trabajos manuales.

Durante el mes de diciembre funcionaron en la Escuela de Medicina los siguientes cursos para médicos i matronas:

Clínica Médica, de Garcia Guerrero.

Clínica Quirúrgica, de Sierra,

Anatomía Patalógica, de Traina.

Clínica de enfermedades de niños, de Sanhueza.

Ginecología, de Körner.

Oto-rino-laringología, de del Rio.

Oftalmología, de Mujica.

Clínica Obstétrica, de Pardo.

Radiología práctica, de Anrique.

Curso para matronas, de Vicencio.

En la mente de todas las personas que forman parte de la Universidad se guarda cariñosa memoria del alumno de la Escuela de Medicina, Márcos Macuáda, fallecido en el cumplimiento del deber, en medio de la epidemia que azotó en el año que acaba de concluir el puerto de Tocopilla.

La Universidad ha honrado al esclarecido estudiante con una velada fúnebre, i con un retrato al óleo colocado en la escuela, por suscripción de maestros i alumnos.

Hai tambien que lamentar el fallecimiento de numerosos miembros académicos i docentes que honraban a la corporacion por sus indiscutibles méritos.

FACULTAD DE LEYES.—*Don Rafael Fernandez Concha*, el cual tambien pertenecia a la facultad de teolojia. Fué profesor de derecho canónico i autor de varias obras majistrales. —*Don José Antonio Gándarillas*, ex-majistrado judicial, i ex ministro de Estado en épocas dificiles para nuestro pais, concurría a menudo a las aulas universitarias.

FACULTAD DE MEDICINA I FARMACIA.—*Don Juan Serapio Lois*, profesor de Humanidades en varios establecimientos; se distinguia por sus estudios gramaticales. Fué un verdadero filántropo en el ejercicio de su profesion de médico-cirujano.

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS.—*Don Abelardo Pizarro*, desempeñó por largos años la cátedra de Esplotacion de Minas en la Escuela de Injenieria.—*Don Andres Gmehling* habia sido contratado en Alemania para que enseñara en la misma escuela el ramo de metalurjia. Desgraciadamente no alcanzó a preparar sino a un curso de alumnos.

FACULTAD DE TEOLOJIA.—*Don Rafael Eyzaguirre*, secretario de la Facultad. Hacia poco tiempo la Universidad habia premiado su memoria titulada «Interpretacion literal del Apocalipses i su concordancia con otros libros sagrados».

Dos nuevos profesores extranjeros han ingresado en el cuerpo docente de la Facultad de Medicina: Rosario Traina, de anatomía patológica; i Juan Noé, de zoolojía médica. Uno i otro han sido contratados en Italia por nuestro Ministro Plenipotenciario don Santiago Aldunate Bascuñan.

Los profesores chilenos han tenido oportunidad de apreciar la competencia científica que distingue a sus nuevos colegas, i juzgan que la Escuela ha hecho en ellos una valiosa adquisicion.

El curso de leyes de Valparaiso ha ido adquiriendo el desarrollo que le corresponde. En 1912 ha funcionado el cuarto año, i en 1913 el mencionado curso quedará completo.

Dignas de mencionarse son las exposiciones de planos i proyectos realizados por los alumnos de la Escuela de Arquitectura. Esta es una innovacion de los últimos años.

Algunos de los proyectos han recibido calurosos aplausos de parte de los maestros i de personas idóneas.

El profesor de etnografía, señor Max Uhle, ha emprendido una escursion científica a la rejion de Calama, i ha recojido en los cementerios indijenas del lugar numerosa i rica coleccion de cráneos, objetos de alfareria, puntas de flechas, cestos, objetos de metal, tejidos i otros productos industriales anteriores a la época de los incas, que permitirán caracterizar cuál era el estado de la cultura de los naturales de la comarca.

Estos objetos, debidamente clasificados, se hallan de una manera provisional en una sala del Observatorio Astronómico.

El señor Uhle proyecta continuar sus viajes de exploracion i estudio en las provincias septentrionales de Chile, a fin de poder fijar con exactitud los lazos que unian la cultura incásica con la existente en nuestro territorio ántes de la conquista española.

En el salon de honor de la Universidad se han pronunciado las conferencias que siguen:

Moises Vargas, La reorganizacion administrativa.

José Ducci, Ultimos descubrimientos de la Física aplicables a la Medicina.

Rodolfo Lenz, ¿Para qué se enseña Gramática?

Enrique Nercasseau i Moran, Estudio histórico crítico de la literatura cubana.

Emilio Croizet, Lucha social contra la mortalidad infantil en el período de la lactancia.

Samuel A. Lillo, Industria carbonífera en Chile.

Enrique Molina, Cuestiones de educacion i filosofía sociales.

Juan Noé, La crisis biológica.

En los Anales de la Universidad han continuado publicándose los trabajos científicos e históricos de Montessus de Ballore, sobre Sismología; de Lenz, sobre Folklore; de Guevara, sobre Costumbres araucanas; de Mann, sobre Cuestiones pedagógicas; de Thayer Ojeda, sobre los conquistadores de Chile; i de Hanssen, sobre Gramática histórica del castellano. Además, han aparecido en el periódico oficial de la corporacion los interesantes trabajos que siguen: biografía del escultor don José Miguel Blanco, por su hijo Arturo Blanco; una traduccion en verso del poema alemán *Rolandin*, compuesta por don Carlos Morla Vicuña; i la conferencia de don Rodolfo Lenz, sobre este tema: ¿Para qué estudiamos gramática?

La Universidad ha pedido al señor Ministro de Instrucción Pública que conceda los fondos necesarios para la impresión de los «Estudios sobre la flora i fauna de las islas desventuradas», interesante memoria científica compuesta por don Federico Johow, profesor de ciencias biológicas en el Instituto Pedagógico.

La impresión de la memoria histórica encargada a don José Toribio Medina se halla en vías de terminarse pronto. El regreso al país de su sabio autor permite asegurarlo así. El tema de la obra es el descubrimiento del Mar del Sur por Balboa en 1513 i el del Estrecho de Magallanes por el ilustre navegante de este apellido en 1520.

Bajo la dirección de la Universidad se han reimpresso los *Recuerdos Literarios* de don José Victorino Lastarria i *La Reconquista Española* de los señores don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui.

En breve se distribuirán los once volúmenes publicados de las obras de don Diego Barros Arana.

La Asociación de Educación Nacional no desmaya en su interesante misión de propaganda educadora de la clase obrera. La prensa ha dado prolijas noticias de las veladas que celebra con tal objeto en nuestra Universidad.

Interesada ésta, por una parte, en ensanchar su esfera docente, i, por la otra, en cultivar las relaciones que la ligan con las Universidades extranjeras, se ha esforzado por atraer

a distinguidos profesores e investigadores europeos, con el objeto de que den en sus aulas conferencias científicas sobre asuntos de interes jeneral, a las cuales puedan concurrir no solo los profesores i alumnos, sino tambien personas estrañas a la corporacion.

Entre las naciones que mayores facilidades nos han dado, justo es mencionar a Francia; i no debe, por tanto, parecer estraño que hayan sido profesores franceses los que han iniciado la institucion a que nos hemos referido.

En el mes de setiembre, M. Sauvaire-Jourdan, profesor de Economia Política en la Universidad de Burdeos, dió una serie de interesantísimas lecciones sobre la lejislacion del trabajo; i en el mes de diciembre último, M. Burnet, jefe del Laboratorio del Instituto Pasteur, disertó en quince clases, o conferencias, sobre los prodijiosos descubrimientos del sabio Pasteur, i sobre el estado de los estudios médicos acerca de enfermedades tan temibles i frecuentes como el cáncer, la sífilis i la tuberculosis.

Justo es dejar testimonio de la numerosa i distinguida asistencia que ha honrado i aplaudido las lecciones de uno i otro maestro.

Fué sin duda feliz idea la de fundar en nuestra Universidad estos cursos estraordinarios, que despiertan el amor por la ciencia aun entre las personas que por sus trabajos habituales están léjos de los centros de estudio e investigacion.

El Consejo piensa en pedir al Gobierno que continúe contratando maestros estrañeros con el objeto indicado.

Igualmente ha creído la Universidad indispensable seguir enviando jóvenes distinguidos de nuestros colejos a efecto de que se perfeccionen en las universidades europeas.

Previo informe del señor Decano de la Facultad de Humanidades, don Luis Barros Borgoño, el Consejo recomendó en 1912 a dos profesores titulados en el Instituto Pedagógico,

don Raul Ramirez, de ingles, i don Bernardo Salinas, de frances, para que completaran sus conocimientos en Francia e Inglaterra; i el Ministerio aprobó estas designaciones.

Segun los informes recibidos por el rector de la Universidad, ámbos jóvenes trabajan con empeño por hacerse dignos de la confianza en ellos depositada.

Por indicacion del señor don Enrique Molina, rector del Liceo de Talca, hecha durante su permanencia en Alemania, la Universidad ha enviado al Instituto Histórico Lamprecht, instalado en Leipzig, una numerosa coleccion de obras sobre historia de Chile.

El señor Molina habia observado que en aquel Instituto faltaban los autores chilenos.

El Consejo de Instruccion Pública, en sesion del mes de noviembre, designó al señor don Agustín Edwards, nuestro Ministro Plenipotenciario en Lóndres, para que lo represente como delegado en el tercer Congreso Internacional de Ciencias Históricas, que debe reunirse en la capital del Imperio Británico durante el próximo mes de abril; i para el cual Congreso nuestra Universidad ha recibido invitacion especial.

Al mismo tiempo se ha enviado al señor Edwards una coleccion de historiadores de Chile.

Entre los trabajos universitarios del último año, merece aplauso el Anuario, compuesto por el pro-secretario del Consejo, don Arturo San Cristóbal, i en el cual se contienen las leyes i reglamentos en vijencia sobre instruccion secundaria i superior.

Este Anuario es completo, i sus materias se hallan bien distribuidas; de tal modo que prestará útiles servicios a los establecimientos de educacion, públicos i particulares.

El rector de la Universidad ha enviado la comunicacion que sigue a los rectores de todas las Universidades de América:

«Santiago, 14 de noviembre de 1912.—Señor rector: Elevado hace poco mas de un año al cargo de rector de la Universidad de Chile por designacion de sus miembros i por supremo decreto del Gobierno, he querido al iniciar mis funciones ponerme en comunicacion con usted en el doble carácter de colega i amigo. La falta de relaciones entre las diferentes universidades de América ha influido para que muchas cuestiones relativas a grados i dispensas de exámenes no hayan sido resueltas con acierto i rapidez. En cambio, si los directores de la enseñanza superior en los numerosos paises que componen tanto la América del Norte como la del Centro i Sur, se hallaran ligados con estrechos vínculos de fraternidad, desaparecerian por este solo hecho los graves prejuicios que hoy estorban los cordiales afectos de las naciones americanas, i se facilitaría la traslacion de maestros i alumnos de una a otra República, con manifiesta ventaja para la paz i el progreso de nuestro continente. Talvez podria contribuir a este acercamiento de las Universidades, que traería por consecuencia inevitable el acercamiento de los pueblos, la celebracion cada dos años de un Congreso Internacional Americano de representantes nombrados por cada uno de los claustros universitarios de las diversas capitales del Nuevo Mundo. Por ahora, mi propósito es solo iniciar relaciones de amistad con usted, confiado en que encontraré de su parte el mismo espíritu de simpatia que a mí me anima.

Envío a usted el Anuario de la Universidad que presido, en el cual se hallan las principales disposiciones legales i re-

glamentarias que en materia de enseñanza secundaria i superior están en vigor en mi país, i le agradecería me correspondiera comunicándome las leyes i reglamentos que rijen en al Universidad de que usted es digno rector.

Dios guarde a usted.—(Firmado).—DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR».

Las dos primeras Universidades que han contestado la anterior nota han sido la arjentina de Córdoba i la peruana de Arequipa.

Léase a continuacion el testo mismo de las mencionadas respuestas:

«Córdoba, 27 de noviembre de 1912.— Al señor rector de la Universidad de Chile, don Domingo Amunátegui Solar.— Santiago.

He recibido la nota del señor rector de fecha 14 del corriente, en la que con un claro i elevado sentido de los intereses americanos insinúa la conveniencia de estrechar, por diversos medios, la amistad universitaria, para que sea fundamento sólido i durable de la amistad internacional.

Esta Universidad de Córdoba, que tiene por su historia una vinculacion tan estrecha con la cultura de estas partes de América, no puede mirar con indiferencia ninguna iniciativa que tienda a sostener los fuertes vínculos que deben unir a los que tenemos una misma civilizacion.

Porque entiendo, señor rector, que para que la obra universitaria sea verdaderamente fecunda en resultados, debe basarse toda en el acuerdo de una nota fundamental que le dé tono i unidad; i esta nota en que deben acordarse, podia ser la nuestra tradicion hispánica, como medio de conservar en la evolucion de estos países la rica substancia de la latinidad.

Con motivo de estar próximo a celebrarse el tercer centenario de esta Universidad habíamos pensado aprovechar tan gran circunstancia para congregar en Córdoba a los representantes de todos los grandes institutos de enseñanza americanos, cuando la nota del señor rector viene a estimular este

propósito, manifestándonos ideas semejantes, que, propiciada por esa ilustre casa, tendrá un eficaz antecedente para el éxito.

He creído que en obsequio a la elevación de propósitos i a la gran cortesía del señor rector debía manifestarle, aunque en forma breve, mi pensamiento sobre el asunto que comienza a ocuparnos, asegurándole que de mi parte encontrará la mas delicada atención i la cooperación mas empeñosa.

Por este correo recibirá el señor rector un libro en que se contienen las disposiciones referentes a esta casa en materia de organización i de estudios.

Dios guarde al señor rector.—(Firmado).—JULIO DEHEZA».

«Universidad del G. P. S. Agustín.—Arequipa, a 4. de diciembre de 1912.—Señor rector de la Universidad de Santiago, don Domingo Amunátegui Solar.—Señor rector: He tenido el honor de recibir su oficio, mui grato para mí, de 14 de noviembre último, en el que se sirve manifestarme que, elevado al cargo de rector de la Universidad de Chile, ha querido iniciar sus funciones poniéndose en comunicación con el suscripto, en el doble carácter de colega i amigo. Manifiesta usted asimismo sus ideas relativamente a los vínculos que deben ligar a los directores de la enseñanza superior en América, para desvanecer los graves prejuicios que estorban los cordiales afectos de las naciones americanas i para facilitar la traslación de maestros i alumnos de uno a otro estado, con manifiesta ventaja para la paz i progreso de nuestro continente. Insinúa usted, igualmente, la conveniencia de celebrar cada dos años un Congreso Internacional Americano, de representantes nombrados por cada uno de los claustros universitarios de las diversas capitales del Nuevo Mundo.

Me encuentro animado de los mismos elevados propósitos espresados por usted, en su grata comunicación que tengo el agrado de contestar, i de ellos participan los miembros del cuerpo docente de esta Institución.

Las amistosas relaciones iniciadas por usted, encuentran de mi parte, vivo espíritu de simpatía i me será grato cultivarlas, contribuyendo en lo posible, a la solidaridad que debe existir en los institutos de enseñanza superior de nuestro continente.

He recibido el Anuario de la Universidad de la que es usted digno rector. Le envío un ejemplar del Reglamento de esta Universidad. No le remito el texto de la lei orgánica de instruccion, porque en breve debe ser modificado; i cuando eso ocurra pondré en manos de usted un ejemplar de la nueva lei.

Dios guarde a usted.—(Firmado).—*Victor N. Morales.*»

A continuacion, i por órden de fechas, se han recibido las cuatro respuestas que van a leerse de otras tantas universidades latino-americanas.

«Habana, 16 de diciembre de 1912.

Señor don Domingo Amunátegui, Rector de la Universidad de Chile.

Señor:

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su atenta comunicacion de fecha 14 de noviembre último, así como del Anuario que con ella se ha servido Ud. remitirme, por el que doi a Ud. gracias mui espresivas.

Correspondiendo a su citada comunicacion, me es grato felicitar a Ud. cordialmente por su exaltacion al elevado cargo de Rector de la prestigiosa Universidad de Chile, al cual ha sido justificadamente llevado por sus altos méritos; debiendo agregarle que este centro docente i su rector que suscribe, se complacen mui mucho en relacionarse íntimamente con el centro hermano de su digno rectorado.

Respetuoso de Ud.—D. LEOPOLDO BERRIEL S.»

«Bogotá, 7 de enero de 1913.

Señor Rector:

He tenido el honor de recibir la atenta i mui apreciable comunicacion de Ud., de fecha 14 de noviembre del año último, por medio de la cual se propone Ud. iniciar relaciones de amistad conmigo; confiado—dice—en que encontrará de mi parte el mismo espíritu de simpatia que a Ud. lo anima.

No se equivoca Ud., señor, en abrigar la confianza de que habla en su interesante comunicacion. Halla en mi efectivamente, un fervoroso simpatizador con la idea que Ud. tiene, mui noble i mui armónica con los altos intereses de la causa de la civilizacion, de que se establezcan relaciones, tan francas i cordiales como sea posible, entre las distintas universidades de la América, naturalmente ligadas con vínculos que deben crear entre ellas una verdadera solidaridad.

I me permito anotar que es el Rector de la Universidad de Chile persona mui calificada para tomar la iniciativa que en buena hora ha ocurrido a Ud. En la Universidad de su pais, señor, han quedado huellas imborrables dejadas por el eminente americano don Andres Bello, padre de nuestro Código Civil, servidor el mas alto i meritorio de la literatura castellana en este Continente i quizá el personaje universitario mas señalado en toda la América. Es en Chile tambien en donde quizá se ha puesto mayor atencion en los estudios jurídicos, ramo mui principal en las labores universitarias.

La Universidad Nacional de Colombia está dividida en tres facultades: de Derecho i Ciencias Políticas, de Medicina i Ciencias Naturales, i de Ingenieria. Tengo el honor, hace dos años, de desempeñar el Rectorado de la primera de dichas Facultades.

Coadyuvaré con mucho gusto i con todo interes en la realizacion de la hermosa idea que Ud. se sirve indicar en su importante comunicacion. Puede Ud., en consecuencia, trasmírtirme las indicaciones que a bien tuviere.

Aun no he tenido el placer de recibir el Anuario de la Universidad de Chile, que Ud. ha tenido la bondad de remitirme, segun me lo anuncia. Le remito, por mi parte, una coleccion de disposiciones que constituyen lo que aquí llamamos Código de Instruccion Pública. Mucho bien puede prometerse del intercambio intelectual de las universidades que Ud. se propone. Seria mui deseable que en el porvenir se alcanzase la mayor unidad posible en las organizaciones.

Aprovecho esta ocasion para presentar a Ud. mis respetos mis espresiones de consideracion mui distinguida.—ANTONIO JOSÉ CADAVID».

«La Paz, 10 de enero de 1913.

Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Señor Rector:

Ofreciendo a Ud. mis respetos, tengo el agrado de dar contestacion a su apreciable oficio de noviembre del pasado año. Con motivo de las vacaciones, en que se hallaba la Universidad de mi cargo, no me ha sido posible corresponder a Ud. mas ántes; pues he deseado contestar a su oficio, poniéndolo préviamente en conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario.

La Universidad de La Paz acoje con el mayor agrado la noble iniciativa que Ud. se ha dignado poner en conocimiento mio, i con la mayor satisfaccion, me encarga manifestarle que cooperará decisivamente a la ilustre institucion que Ud. preside.

Anhelo vivamente que sus progresistas ideales, tengan el mas pleno éxito i deseo con toda cordialidad, que las relaciones que Ud. inicia con las diversas universidades de América, se conviertan en sentimientos indelebles de afecto i simpatia.

Con este motivo, intimamente satisfactorio para mí, tengo la complacencia de presentarle mis homenajes de estima-

cion i aprecio, suscribiéndome su servidor mui atento.—JUAN TEODOMIRO CAMACHO».

«He recibido la atenta circular de Ud. del 14 de noviembre del año último, en la que propone la iniciacion de relaciones de amistad entre esa Universidad de Chile i ésta, lo cual celebro en extremo, por estimar como Ud. que redundará en beneficio de la paz i el progreso de nuestro continente; i al efecto le envío el informe de los trabajos universitarios en los dos últimos años, que leí hace poco ante el cuerpo de profesores de la Universidad.

Ofrezco a Ud. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Libertad i Constitucion.—Méjico, 10 de enero de 1912.—
J. EGUIA LIS, El Rector.

Al Rector de la Universidad de Chile.

Santiago de Chile».

Los establecimientos de enseñanza superior de los Estados Unidos del Brasil no han tenido aun tiempo para dar sus respuestas, a causa de la ausencia de nuestro Ministro Diplomático en Rio Janeiro, a quien fueron dirigidas las comunicaciones universitarias correspondientes.

Es de esperar que en el curso del presente año llegarán tambien las contestaciones de las Universidades de Buenos Aires, La Plata, Sucre, Cochabamba, Antioquia, Quito, Guayaqui, Cuenca, Lima, Trujillo, Cuzco, Tegucigalpa, Asuncion, Montevideo, Caracas i Mérida.

A fin de asegurar la mejor distribucion del Anuario entre las corporaciones de los Estados Unidos de Norte América, veinte ejemplares fueron dirigidos al señor don L. S. Rowe, Presidente de la Universidad de Pennsylvania, quien a sus

altas relaciones con los jefes de los cuerpos docentes de aquella República agrega los sentimientos de franca simpatía que siempre ha manifestado por nuestro país.

El señor Rowe contestó inmediatamente en los términos que siguen.

«Señor doctor

Domingo Amunátegui, Rector de la Universidad de Chile.

Diciembre 17 de 1912.

Mi querido señor Rector:

He recibido su carta de 14 de noviembre, junto con veinte ejemplares del Anuario de la Universidad, que ha tenido la amabilidad de enviarme.

Le aseguro que es un gran placer para mí el ayudarle en esta materia; i tengo la satisfaccion de comunicarle que inmediatamente he enviado otros tantos ejemplares traducidos de la comunicacion de Ud. a los presidentes de las veinte principales instituciones de los Estados Unidos. Con esta traduccion les he remitido ademas una carta personal, en la cual les pido que escriban a Ud. directamente i le envíen las publicaciones que desea.

Me complace en trabajar con Ud en esta grande obra, i confio en que será fecunda por sus buenos resultados.

Suyo Aftmo.—L. S. ROWE».

Accediendo a los deseos del rector de la Universidad de Chile, i gracias a la respetable autoridad de Mr. Rowe, han enviado comunicaciones escritas i los anuarios i reglamentos correspondientes las universidades i corporaciones que siguen: Harvard, Yale, Brown, Princeton, Stanford, Michigan,

California, Cornell, Texas, Pennsylvania, Colorado, Northwestern, Wisconsin, Johns Hopkins, Illinois, i el Instituto de Tecnología de Massachusetts.

En la comunicacion dirigida por un alto funcionario de la Universidad de Pennsylvania se leen los conceptos que a continuacion se transcriben:

«La Universidad de Pennsylvania ha sido la primera de las principales instituciones docentes de los Estados Unidos que han tratado de establecer relaciones estrechas con las Universidades Sud-Americanas. No necesito, por tanto, asegurar a Ud. que la Universidad de Pennsylvania se considerará obligada a cooperar intensamente en la grande obra que Ud. ha emprendido. El establecimiento de lazos estrechos entre los mas altos institutos docentes producirá grandes bienes, no solo en beneficio de los intereses científicos, sino tambien en favor de un conocimiento mas íntimo entre las naciones del continente americano. Puede Ud., en consecuencia, contar con que haré todo lo posible por que se realice su plan de cooperacion de las Universidades».

En la nota del Presidente de la Universidad de Michigan se aplaude entusiastamente el proyecto de celebrar congresos universitarios.

«Me parece, escribe el señor Hutchins, que un Congreso Internacional de representantes de las Universidades Americanas, celebrado cada dos años, como Ud. lo propone, seria un acertado paso, i tendria como consecuencia un valiosísimo comercio intelectual. Esta Universidad concurrirá gustosa a tales congresos».

El Presidente del Instituto de Tecnología de Massachusetts hace presente, por su parte, que a los cursos de Arquitectura i Ciencias aplicadas del establecimiento que rejenta concurren numerosos estudiantes extranjeros, casi el doble de los que se matriculan en todos los otros colejos de los Estados Unidos; i «que en el Instituto no se hace diferencia alguna entre ellos i los alumnos americanos».

Finalmente, el consejero de los estudiantes extranjeros en

la Universidad de Illinois, don Arturo R. Seymour, ha enviado esta interesante carta:

«Urbana, enero 7 de 1913.— Señor don Domingo Amunátegui, rector de la Universidad de Chile.

Mui estimado señor mio:

Como Consejero de los Estudiantes Estranjeros i bajo la direccion del señor rector de la Universidad de Illinois de los Estados Unidos, señor Edmund J. James, tengo el honor de escribirle para espresar el agradecimiento de nuestro estimado rector por sus esfuerzos en estrechar relaciones mas amistosas i mas estrechas entre las universidades de nuestro continente. Es un asunto que nos interesa muchísimo en esta Universidad, donde tenemos muchos estudiantes estranjeros. Es ésta una Universidad mui cosmopolita, que da una bienvenida a todos los estudiantes de otros países que lleguen con propósitos sérios i con caractéres formales.

Nuestro anuario, que ya se le ha enviado por paquete, le dará ideas claras de las grandes oportunidades para los estudiantes de ingenieria i agricultura. Es verdad que tenemos en la Universidad otras Facultades de Derecho, Ciencia, Farmacia, Artes Liberales, etc.; pero las asignaturas mas frecuentadas por los estranjeros son las de ingenieria i agricultura. Se lo digo con franqueza, para darle la idea mas exacta de las especialidades de esta Universidad. La aplicacion práctica de las nociones teóricas en laboratorios i talleres de mejor calidad i equipo, ya llama la atencion en otros países. En los departamentos de química i de física damos, como en las Facultades de Agricultura i de Ingenieria, las mejores oportunidades para resolver problemas especiales en los laboratorios. Por consiguiente, se puede decir que las ventajas especiales de esta Universidad son las de aplicacion práctica i atencion personal a cada estudiante.

Esperamos fomentar el intercambio de estudiantes i profesores entre nuestras Universidades i las de Sud-América, i

recibiremos con muchísimo gusto todas sujestiones con este fin. Un Congreso Internacional es un buen método de ayudar en este plan que tendremos placer en seguir. Esperamos ver aquí muchos estudiantes chilenos.

Asegurándole de mi mas sincera estimacion, me pongo a su servicio i me repito su atto. i S. S.—ARTURO R. SEYMOUR».

El buen éxito alcanzado por la iniciativa tomada en la Universidad de Chile para estrechar comunicaciones de toda especie entre las universidades del continente americano, permite asegurar que podrá fácilmente destinarse en nuestro próximo Anuario una seccion especial a los estatutos i reglamentos de estas corporaciones.

La fiesta anunciada con motivo del tercer aniversario secular de la universidad arjentina de Córdoba, dará, por lo demas, facilidades para que los representantes de todos los grandes institutos docentes se pongan de acuerdo en la fecha en que habrá de celebrarse el primer Congreso Universitario de América.

Dios guarde a US.—DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Apéndice Núm. 1

NOTA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA, DIRIJIDA AL SEÑOR MINISTRO DEL RAMO, SOBRE REFORMAS DE LA ENSEÑANZA.

«Santiago, 10 de julio de 1911.—Señor Ministro: El Consejo de Instrucción Pública ha recibido con complacencia la nota en la cual US. propone a la corporacion innovaciones de trascendencia en los cursos de enseñanza superior.

El apoyo i la cooperacion del Gobierno en materias que tantas dificultades suelen presentar en la práctica, ofrecidos con amplia liberalidad, no podian ménos de ser aceptados con júbilo por el Consejo Universitario.

Grande ha sido la labor de este cuerpo desde el año 1843, en que empezó a funcionar, i, cuando se examina el camino recorrido desde aquella fecha, asombra en verdad la comprobacion de los progresos realizados; pero, sin duda, si en algunas esferas hemos subido al punto mas alto que puede observarse aun en las naciones cultas de Europa, en otras queda mucho por emprender, mucho por conseguir.

El anhelo que abraza el Gobierno de traducir en hechos las ideas que recomienda i, por tanto, los diversos proyectos similares que han sido presentados en el Consejo de Instruccion Pública, a efecto de ensanchar los cursos universitarios, será estímulo poderoso para que las diversas facultades i el Consejo mismo se esfuercen en dar forma legal i práctica a estas proposiciones.

No debo ocultar, sin embargo, a US. que obstáculos, con la apariencia de insuperables, se han opuesto a menudo para que los proyectos de reforma fueran elevados a la consideracion del Gobierno, o, una vez remitidos, para que el Ministerio tuviera la satisfaccion de aprobarlos.

El primero de esos obstáculos ha sido siempre la escasez de las entradas fiscales, que, destinadas de ordinario a otros objetos de mayor urgencia administrativa, no podian ser aplicadas en la proporcion necesaria a los establecimientos de enseñanza.

Así, por ejemplo, hasta la fecha el Curso de Leyes de nuestra Universidad no dispone de local propio i adecuado. Trasladóse, por primera vez, este curso de la casa universitaria, donde funcionaba con holgura, a un edificio particular, con el objeto de dar mayor ensanche a las cátedras i laboratorios de ingeniería; i pocos años mas tarde fué nuevamente trasportado a una casa estrecha i sin ninguna de las

comodidades indispensables, donde hasta hoy permanece, a efecto de destinar el anterior edificio a un liceo de niñas.

¿Cómo habría sido dable, en consecuencia, proponer planes completos de reforma de los estudios legales, cuando materialmente muchas de las nuevas cátedras no habrían tenido local en qué funcionar?

El segundo de los obstáculos a que me he referido es la falta de maestros idóneos. En un país joven como el nuestro, en que la lucha por la vida representa para la jeneralidad de las personas cultas el empleo completo de todas las horas hábiles, no se encuentran con facilidad esos intelectuales abnegados que en otros países consagran sus vijilias al estudio de las ciencias, puras o aplicadas.

No quiere esto decir, por cierto, que los chilenos estén condenados para siempre a prescindir de los trabajos de investigación; pero habrá de convenirse en que la condición económica en que hasta ahora se mantiene a los profesores universitarios no ofrece aliciente alguno a fin de que se dediquen a las especulaciones científicas las personas que por propia inclinación son las más aptas para hacer prosperar esta clase de estudios.

Por último, aun supuesto que se hubieran encontrado esos profesores, era dudoso que sus lecciones hubieran sido oídas por un grupo de alumnos que justificara el sacrificio fiscal indispensable para mantener las cátedras. El hecho es que los estudiantes chilenos solo frecuentan las aulas que preparan al ejercicio de profesiones remuneradas.

Podrían citarse numerosos casos en que cursos extraordinarios de importantes ramos científicos o literarios han muerto en nuestra Universidad por falta absoluta de alumnos:

Hoy mismo, la cátedra de sismología, desempeñada por un eminente profesor francés, carece de discípulos.

Tales son las principales razones por que tanto el Gobierno como la Universidad han dedicado de preferencia sus esfuerzos a la organización de los cursos profesionales, sin descuidar por cierto los estudios de humanidades, que forman pro-

piamente al hombre i al ciudadano, ni echar en olvido el cultivo científico, que encuentra ancha i honrosa cabida en los cursos de leyes, medicina i matemáticas.

Cuando fué fundada la Universidad de Chile, el curso de humanidades comprendía solamente una media docena de asignaturas que se estudiaban por separado, i entre las cuales prevalecía el latín.

Esta última cátedra, que ha tenido la fortuna de contar entre nosotros con dos o tres profesores dignos de dirigirla, en jeneral, como se sabe, ha estado a cargo de maestros incompetentes, que concluyeron por desprestijiarla i hacerla suprimir.

En la época mencionada no existían, ni en el Instituto, ni en los liceos de provincia, clases de física, de química, de historia natural. La enseñanza de la historia patria brillaba por su ausencia, i solo en 1843 empezaron a darse lecciones de historia antigua.

El estudio del castellano se hacía entónces por compendios de escaso valor, i no fué reglamentado sino algunos años mas tarde en la célebre gramática compuesta por el sabio maestro don Andres Bello.

Si se compara este plan rudimentario con los adoptados por el Consejo de Instrucción Pública, en los últimos tiempos, i, sobre todo, con el plan vijente, se comprenderá en rápida mirada cuánto progreso consigna el actual curso de humanidades, no solo en su distribución de ramos, sino también gracias a la incorporación de nuevas cátedras destinadas al desarrollo intelectual, i de nuevas disciplinas para el robustecimiento del cuerpo.

Me he detenido intencionalmente en hacer notar los adelantos del curso de humanidades, a pesar de que la nota de US. no se refiere a este grado de la enseñanza, en primer lugar, porque su mejoramiento se debe en considerable parte a la esmerada atención de la Universidad, i, en seguida, porque sin esta base no habría sido posible desenvolver con la intensidad necesaria los ramos de la instrucción superior.

Nuestros progresos en la segunda enseñanza han sido debidamente apreciados por notables educacionistas extranjeros; i no deja de ser halagador el juicio que hace dos años emitió en los Estados Unidos de Norte América Mr. Rowe, profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Pennsylvania, despues de haber visitado detenidamente nuestras principales ciudades con motivo del Congreso Científico Pan-Americano que celebró sus sesiones en Santiago.

«Chile, escribió entónces este profesor, posee los mejores liceos e institutos de Sud-América».

Mr. Rowe no desconoció tampoco en su informe, dirigido al Bureau de Educacion, los adelantos de la enseñanza superior en nuestro pais, aun cuando, como era natural, hizo observaciones sobre las diferencias que existen entre el carácter de las universidades norteamericanas i el de la Universidad de Chile.

«La enseñanza universitaria,—establece con relacion a lo que habia visto entre nosotros,—ha sido desarrollada de una manera mas completa que ninguna otra de las secciones del Departamento de Educacion .

Esta apreciacion imparcial de una profesor extranjero, cuya competencia es indiscutible, sirvió de eficaz estímulo, cuando fué conocida en Chile, para que todas las personas que formaban parte de la direccion de la enseñanza redoblaran sus esfuerzos en la lucha por la cultura en que estaban empeñadas.

No era raro, por lo demas, que el esclarecido profesor de Pennsylvania hubiera observado que nuestros cursos universitarios presentaban un estado satisfactorio.

Hacia pocos años, en 1902, se habia establecido una reforma de trascendencia en los cursos de leyes, con el principal objeto de dar a los estudios legales direccion doctrinal.

Las antiguas asignaturas de Código Civil, Código de Comercio, Código Penal, verbi-gracia, recibieron las denominaciones de Derecho Civil, Penal i Comercial, a fin de que se comprendiera que en lo sucesivo los profesores se dedicarían

especialmente a la esposicion científica de las doctrinas que constituyen aquellos ramos.

Los programas que a raiz de esta reforma fueron aprobados por el Cuerpo Docente acentuaron mas aun la tendencia indicada, i dieron asimismo cabida a las principales materias que dentro de cada asignatura son hoi en las naciones modernas el objeto de investigaciones novísimas.

De esta suerte, la antigua clase de Economía Política abrazó tambien la Economía Social, o sea, el conjunto de estudios que tratan de las relaciones voluntarias entre los hombres, bajo la forma de sociedades e instituciones, civiles i políticas, destinadas a mejorar su estado económico. Todos los problemas de esta especie i las doctrinas sociales que preocupan a los publicistas contemporáneos tuvieron colocacion en este ensanche dado a la misma asignatura.

En la mencionada reforma de 1902 se crearon las cátedras que siguen, obligatorias para todos los estudiantes: Historia Jeneral del Derecho, Hacienda Pública i Estadística, Derecho Agrícola e Industrial i Medicina Legal; i las voluntarias que a continuacion se enumeran: Lejislacion Comparada, (Civil i Comercial), Historia de las doctrinas Judiciales, Políticas, Económicas i Sociales, Ciencia Política e Historia de la Diplomacia europea i americana.

Por desgracia, al mismo tiempo que empezaron a funcionar regularmente las clases obligatorias, las voluntarias no tuvieron ni maestros ni alumnos. Solo una de estas últimas, la de lejislacion comparada, dió algunas muestras de vida, que pronto se apagaron.

A pesar de todo, nadie podria negar que el Curso de Leyes de la Universidad de Chile ha formado a la mayor parte de los estadistas, jurisconsultos i abogados con que se honra la República; i que, si en sus aulas ellos no han recibido todos los conocimientos que proporcionan a sus alumnos las universidades europeas, han adquirido, por lo ménos, la base jurídica necesaria para completar mas tarde su ilustracion científica.

Igual observacion es aplicable a la Escuela de Medicina. Fundados los estudios médicos en 1833, no alcanzaron el desenvolvimiento necesario sino bajo la influencia de la Universidad. En aquel año todo el curso estaba dirigido por solo tres profesores, a los cuales se agregó un cuarto en 1834. Pueden fácilmente imaginarse las deficiencias de que adolecía entónces esta enseñanza.

Felizmente hoy la Escuela de Medicina puede ser presentada con orgullo como una de las manifestaciones mas completas del progreso de nuestra cultura nacional.

Todas sus cátedras dan simultáneamente enseñanza teórica i práctica. En los anfiteatros asisten los alumnos, en grupos de ordinario numerosos, a oír las lecciones del maestro, siempre inspiradas por las últimas doctrinas de la ciencia; i en los laboratorios i clínicas esos mismos alumnos adquieren la práctica suficiente para el buen ejercicio de su profesion.

Me han asegurado personas imparciales, i que conocen las principales escuelas de medicina de Francia i Alemania, que algunas de las clínicas de nuestra Escuela, como las de narices, garganta i oído, i algunos de los gabinetes, como el de Anatomía Patológica, se hallan instalados en iguales o mejores condiciones que los establecidos en aquellos paises.

Se equivocaría, sin embargo, grandemente quien creyera que nuestros estudiantes de medicina solo adquieren las nociones teóricas i prácticas indispensables para desempeñar sus delicadas funciones profesionales. Prueba elocuente de lo contrario nos suministran los estudios científicos que llevan la firma de distinguidos médicos chilenos.

A la Escuela de Medicina deben agregarse la de Farmacia, la Dental y la de Matronas, todas las cuales han alcanzado en los últimos tiempos considerable desarrollo, bajo la vijilancia i direccion del Consejo de Instruccion Pública i de la Facultad de Medicina.

El Cuerpo Médico de Chile, que se ha formado en estos planteles, i que estiende su actividad a otros igualmente importantes, como el Instituto de Higiene i la Sociedad Médica,

sobresale entre los de su clase de otros países de nuestro continente, no solo por su idoneidad, sino también por su probidad profesional.

La Escuela de Medicina ha podido dotar a sus alumnos con los conocimientos científicos necesarios, i ha sabido formarles el carácter, que en esta profesión, más que en otras, constituye condición esencial.

El curso de matemáticas superiores, como el de leyes i el de medicina, ha recibido considerable ensanche en el último cuarto de siglo.

Se ha formado su plan de estudios de acuerdo con los adelantos de la ciencia, se han agregado nuevas asignaturas a las antiguas, i se han establecido cursos especiales destinados a los jóvenes que desean seguir carrera de corta preparación.

Entre estos cursos merecen mencionarse los de arquitectura i astronomía, de los cuales el primero está llamado a un brillante porvenir.

De las nuevas asignaturas ya se ha consignado el establecimiento de la de sismología; i puedo agregar ahora el de las cátedras de electrotecnia i tecnología del salitre.

La de electrotecnia tiene por objeto el fomento de los estudios de electricidad, i sirve de base al curso de ingenieros electricistas.

La de tecnología del salitre se halla incorporada, como la anterior, en el curso universitario de ciencias físicas, i en ella se investigan las leyes científicas que rigen la elaboración de los nitratos.

Para demostrar la importancia de los estudios de ciencias físicas i matemáticas de nuestra Universidad basta hacer presente que han sido ingenieros chilenos, educados en nuestro país, quienes han practicado los trabajos necesarios para la construcción de casi todos nuestros ferrocarriles i de la mayor parte de los canales que riegan nuestros campos de cultivo; ingenieros chilenos, quienes han llevado a término, con motivo de los últimos litijios internacionales, el levantamiento jeodésico i topográfico de toda la zona limítrofe entre Chi-

le i Bolivia, i entre Chile i la República Argentina; ingenieros chilenos, por fin, quienes han realizado obras de construccion que presentaban grandes obstáculos, como el viaducto del Malleco, i edificios artísticos, dignos de cualquiera ciudad europea, como la Galería San Carlos en Santiago.

La influencia ejercida por los maestros i alumnos de los tres cursos docentes de leyes, medicina i matemáticas, i de sus escuelas anexas, i la eficaz propaganda de la Facultad de Filosofía i Humanidades han estimulado desde el principio, segun era de esperarlo, un gran movimiento científico i literario, del cual dan testimonio los interesantes libros, memorias, discursos i artículos que se hallan insertos en el periódico oficial de la corporacion, los «Anales de la Universidad».

En un índice jeneral de esta revista, que comprende desde 1843 hasta 1887, publicado hace veinte años, puede leerse la lista completa de los trabajos que en ella aparecen de los miembros de la Facultad de Humanidades, don Domingo Arteaga Alemparte, don Francisco Solano Astaburuaga, don Diego Barros Arana, don Andres Bello, don Ramon Briceño, don José Victorino Lastarria, don Justo Florian Lobeck, don Adolfo Valderrama, don Francisco Vargas Fontecilla i don Benjamín Vicuña Mackenna; de los miembros de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas don Daniel Barros Grez, don José Vicente Bustillos, don Pedro Lucio Cuadra, don Ignacio Domeyko, don Francisco Fonck, don Carlos Guillermo Moesta, don Rodulfo Amando Philippi, don Amado Pissis, don José Ignacio Vergara, don Francisco Vidal Gormaz i don Luis L. Zegers; de los miembros de la Facultad de Medicina don Wenceslao Diaz, don Juan Miquel, don Adolfo Murillo, don Anjel Vásquez i don Pablo Zorrilla; de los miembros de la Facultad de Leyes, don Joaquin Blest Gana, don Melchor Concha i Toro, don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, don Alvaro Covarrubias, don Federico Errázuriz Zañartu, don Clemente Fabres, don Marcial Martínez, don Alejandro Reyes, don Domingo Santa María, don Enrique i don Manuel Antonio Tocornal; de los miembros de la Facultad de Teología

don Rafael Fernández Concha, don Ignacio Víctor Eyzaguirre, don Joaquin Larraín Gandarillas i don Mariano Casanova.

En esta enumeracion solo he citado a los autores mas conocidos o de mayor fecundidad:

Ahora bien, en el cuarto de siglo que se estiende desde 1887 hasta la fecha, segun es notorio, la revista universitaria ha tomado proporciones mucho mayores que las que ántes ofrecia; i los trabajos científicos i literarios que da a luz han sido tambien mucho mas numerosos.

Tiene, pues, US., completa razon cuando afirma que «los «Anales de la Universidad» constituyen una de las publicaciones científicas mas autorizadas de la América Española».

Igualmente me es grato reconocer la justicia con que US. aprecia los adelantos del Instituto Pedagógico, colejo que no solo goza de autoridad dentro de nuestro pais, sino tambien «en el resto de la América latina, la mayoría de cuyas naciones, segun se complace US. en recordarlo, han solicitado de nuestro Gobierno profesores recibidos en sus aulas, o han enviado a sus mejores alumnos para que perfeccionen en el sus conocimientos».

No puedo ménos de aprovechar esta oportunidad para hacer presente a US. que en la última época el Instituto Pedagógico se ha enriquecido con la fundacion de un laboratorio de Psicología Esperimental i de varias escuelas anexas al laboratorio, que forman un conjunto de establecimientos de verdadera importancia.

Las escuelas mencionadas pertenecen por su categoría a la primera enseñanza, i comprenden desde un kindergarten, para niños de corta edad, hasta las clases mas altas de instruccion primaria. Entre estas escuelas, una de ellas recibe alumnos de intelijencia atrasada.

Por esta lijera reseña se comprenderán las benéficas consecuencias que deben producir en la enseñanza i educacion de los jóvenes de nuestro pais los esperimentos que se practican en el Laboratorio de Psicología.

La Escuela de Bellas Artes es otro de los planteles con que se honra la Universidad. Fundadas sus primeras cátedras en el mismo edificio universitario, hoy funciona este colegio en un palacio propio, i sus distinguidos profesores se hallan animados de verdadero espíritu de reforma, que convertirá en breve tiempo a la Escuela en uno de los mejores seminarios artísticos de América.

Por lo demás, los resultados obtenidos hasta la fecha son en extremo halagadores para nuestro amor propio nacional. Numerosos pintores i escultores chilenos han alcanzado medallas i premios en exposiciones europeas i americanas.

A indicacion de la Universidad, el Gobierno ha establecido en la Escuela de Bellas Artes un curso destinado a formar profesores de dibujo para los liceos.

Entre las innovaciones introducidas en las escuelas universitarias debo tambien hacer especial mencion de la igualdad con que en ellas se recibe a los alumnos de uno i otro sexo.

Con fecha 6 de febrero de 1877 el Gobierno declaró que las mujeres debían ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales, i desde entónces ha habido alumnos i alumnas en los cursos de leyes i de medicina.

La Universidad ha ampliado esta concesion i la ha estendido a las clases de la Escuela de Bellas Artes i del Instituto Pedagójico.

A tal liberalidad se debe que Chile haya sido el primer pais de la América del Sur en el cual han obtenido las mujeres títulos de médicas i abogadas.

Uno de los funcionarios que mejor han conocido la historia de la Universidad resumió así la labor realizada por esta corporacion:

«La Universidad, afirmaba su secretario jeneral en 1882, ha correspondido ámpliamente a los fines de los fundadores. Ha investigado las necesidades de la instruccion pública, i ha propuesto sus remedios. Ha procurado testos a las escuelas i a los colejos. Ha formado bibliotecas i museos. Ha acopiado datos de todas especies. Ha descrito nuestras costas, nues-

tros valles, nuestras montañas. Ha estudiado las enfermedades que aflijen a nuestra poblacion. Ha comentado nuestras leyes. Ha dictaminado sobre nuestras producciones literarias en prosa i en verso. Ha escrito nuestra historia. Puede afirmarse, terminaba, que, si la Universidad no hubiera existido, la mayor parte de esa inmensa tarea no se habria acometido siquiera; i, sobre todo, que no se habría ejecutado tan a poca costa».

Estas frases escritas hace treinta años conservan toda su verdad; pero la justicia exige que ellas sean completadas con los servicios de la corporacion hasta nuestros dias, esto es, con el reconocimiento de una obra igual o superior a la antigua.

En un pais jóven como el nuestro, en una sociedad pobre como la nuestra, habria sido imposible ejecutar una labor científica mas vasta ni realizarla con mayor provecho.

El ejemplo de otras naciones mas ricas que la República de Chile así lo manifiesta.

Los Estados Unidos de Norte América hace solamente pocos años que empiezan a dar impulso a sus laboratorios científicos, i aun hoy necesitan del ausilio de la ciencia extranjera. En los cuadros docentes de las grandes universidades anglo-americanas se leen numerosos nombres de profesores alemanes, especialmente contratados para ellas.

US. juzga que ha llegado el momento de fijar nuevos rumbos a nuestra enseñanza superior, i pide a la Universidad que estudie los medios prácticos de efectuar esta reforma.

El Consejo de Instruccion, dócil al jeneroso i entusiasta llamamiento de US., se ha apresurado a nombrar una comision de su seno, formada por los decanos i por el rector de la Universidad, a fin de que formule proposiciones concretas en este sentido, sobre las cuales puedan informar las facultades en un plazo relativamente corto.

En seguida, el Consejo mismo presentará a US. los pro-

yectos que crea oportunos para mejorar nuestros cursos universitarios.

De este modo ha estimado la corporacion que satisface debidamente los deseos i aspiraciones del Gobierno.

Dios guarde a US.—(Firmados).—DOMINGO AMUNÁTEGUI.
—OCTAVIO MAIRA, secretario jeneral.»

Apéndice Núm. 2

DISCURSOS DEL SR. MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA I DEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN LA INAUGURACION
DEL CONGRESO PEDAGÓGICO.

Don Enrique Villegas, Ministro de Instruccion Pública

«Excmo. señor, señoras i señores:

El Gobierno con viva complacencia, se asocia a la organizacion de este Congreso de Enseñanza Secundaria, que viene a participar con el precioso contingente de los mas experimentados educadores del pais de los afanes que se consagran por las autoridades administrativas a la solucion de los muchos problemas docentes hoi en estudio; problemas complejos de mui variados caracteres i que, por mui lijeramente que se les aborde, salen de la propia esfera de la funcion docente del Estado i tocan a muchas de las instituciones fundamentales de la República.

Esta asamblea constituye un timbre de lejítimo orgullo para el personal docente, porque es la resultante de su interes e iniciativa en favor del mejoramiento i adelanto de la instruccion. En el seno del profesorado nació la idea, a sus esfuerzos perseverantes se debe su realizacion que ha de mar-

car, sin duda, una era de positivo adelanto en la enseñanza del país.

Un Congreso de esta naturaleza es una reunión intelectual que reporta grandes bienes al progreso de la instrucción; pone de manifiesto la capacidad i el interés profesionales de los educadores; proyecta nuevas ideas i marca rumbos mas ciertos en la marcha i dirección jeneral de los mas vitales servicios de la instrucción.

La educación es un conjunto armónico; es un organismo, cuyas partes están íntimamente ligadas: unas i otras se integran i completan. La enseñanza secundaria, una de las partes de ese organismo, es el centro de todo el sistema educacional. Ella tiende a formar al niño en un cabal desarrollo i equilibrio de todas las facultades, preparándolo para las mas altas profesiones de las letras i las ciencias i para la vida de ciudadano consciente de todos los deberes cívicos i morales que corresponden a un miembro de las modernas democracias.

El Gobierno confía en que el Congreso inspirará sus propósitos en las tendencias eminentemente nacionalistas, aceptadas por todas las agrupaciones en que se divide la opinión de los profesionales i de las personas que, ajenas al servicio de la enseñanza, se preocupan de estos interesantes problemas; en la orientación de la enseñanza para que los educandos puedan en el futuro ser parte activa en la lucha económica en que están empeñadas todas las naciones del mundo i en preparar a los ciudadanos para que puedan con la mayor eficiencia posible servir al país en la dirección de sus destinos, ya que, en un República como la nuestra todos estan llamados a intervenir en la cosa pública i en que el progreso político de la misma, depende de la cultura de sus habitantes.

El Gobierno aprovecha esta ocasión para solicitar la ayuda eficaz del profesorado i de la opinión pública para llevar a cabo dos propósitos que considera fundamentales, a saber: El de la edificación escolar que constituye uno de los problemas que mas anhelan resolver los educadores i cuya realización

preocupa preferentemente la voluntad i atencion del Ministerio a mi cargo. Sin edificios hijiénicos i adecuados, es siempre imperfecta la educacion i se frustran en gran parte los anhelos mejores de perfeccionamiento i de progreso. Dada la manera científica i práctica como debe enseñarse hoi dia, con arreglo a los métodos modernos, el dotar a los institutos de enseñanza de edificios adecuados, es una necesidad cuya satisfaccion no puede postergarse por mas tiempo.

Si se deja de considerar este problema desde el punto de vista pedagójico i se le estudia por su aspecto administrativo i económico, nos encontramos con que el Estado invierte actualmente en pago de rentas por arrendamiento de edificios particulares, una suma no inferior al 10 por ciento del total del presupuesto de Instruccion Pública.

El segundo propósito a que me he referido anteriormente es el de proscribir la influencia de la política en la enseñanza nacional i, mui en especial, en los nombramientos i ascensos de sus servidores para abrirles las espectativas de una carrera sobre la base del estímulo i el mérito adquirido en el trabajo tranquilo i perseverante, ajeno a las pasiones que dividen i enervan los ideales i las enerjías.

Traducidos estos propósitos en medidas lejislativas i gubernativas que permitieran su fácil aplicacion; se aportaria a la obra del progreso de la educacion pública factores de inapreciable valor, que pondrian a los profesores en situacion de realizar sus ideales, de aplicar ámpliamente métodos modernos i de trabajar noble i tranquilamente en el cumplimiento de su mision educativa.

En breves dias este Congreso hará, ante la opinion pública, el esponente de sus conclusiones i el Gobierno las estudiará con el particular interes que merecen los esfuerzos de una competencia profesional bien acreditada.

Al declarar inaugurado el primer Congreso Especial de Enseñanza Secundaria, formulo fervientes votos por el éxito de sus tareas i por el progreso de la instruccion pública, i tributo las mas vivas felicitaciones al profesorado por la

forma en que desempeña su mision de modelar i pulir el alma misma de esta patria, llamada a grandes destinos por medio de la paz, del trabajo i de la cultura, en la colectividad de las naciones americanas.

He dicho».

Don Domingo Amunátegui Solar, Rector de la Universidad

Señores:

Nos hemos reunido en este Congreso Nacional de Instruccion Secundaria, al cual asisten profesores de todo el pais, i no solo de los establecimientos oficiales, sino tambien de los privados, con el objeto de estudiar las necesidades de nuestros colejos, ponernos de acuerdo sobre el espíritu que debe inspirar nuestras lecciones, i, mas que todo, estrechar los lazos de hermandad que el majisterio crea entre los obreiros de la instruccion pública.

El buen éxito del Congreso se halla asegurado, gracias al gran número de adhesiones que le han dado vida, i la mejor prueba de ello es la entusiasta i distinguida concurrencia que llena este salon. Tan espléndido concierto de la mayoría de los profesores que de Tacna a Punta Arenas educan a la juventud nos permite afirmar que el alma de los ciudadanos consagrados a la alta i civilizadora mision de la enseñanza, es una misma, i que sus esfuerzos todos se encaminan a un mismo fin, cual es, la perfeccion moral i el engrandecimiento de la patria.

El exámen concienzudo de los problemas modernos que la educacion presenta en las naciones mas cultas de la tierra pondrá de manifiesto la uniformidad de tendencias de los maestros de nuestro pais; i los debates que van a abrirse en las diversas secciones revelarán a los escépticos que si de cuando en cuando se ha observado disparidad en las opinio-

nes, ella se destiñe i concluye por desaparecer en el fondo esencial del raciocinio.

Esta identidad en los propósitos jenerales, indispensable siempre para obtener un resultado eficaz, es mas necesaria que nunca en nuestros días, en los cuales la lucha por la existencia toma estraordinarias proporciones i las fuerzas colectivas deben converjer a un solo punto si desean alcanzar la victoria.

Felizmente, el nivel a que han llegado los mejores de nuestros liceos no puede ser mas satisfactorio, sobre todo si se les compara con los establecimientos de la misma clase en las demas repúblicas latino-americanas, i aun con los europeos. Las reformas que espíritus avanzados proyectan introducir en ellos, por su naturaleza misma, no alterarian las bases fundamentales de su organizacion docente.

Este notable progreso de nuestra segunda enseñanza, comprobado por nosotros i aun reconocido en ocasiones solemnes por maestros estranjeros de competencia indiscutible, se debe a los tenaces e intelijentes esfuerzos que por espacio de un siglo entero han ejecutado en Chile una larga serie de abnegados, patriotas i beneméritos educacionistas.

Desde la fecha gloriosa, 10 de agosto de 1813, en que por primera vez abrió sus puertas el Instituto Nacional, en el plan de estudios dictado entónces se enumeran una docena de cátedras, algunas de enseñanza universitaria i otras de segunda enseñanza, todas ellas confundidas; pero propiamente solo obligaba a los alumnos al aprendizaje del latin i de la filosofía para poder ingresar en los cursos de teología o leyes.

En el Instituto de 1813 no habia clases de castellano ni de historia; i las asignaturas de matemáticas, jeografía, física, química i botánica, estaban incorporadas en los cursos superiores. La mayor parte de estas últimas cátedras, o no tuvieron alumnos, o no encontraron maestros.

Esto era todo. Bastaba que un jóven balbuceara el latin vulgar que se enseñaba en aquel tiempo i se iniciara en la filo-

sofía escolástica que nos habia legado la edad media para que mereciera el título de bachiller.

Cerrado, por la derrota de Rancagua, el Instituto Nacional, de cuyos frutos los patriotas concebían las mas halagüeñas esperanzas, no renació sino en 1819, en pleno gobierno de O'Higgins.

El plan de estudios era igual, i los jóvenes continuaban deletreando el mismo latin i la misma filosofía de antaño.

¡Qué diferencia tan profunda entre este humilde principio i nuestros liceos modernos, en que se da a los alumnos una instruccion completa, la necesaria para que mas tarde desempeñen bien sus deberes, como hombres i como ciudadanos!

¿No os parece, señores profesores, que la escuela latina de 1819 era demasiado modesta para el pomposo nombre de Instituto Nacional?

De esta casa de estudios se formó, sin embargo, el actual instituto, que podría competir con los mejores colejos de su especie en Europa i América.

¡Cuántos combates, cuántos sacrificios han sido necesarios para conseguirlo! ¡Cuántos ilustres maestros han consumido su vida en tan benéfica obra!

La clase de castellano solo fué establecida en el curso de humanidades en 1825, i la de matemáticas elementales, gracias al empeño del rector Lozier, un año despues.

Muchos abogados ántes de esta época no sabían contar sino con los dedos de la mano, i se expresaban en una jerga española tan incorrecta como el latin hablado por la jente educada.

Pero la gran reforma, la que organizó los estudios secundarios i los separó de la seccion universitaria, fué promovida i puesta en práctica 25 años mas tarde, por un sabio polaco que debia morir en Chile despues de haber llevado nuestra vida nacional durante medio siglo.

El nombre de Domeyko merece recordarse con veneracion por los educadores chilenos. El formó el primer plan de es-

tudios concéntricos seguido en el Instituto Nacional i en los liceos provinciales; él dió cuerpo e independencia a las facultades docentes de leyes, matemáticas i medicina, dentro del organismo universitario, que hasta entónces solo funcionaba en forma académica; él fué el primero que lanzó la idea de una escuela normal destinada a preparar profesores de segunda enseñanza.

Por espacio de diez años luchó de palabra i por escrito en favor de sus proyectos; i al fin de este penoso período tuvo la satisfaccion de realizarlos él mismo, como delegado universitario primero i como rector de la Universidad en seguida: innovaciones todas que hoi se encuentran definitivamente incorporadas en nuestros colejos nacionales.

Para comprender la importancia de la obra de Domeyko debo recordar que hasta 1842, fecha de la fundacion de la Universidad de Chile, el Instituto Nacional conservaba mezcladas todas las cátedras de enseñanza secundaria i superior, i que en él habia completa anarquía, tanto respecto del orden en que se hacian los estudios como de la distribucion de los ramos en los diferentes cursos.

La organizacion actual de nuestra Universidad docente, cuyos alumnos gozan de la libertad propia de jóvenes que tienen capacidad para guiarse por sí mismos, es una de las reformas trascendentales de don Ignacio Domeyko.

Hasta entónces, los estudiantes de leyes, matemáticas i medicina, se hallaban sujetos a la autoridad del rector del Instituto, bajo la misma severa tutela que los del latin i filosofía.

Cuando don Diego Barros Arana fué llamado a ejercer el rectorado de aquel establecimiento, el Instituto tenia ya fisonomía propia, aunque muchas clases de enseñanza universitaria funcionaban todavia en el edificio de dicho plantel.

Gracias a la iniciativa i al empuje del nuevo jefe, la enseñanza científica de las humanidades adquirió notable desarrollo con la creacion de cátedras desconocidas en este curso i con las reformas de las antiguas clases.

Hubo cambios importantes de profesores i de libros de estudio; adquisicion del material de enseñanza exigido por la pedagogía moderna i creacion de una biblioteca adecuada para maestros i alumnos.

En esta época el Instituto empezó a educar repetidores, o sea, profesores auxiliares, que debian suplir a los de planta; i se enseñaron por primera vez en las humanidades las asignaturas de historia literaria, jeografia física, química i ciencias biológicas.

En el año 1866 el doctor Philippi dió sus primeras lecciones de historia natural.

Estas innovaciones se propagaron con rapidez en las provincias i contribuyeron al progreso de los doce liceos que funcionaban en ellas.

Los liceos aun conservaban, sin embargo, su carácter de escuelas latinas, a causa de la importancia que daban al estudio del idioma de los romanos. El francés, el inglés i el alemán, eran lenguas secundarias.

Desde el primero hasta el sexto año de humanidades todos los alumnos debian seguir las lecciones del latín, las cuales ciertamente no les daban a conocer el verdadero espíritu de las obras clásicas i solo dejaban en su alma el recuerdo de estériles esfuerzos.

Vendel-Heyl i Lobeck, quienes, sin disputa, habrian desempeñado con brillo una cátedra universitaria, se hallaban mui léjos de poseer las condiciones indispensables para los maestros de segunda enseñanza.

Un decreto supremo de 1877 derribó este último baluarte del escolasticismo; i suprimió en las humanidades el estudio obligatorio del latín.

Los alumnos podrian reemplazarlo por el de los idiomas vivos estranjeros; i la lengua sabia de Cicerón i Virjilio, de Tácito i Ovidio, quedó reservada a las cátedras universitarias.

Las mencionadas reformas provocaron porfiadas resistencias; pero habian sido decretadas con tal oportunidad i respondian tan bien a las necesidades de la juventud, que desa-

fieron los embates de sus adversarios i concluyeron por imponerse a la opinion ilustrada del pais.

El desarrollo de la enseñanza científica i el reemplazo del idioma clásico por los idiomas modernos, permitieron así formar un cuadro completo de estudios.

La fundacion del Instituto Pedagógico en 1889, coronó la obra de nuestros educacionistas; i la República de Chile puede enorgullecerse de su organizacion escolar vijente, digna bajo todos respectos de ser comparada con la de las principales naciones de Europa.

Mas, como el progreso de las ideas no se detiene nunca, reformas de importancia aconsejadas por la esperiencia han sido introducidas últimamente en nuestros colejos de segunda enseñanza.

A fines de 1911 el Consejo de Instruccion Pública creyó necesario modificar el plan de humanidades i aprobó una nueva distribucion de asignaturas, la cual, por decreto de 2 de enero, empezará a regir en el próximo año.

Mucho se equivocaria quien creyera que el Consejo se ha limitado a agrupar ramos i a repartir las horas de clase de un modo diverso al que ahora rije.

La reforma encierra novedades de mucho mayor trascendencia; i así lo evidenciarán los programas.

En el nuevo plan el Consejo se ha propuesto cuatro fines principales.

Primero: completar la educacion de los alumnos, i al efecto ha creado la asignatura de trabajos manuales en todos los años del curso. Este importante ramo contribuirá al desarrollo armónico del organismo infantil, destruirá los prejuicios comunes contra los oficios mecánicos i despertará las vocaciones industriales.

Segundo: imprimir un carácter verdaderamente nacional a la enseñanza secundaria. Se ha fundado la cátedra de instruccion cívica en los años superiores i se ha creido indispensable devolver a la historia i jeografía patrias la situacion privilegiada que les corresponde en los primeros años de humanida-

des. En el estudio de la botánica i de la zoolojia se darán a conocer particularmente a los alumnos las plantas i los animales aborijenes de Chile: i los profesores de física i de química estarán obligados a llamar la atencion de sus discipulos sobre las industrias establecidas entre nosotros. Visitas especiales a las fábricas de cada localidad completarán las lecciones del maestro.

Tercero: evitar el recargo mental, gracias a una discreta disminucion del número de clases semanales. Con este mismo objeto, se han distribuido prudentemente las horas de enseñanza entre todas las asignaturas.

Cuarto: ensanchar el programa de filosofía, reducida actualmente a la lójica. No se concibé que un bachiller en humanidades carezca de nociones exactas sobre la ética i la psicología espermental e ignore en absoluto los principales sistemas filosóficos que han ejercido influencia en las naciones cultas.

Tales son, señores profesores, las ideas que han guiado al Consejo en el nuevo plan de estudios.

Demasiado bien sabeis que nada valen las reformas cuando no hai personas idóneas para aplicarlas, i en el primer medio siglo de existencia del Instituto Nacional muchos proyectos de mejoramiento de los estudios quedaron escritos en el papel por falta de maestros; pero no ignoráis tampoco que felizmente en nuestros dias la ilustracion pedagójica ha venido estendiéndose en círculos cada vez mayores i no hai motivos serios de temer que, por lo ménos en las grandes ciudades, los liceos carezcan de profesores competentes.

El majisterio ha llegado a ser entre nosotros, como lo pedia Domeyko i como han logrado conseguirlo los fundadores del Instituto Pedagójico, una verdadera profesion, a la cual se dedican numerosos jóvenes distinguidos de uno i otro sexo.

Al espresar así ante vosotros con toda franqueza cuál es mi opinion sobre los adelantos alcanzados por la segunda enseñanza i sobre la situacion floreciente de la mayor parte de nuestros liceos, no temo ser tachado de optimista; tanto mé-

nos cuanto que, si he creído oportuno repetiros, (de ordinario se oyen las apasionadas críticas i nó las justas alabanzas que esos establecimientos merecen), que según el criterio imparcial de nacionales i extranjeros, los liceos de Chile ocupan en América un lugar de preferencia, esto i pronto a reconocer que hai en ellos grandes vacíos i que no han resuelto trascendentales problemas de educacion.

La mas premiosa necesidad son sin duda los buenos edificios, puesto que la mayor parte de nuestros liceos ocupan casas inadecuadas.

Un liceo no debe brillar como un palacio, por la suntuosidad; pero tampoco debe sobresalir por la miseria.

Urje tambien dotar a nuestros colejos secundarios del material de enseñanza conveniente para que las lecciones del maestro aprovechen a sus discípulos.

Debe confesarse, por fin, que no todas las personas que consagran sus esfuerzos a la educacion pública poseen las dotes naturales ni la suma de conocimientos que exige esta delicada mision.

Hai, por lo demas, como ya lo he espresado, graves problemas que aun no reciben solucion satisfactoria.

Recomiendo, entre otros, a vuestro exámen el de la instruccion de la mujer.

Desde el año de 1877, ellas son admitidas a rendir exámenes válidos a fin de obtener títulos profesionales; pero hasta la fecha son mui pocos los colejos donde puedan adquirir los conocimientos científicos que se requieren para rendir con éxito esas pruebas.

Los liceos fiscales de niñas obedecen a un plan diverso; i la admision de alumnas en los liceos de hombres no han dado siempre, por desgracia, buenos resultados.

Acaso convendria fundar para ellas secciones especiales en los liceos de hombres, en casas distintas, pero bajo la autoridad de un solo rector i con unos mismos programas.

Hai dos profesiones en que la mujer ha alcanzado siempre un resultado brillante: la medicina i el majisterio; i seria ce-

guedad inconcebible en nuestro tiempo negarle los medios de instruirse para ejercerlas.

En Estados Unidos i en algunas naciones europeas, la mujer predomina en la direccion de la primera enseñanza i empieza ya a ocupar las plazas vacantes de la enseñanza secundaria.

En nuestro mismo Instituto Pedagójico el número de las alumnas ha llegado a ser mayor que el de los alumnos.

Esta disminucion notable de aspirantes varones al magisterio tiene, sin embargo, en Chile causas especiales.

Los profesores de los liceos se hallan mal remunerados, i es de urgencia mejorar su condicion económica.

Cada uno de ellos deberia consagrar sus esfuerzos a un solo establecimiento; i convendria que sus sueldos correspondieran, no a horas de clases, sino a asignaturas completas.

Así tendrian mayor facilidad para desempeñar cumplidamente su doble cargo de educadores i de instructores de la juventud.

El Consejo de Instruccion Pública estudia un proyecto sobre este interesante asunto.

No desconozco, pues, cuáles son los principales defectos de nuestro sistema de educacion i de nuestras leyes escolares; pero, al mismo tiempo, debo declararos que, a mi juicio, muchas de las censuras formuladas contra el espíritu dominante en los profesores i contra el régimen de los liceos, carecen de fundamento.

Así, se ha sostenido por modernos educacionistas que si las industrias no han progresado en Chile, este atraso proviene en considerable modo de la hostilidad, franca o encubierta, de los maestros de la juventud.

Seria fácil demostrar, a la inversa, que los jefes de la enseñanza pública, en todas las épocas, han sido ardorosos protectores del progreso industrial.

Nadie ignora entre vosotros que don Manuel de Salas fué uno de los fundadores del Instituto; i para nadie tampoco deberia ser un secreto que este ilustre prócer auxilió durante

su larga vida, por todos los medios que estuvieron a su alcance, la industria nacional.

¿Quién, pregunta uno de sus biógrafos, fomentó el cultivo del cáñamo?

¿Quién introdujo el del lino, la morera, la higuera, la linaza?

¿Quién el gusano de seda?

¿Quién favoreció la filatura del cáñamo?

¿Quién enseñó la confeccion del aceite de linaza por medio de máquinas?

¿Quién la fábrica de loza vidriada, de la jerga, del paño burdo?

¿Quién la filatura de medias i frazadas en telares mandados traer por él a Europa?

Todos vosotros contestareis inmediatamente: don Manuel de Salas, el fundador del Instituto Nacional i de la Academia de San Luis.

Puedo agregar en comprobacion de mi aserto otros dos nombres gloriosos en la historia de la enseñanza pública. Don Juan i don Mariano Egaña presentaron en 1823 al Senado Conservador un proyecto que consistia nada ménos que en dividir el Instituto en dos secciones, una científica i otra industrial.

«Sin educacion, escribian ellos, no se podrán formar los hombres que necesitamos instruidos en los diversos ramos científicos, para que, poniendo en accion el comercio, la agricultura, la industria, las artes i ciencias, trabajen en dar al Estado el poder i riqueza de que es susceptible».

Despues de haber oido este hermoso concepto ¿os imaginais que los Egaña miraban con indiferencia el establecimiento de las industrias en Chile?

Don Juan Egaña figura, como sabeis, entre los patriotas que crearon el Instituto i entre los primeros profesores que organizaron sus cátedras; i su hijo don Mariano, cuyo retrato ocupa sitio de honor en la sala de sesiones del Consejo de Instruccion Pública, fué uno de los estadistas de los prime-

ros años de nuestra vida libre a quien mas debe la educacion en nuestro pais.

Vosotros que conocéis la historia de la pedagogia en Chile, recordareis tambien a don Antonio Varas, esclarecido rector profesor del mismo Instituto por varios años.

Este ilustre estadista sostenia desde las páginas de *El Semanario de Santiago*, en 1843, cuando ya desempeñaba el cargo de rector, que debian crearse establecimientos de enseñanza técnica e industrial en las principales provincias, i proponia, entre otros, la fundacion de colejos de agricultura en Concepcion i Cauquenes, de náutica en Chiloé i de comercio en Valparaiso.

I no olvidais tampoco a un profesor (no me ciega la filial ternura), personalmente conocido por algunos de vosotros, quien, ora como secretario jeneral de la Universidad, ora como Ministro en varias ocasiones, ejerció innegable influencia por espacio de muchos años en la direccion de la enseñanza.

Llamado este antiguo maestro por el Presidente Pinto a colaborar en las tareas de su administracion, no solo trabajó por el adelanto de la instruccion literaria i científica, sino que ademas se empeñó en fundar escuelas talleres, donde las niñas pudieran aprender el arte de coser, de bordar, de aparar zapatos, de torcer cigarros, de cocinar i de lavar; i escuelas agrícolas, donde pudieran formarse los empleados subalternos que requiere el cultivo de nuestros campos.

Estas son palmarias pruebas de entusiasmo, i no de desden, por el progreso industrial i económico del pais.

Interminable seria, por otra parte, la lista de los profesores que han dividido su actividad entre las tareas de la enseñanza i las labores de la agricultura o de la industria.

La verdad es que si hasta hoi nos hallamos en un estado de inferioridad industrial i comercial relativa, este fenómeno proviene de causas económicas jenerales, felizmente transitorias, que no noscumples examinar.

En cambio, seria de desear que los profesores reunidos en este Congreso manifestaran claramente su dictámen acerca

de una reforma que, proyectada varias veces con timidez, vuelve a ser sostenida con caracteres de urgencia.

Voces autorizadas piden que la enseñanza secundaria i superior, o por lo ménos, la última, dejen de ser gratuitas en los colejos de estado.

La adopción de esta medida seria, en mi sentir, un delito de lesa democracia.

La gratitud ha producido i continuará produciendo en nuestro país dos ventajas incalculables.

Contribuye a igualar las clases sociales i a robustecer el amor a la patria.

No olvidemos que los fundadores del Instituto Nacional establecieron la gratuidad de la enseñanza de todos sus grados.

No deshagamos, señores profesores, la obra profundamente democrática de los padres de la patria en materias de instrucción, la obra de don Manuel de Salas, de los Egaña, de Camilo Henríquez.»

Sesion de 28 de Abril de 1913.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Aníbal Letelier, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Urrutia i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Dentista:

- a doña Rosalva Carrasco Cerda,
- » Flor María Maureira Iturriaga; i
- » Zulema Ulloa Gálvez.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

- a don Victor Bobadilla Henríquez,
- » Víctor Manuel Cañas Sáez.

- a don Luis A. Miranda Carrasco,
» Francisco Heriberto Márquez Alvear;
» Héctor Muñoz Quezada.

Bachiller en Leyes:

- a don Enrique Hernández de la Fuente,
» Rodrigo Sánchez Mira; i
» Roberto Guzman García.

Bachiller en Humanidades:

- a don Tomas Monsalve Monsalve.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del que rije, el señor Rector espresó que pronto llegaria al pais una delegacion de la Cámara de Comercio de Boston, de la cual formaban parte dos distinguidos profesores de Economía Política i uno de lenguas neolatinas; i que de acuerdo con varios miembros de las Facultades de Leyes i de Humanidades, creia conveniente hacer algunas atenciones a dichos profesores Norte-americanos, para lo cual precisaba obtener del Gobierno una pequeña suma de dinero.

El señor Ministro manifestó que con el mayor agrado accediera a la indicacion del señor Rector.

El señor Rector del Instituto Nacional, pidió que se ampliara, en dos meses a contar desde la fecha, el plazo en que pueden presentarse los trabajos al concurso con el objeto de celebrar el Centenario del Instituto, i que se hiciera presente al Supremo Gobierno, la necesidad de acordar los veinte mil pesos (\$ 20,000) que, en el año último, se estimaron indispensables para estas festividades i para pagar el premio al autor del trabajo que en el concurso, resultare acreedor a recompensa.

El señor consejero Toro, no se opone a esta indicacion, pero siempre que se deje constancia de que la prórroga del plazo no establece un precedente para el futuro.

Quedó aprobada la peticion del señor Rector del Instituto.
Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una comunicacion de la Facultad de Teología, en la que avisa haber elegido miembro académico, en reemplazo de don Rafael Eyzaguirre, últimamente fallecido, a don Carlos Casanueva.

Se resolvió enviarle el diploma correspondiente.

3.º De un oficio del señor Ministro de Colombia, con el que acompaña diversas obras de autores de ese país.

Se acordó repartirlas entre las bibliotecas de las escuelas universitarias i la del Instituto Nacional,

4.º De una nota del señor don Agustín Edwards, Delegado de la Universidad ante el Congreso Internacional de Estudios Históricos, en la que da cuenta de que ha sido honrado con el cargo de Vice-Presidente honorario del mencionado Congreso.

Se acordó enviarle una nota de felicitación.

5.º De una nota del rector del Liceo de Taltal, en la que expresa que la clase de relijion del tercer año de humanidades, tiene solo tres alumnos de matrícula.

Para resolver si se suspende o nó el funcionamiento de esta clase, se determinó preguntar al rector del Liceo, si los alumnos del tercer año de la clase de relijion podrian juntarse, para la enseñanza de esta asignatura, con los de algun otro curso.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de San Fernando, para que se cree un curso ausiliar de primer año de humanidades.

Se accedió a esta peticion.

7.º De una nota de la Asociacion de Educacion Nacional, en la que solicita figuren preferentemente los profesores en actual ejercicio, en las ternas para rectores de liceos.

El señor Rector, dice que esto puede llegar a constituir una exigencia que seria injusta; pues, no hai ningun motivo para prescindir de algunos buenos rectores de liceos que no son titulados i que tienen largos años de servicios; ademas, no siempre los profesores competentes han resultado poseer tambien condiciones de administrador que son indispensables para un rector de liceo. La observacion formulada por la Asociacion de Educacion Nacional, no tiene cabida por lo que respecta a la provision de los cargos de profesores, que siempre se ha hecho con personas tituladas en el Instituto Pedagógico.

Se resolvió archivar esta comunicacion.

Despues de haberse constituido en comité, por breves momentos, el Consejo procedió a formar las siguientes ternas:

Para proveer 18 horas semanales de clases de Castellano, en el Instituto Nacional:

- Don Atilio Mendoza;
- » Arcadio Ducoing; i
- » Guillermo Eyzaguirre.

Para proveer el rectorado del Liceo Miguel Luis Amunátegui:

- Don Luis Galdames;
- » Salustio Calderon; i
- » Rúperto Banderas.

Para proveer el rectorado del Liceo de San Bernardo:

- Don Fidel Pinochet;
- » Baldomero Lillo; i
- » Gregorio Bravo.

Para proveer el rectorado del Liceo José Victorino Lastarria:

- Don Tomas Guevara;
- » Manuel J. Elgueta; i
- » Juan J. Fuenzalida.

A continuacion, i prévio informe del señor Decano de Leyes, se autorizó a don Oscar Riesco Echáurren, para rendir en el mes de Mayo, el exámen de Derecho Procesal segundo año, ante la comision compuesta de los señores Miguel Luis Valdes, Manuel Maira i Carlos Castro Ruiz como propietarios i de don Héctor Salas I., i don Federico Frias C. como suplentes.

Se permitió tambien a don Félix Orozco T. bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de Cochabamba, que se incorpore, en calidad de alumno, al primer año de Derecho.

Fueron igualmente autorizados don Francisco Cleveland i don Luis Vigorena, para rendir, ante comision de profesores del

Instituto Nacional, un exámen jeneral que determine la preparacion que poseen.

Se envió en informe a la Facultad de Humanidades una solicitud de don Alejandro Fuenzalida G. para que se declare con derecho a premio su obra «La enseñanza en Alemania».

Por último, se ocupó el Consejo de dos solicitudes de padres de familia de Talca i Copiapó, para que se permita a sus hijos ingresar en los Liceos de Hombres que funcionan en esas ciudades.

El señor Decano de Teología, celebra que estén presentes todos los señores consejeros para que la resolucion que se tome tenga aun mayor fuerza, agrega que como este es un asunto ya mui estudiado podrá resolverse en pocos minutos, i solo se limitará a refutar los argumentos en que el Rector del Liceo de Talca, apoya la peticion de algunos padres de familia para establecer la coeducacion en el establecimiento que dirige.

La verdad es que el Consejo, por medio de repetidos acuerdos, tomados despues de largas deliberaciones, ha manifestado su voluntad de no dar entrada al sistema de coeducacion i de suprimirlo en donde se habia introducido, i esto lo ha hecho no solo por razones de carácter jeneral, sino en vista de hechos comprobados, ocurridos en cada Liceo. En Talca no se suprimió la coeducacion por razones jenerales, como dice el Rector, sino por motivos de carácter particular, por lo que allí ocurrió. Voi a recordar las resoluciones del Consejo relativos a Talca.

En la sesion del 26 de Junio de 1911 hice indicacion para que se suprimiera la coeducacion en el Liceo de Talca, ademas de el de San Felipe i de Copiapó. Fundé mi indicacion en ocho consideraciones, insertadas en el acta de aquella sesion, la 6.^a de las cuales dice así: «6.^a Que son notorios los inconvenientes producidos en estos primeros ensayos de coeducacion, particularmente en lo que se refiere a las relaciones entre los jóvenes de uno i otro sexo, a la educacion propia de la mujer i a la disciplina escolar». Despues de discutirse esta indicacion, se acordó, para proceder con mas pleno conocimiento en la materia, pedir informes a los rectores de los tres Liceos nombrados acerca de «qué razones especiales aconsejan la admision de alumnas. Ademas, deberán enviar una nómina detallada del número de alumnos que cuenta el establecimiento que dirijen, con especificacion de los

que asisten a cada curso de humanidades i del sexo a que pertenecen» (acta del 26 de Junio de 1911).

El informe del Liceo de Talca, suscrito por el rector interino don Alejandro Venegas, fué presentado al Consejo en la sesion del 17 de Julio. En él se decia que la razon que aconsejaba admitir niñas en el Liceo, era la de proporcionarles los medios para que pudieran rendir exámenes válidos i optar al bachillerato. El Consejo continuó la discusion del asunto i el que habla hizo indicacion para que «desde Marzo del año siguiente no pudiera admitirse ninguna nueva alumna en los liceos nombrados, pero se permitiera continuar en el Liceo a las que cursaran alguno de los tres últimos años de humanidades». Como el asunto, despues de larga discusion no alcanzara a definirse, quedó para ser resuelto en la sesion siguiente, que tuvo lugar el 24 del mismo mes. Esta sesion se ocupó casi totalmente en el estudio de la cuestion propuesta. Se discutieron todas las razones en pro i en contra, desde la facultad que tenia el Consejo para resolver tales asuntos hasta el hecho de que en Talca una de las coeducandas era hermana de un sacerdote i, por fin, se votó la indicacion acordándose suprimir la coeducacion en San Felipe, por nueve votos contra dos; i por siete votos contra cuatro se obtuvo la misma resolucion para Copiapó i Talca. Por ocho votos contra tres se resolvió que estos acuerdos no afectaban a las actuales alumnas, i votada la proposicion para determinar cuántos años mas podrian permanecer estas niñas en los liceos de hombres, resultaron: un voto por autorizarlas a que continuaran un año mas, tres votos por que se les permitiera terminar sus estudios i siete abstenciones. Por lo que quedó el asunto pendiente. (Acta del 24 de Julio de 1911).

De esta suerte quedó resuelto el asunto de la coeducacion en Talca. Quedó establecido despues que se estudiarían detenidamente todas las razones alegadas por los que eran favorables a este sistema, entre los cuales figuran esactamente las que ahora alega el actual rector a saber, que las niñas no tienen exámenes válidos en el Liceo de Niñas i que, si no van al Liceo de Hombres, no podrán ser bachilleras.

Pero el Consejo no terminó aquí. En virtud de nuevos i concretos casos, creyó conveniente tomar un nuevo acuerdo para resolver, no ya si permitia la coeducacion—que ésta estaba ya aboli-

da por los acuerdos anteriores—sino si soportaba el que continuaran en sus cursos las alumnas que los habian comenzado o si mas bien las separaba irrogándoles el perjuicio de perder el año de estudios. En la sesion del 31 de Julio se trató este punto i, como el asunto era bastante delicado i la resolucion que iba a tomar afectaba no solo a la situacion futura de esas niñas sino a la presente, para proceder con toda prudencia i plena deliberacion, el Consejo acordó enviar a Talca un visitador que examinara las cosas en el terreno mismo, por decirlo así, que viera cuántas alumnas aspiraban al bachillerato, cuánto tiempo habian permanecido en el Liceo i que informara de todo al Consejo.

El visitador nombrado fué don Enrique Matta Vial, quien presentó al Consejo un detallado i luminoso informe que fué leído en la sesion del 22 de Abril de 1912. Despues de enumerar el señor Matta Vial los graves inconvenientes que la coeducacion habia producido en aquel Liceo, llegaba a la conclusion de que no debia esperarse el fin del año para que se retiraran las niñas del establecimiento sino que debia procederse a su separacion inmediata, aunque hubieran de cortar bruscamente sus estudios.

Junto con este informe del visitador, se leyó en la misma sesion una comunicacion del rector del Liceo, don Enrique Sepúlveda, en la que espresaba tambien los inconvenientes que en ese liceo habia podido él mismo presenciar, i terminaba con estas palabras: «durante los cinco meses del año pasado escolar que he estado a cargo del Liceo, esta vijilancia tan estricta como penosa ha continuado, i las amonestaciones por los hechos que dejo espuestos se han repetido, las prohibiciones a las niñas de no pasearse por cierta parte del patio han sido contínuas i molestas.... Estas i otras observaciones que omito en mérito de la brevedad, me hacen pensar en que este ensayo de coeducacion no es oportuno aun, entre nosotros».

En vista de estos informes tan esplicitos i de los hechos tan comprobados, el Consejo, en aquella misma sesion, por ocho votos contra uno i una abstencion, acordó que las niñas se retiraran inmediatamente del Liceo (acta del 29 de Abril de 1912).

Ya vé el Consejo, por la reseña que acabo de hacer, como esta materia ha sido estudiada, debatida i resuelta en nuestras sesiones. No se ha procedido con lijereza sino con mucha reflexion i no se ha tomado la resolucion de separar a las niñas del Liceo

de Hombres de Talca sino despues que se hubo comprobado, por medio de informes oficiales, que la coeducacion daba allí malos resultados. La razon que hoi alega el rector i que fué alegada hace dos años por el señor Venegas, de que en Talca las niñas de los cursos superiores no pueden rendir exámenes válidos en el Liceo de Niñas, ha sido contemplada una i otra vez en el Consejo i se ha creido que por sobre el perjuicio problemático i en todo caso pequeño que pudiera irrogarse a unas cuantas niñas, está el interes jeneral del Liceo i la moralidad de la educacion. La otra razon invocada por el rector, de que en Talca se suprimió la coeducacion, no por motivos particulares que afectan a ese Liceo, sino por acuerdos jenerales, queda plenamente destituida de todo fundamento por los antecedentes espuestos.

En consecuencia pido al Consejo que se sirva mantener sus anteriores i repetidos acuerdos tomados con tanto estudio i deliberacion i se conteste negativamente a la solicitud presentada por el rector del Liceo de Talca.

El señor Secretario Jeneral, espresa que no tiene la intencion de prolongar este debate, pero recuerda que despues de las resoluciones del Consejo contrarias a la coeducacion, han ocurrido nuevos antecedentes, como la proposicion, aprobada por gran mayoría en el Congreso Pedagójico del año último, para ensayar el sistema de coeducacion. Ademas, influyó de una manera mui poderosa en el Consejo, para impedir el ingreso de niñas en el Liceo de Talca, la opinion manifestada por el rector interino de ese Liceo quien francamente pidió, apoyado en las razones que acaba de recordar el señor Decano de Teolojía, que no continuara la coeducacion. Ahora, es el rector propietario señor Molina, quien responde de la buena disciplina en el Liceo i no escusa trabajo a este respecto.

El señor Decano de Humanidades, llama la atencion a que, en su concepto, no se ha presentado ningun nuevo antecedente, pues, el voto del Congreso Pedagójico solo constituye una opinion, mui respetable sin duda, pero no es un hecho concreto favorable a la coeducacion i cree que no debe volverse atras porque el ensayo realizado anteriormente no fué satisfactorio.

El señor consejero Quezada, dice que dará su voto favorable a la solicitud del Rector del Liceo de Talca, porque estima que no puede, por una resolucion jeneral, proscribirse el sistema de co-

educacion de todos los Liceos, i cree que en cada caso particular debiera tomarse una determinacion al respecto. Desde que en el Liceo de Talca, es el mismo rector quien se hace responsable del buen éxito, es porque allí tendrá ventajas i no se producirá ningun inconveniente. Recuerda que miéntras el señor Molina mantuvo en su Liceo, la coeducacion, ésta dió mui buen resultado; ademas, rechazando la solicitud del rector del Liceo, se privará a muchas niñas de poder seguir alguna carrera universitaria.

El señor Decano de Teolojía, espresa que no habia querido mencionar el Congreso Pedagójico por que en la sesion en que se trató de estas cuestiones, tocó al señor Secretario Jeneral, pronunciar un discurso en favor de la coeducacion, discursos que él rebatió, i que si es cierto que la votacion fué favorable al sistema propuesto por el señor Secretario Jeneral, no cree que tenga mucho valor porque en ella tomaron parte personas que no pertenecian al Congreso i que accidentalmente se encontraban en la sesion.

El señor Rector, no quiere hacer valer antecedentes conocidos, como los de que en Estados Unidos i algunos paises europeos este sistema ha dado mui buenos resultados, pero, no niega tampoco, de que en esos paises hai mayor cultura i otras consideraciones morales que favorecen a la coeducacion. Sin embargo, en otras ocasiones, ha hecho el argumento de que la lei de instruccion no hace distincion entre los sexos, i ademas, por un decreto de 1877 se equipara al hombre i a la mujer para poder optar a los grados universitarios i, gracias a esta disposicion, hai profesionales distinguidas en medicina, abogacia, dentística, etc. Parece lójico, pues, que si se admite a la mujer a las profesiones liberales, deban tambien proporcionárseles los medios para poder llegar a ellas. Considera que, para evitar la coeducacion, se podria crear como anexo a los Liceos de Hombres, secciones para niñas, en casas separadas, tal como ocurre en el Liceo de Aplicacion, en aquellos lugares en que hubiera un número suficiente de niñas que quisiera optar al bachillerato.

El señor consejero Salas Lavaqui, estima que no hai ninguna ilegalidad en impedir el ingreso de niñas a los liceos de hombres sino que, por el contrario, se ajusta perfectamente a las disposiciones de la lei, pues el lejislador anualmente consigna en los presupuestos fondos destinados a mantener Liceos de Niñas i Li-

ceos de Hombres, i hai, por lo tanto, una interpretacion auténtica del legislador que quieren funcionen separadamente establecimientos de enseñanza para uno i otro sexo. Cree, que miéntras no haya mayor difusion de la cultura i mayor respeto por la mujer no es posible permitir la coeducacion.

Votada la solicitud del rector del Liceo de Talca i la de un padre de familia de Copiapó para que se autorice la coeducacion, fueron rechazadas por diez votos contra dos i una abstencion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO.

Documentos leidos en la sesion.

Santiago, 9 de Abril de 1913.

N.º 3170.—Decreto: El Liceo de Hombres creado recientemente para el barrio de la Providencia de esta ciudad, llevará el nombre de «Liceo José Victorino Lastarria».—Tómese razon comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

Santiago, 4 de Abril de 1913.

N.º 1863 a.—Decreto: Nómbrase a don Pedro Aguirre Cerda, para que sirva el cargo de Visitador de Liceos de Hombres, miéntras el titular, don Luis Torres Pinto, desempeña la comision conferida por decreto N.º 2709 de 27 de Marzo último.—Páguesele el sueldo correspondiente e impútese por lo que resta del año en curso al ítem 2230, partida 21, del Presupuesto vijente.

Lóndres, 26 de Marzo de 1913

Señor Director:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US, que he recibido con fecha 25 del corriente una comunicacion del Presiden-

te de la Academia Británica i del Comité Ejecutivo del Congreso Internacional de Estudios Históricos, doctor A. W. Ward en en la cual me ruega que acepte el cargo de Vice-Presidente Honorario del Congreso para el cual he sido designado.

He contestado esa comunicacion agradeciendo i aceptando el honor que se dispensa a la Universidad de Chile otorgándole a su representante esta distincion.

He creido que le seria grato a la Universidad tener noticia oficial i directa de un hecho que revela la alta estima en que es tenida en el Reino Unido i de allí que me apresure a comunicarlo a US.

Me es grato asimismo acompañar a US. adjunta una lista de las personas que componen la Mesa Directiva del Congreso de la cual se me invita a formar parte en calidad de Vice-Presidente honorario.

(Firmado).—AGUSTIN EDWARDS.

Presidente.—El Honorable James Bryce de la Orden del Mérito, ex-Embajador en Washington.

Vice-Presidentes.—Su Gracia el Arzobispo de Cantorbury.

El Honorable Lord Rosebery, de la Orden de la Jarretiera; ex-Primer Ministro, etc.

El Honorable Lord Beauchamp, de la Orden de San Miguel i San Jorje, Ministro de Obras Públicas (First Commissioner of Works).

El Honorable Lord Curzon of Kedleston, de la Orden de la Estrella de la India, ex-Virrei de la India, Canciller de la Universidad de Oxford, Presidente de la Sociedad Real de Jeografía, etc.

El Honorable Lord Morley of Blackburn, de la Orden del Mérito, ex-Lord Canciller (Presidente de la Cámara de los Lores) Historiador i ex-Presidente del Consejo de Ministros.

El Honorable Lord Fitzmaurice, ex-diplomático, historiador i ex-miembro del Gabinete.

El Honorable Sir Edwards Grey, de la Orden de la Jarretiera, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Honorable Jorje O. Traveyan; de la Orden del Mérito historiador.

El Honorable Arthur Balfour, miembro del Parlamento, ex-Primer Ministro, escritor i filósofo.

El Honorable J. A. Pease, Ministro de Instrucción Pública, miembro del Parlamento.

El Honorable Sir David Burnett, Lord mayor de Londres.

El Mayor-Jeneral Lord Cheylesmore, de la Orden de Victoria, Presidente del Consejo Municipal de Londres.

Sir Archibald Jeike K. C. B., Presidente de la Sociedad Real (Royal Society).

Dr. A. W. Ward, Presidente de la Academia Británica.

El Venerable Archdeacon Cunningham, Presidente de la Sociedad Real de Historia.

Sir C. Hércules Real, Presidente de la Sociedad de Anticuarios.

Santiago, 16 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Deseoso mi Gobierno de procurar el estrechamiento de las relaciones intelectuales entre Colombia i Chile, me ha encargado que haga llegar a la Biblioteca de esa Universidad, los libros científicos i literarios de autores colombianos, enumerados en la lista que acompaña la presente nota.

Al cumplir tan grata comision debo expresar que conociendo como conozco las elevadas tendencias de americanismo que inspiran el espíritu del señor Rector, estoy seguro que el contribuirá mui eficazmente al conocimiento mútuo de la producción intelectual de las dos Repúblicas. De mi parte tendré el placer de completar este primer envío de libros, con otro que me anuncia el Gobierno de Colombia que remitirá próximamente.

Aprovecho la oportunidad para expresar al señor Rector las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

(Firmado) ENRIQUE OLAYA HERRERA.

N.º 19.

Taltal, 17 de Abril de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que la clase de relijion del 3.º año de humanidades cuenta actualmente con tres alumnos, pues los seis restantes han sido eximidos por sus padres o apoderados conforme la lei de 9 de Enero de 1879.

(Firmado) RICARDO FRITIS.

N.º 26

Santiago, 28 de Abril de 1913.

Honorable Consejo:

En virtud del derecho de peticion que concede nuestra Constitucion Política nos dirigimos ante el H. Consejo solicitando que en las nuevas ternas para Rectores de Liceos se coloque preferentemente a los profesores en actual ejercicio.

Esta sana doctrina establecida en el art. 18 de nuestra «Declaracion de Principios» ha hecho que nuestra Asamblea Jeneral de ayer acordara unánimemente esta peticion ante el H. Consejo que tiene la alta responsabilidad de la Direccion del servicio mas importante en que reposan nuestras instituciones públicas e inspiradas en el deseo de progreso i mejoramiento del mismo.

(Firmado) CÁRLOS FERNÁNDEZ P. — BARAHONA.

N.º 33.

Talca, 20 de Marzo de 1913.

Señor Rector:

Adjunto a US. una solicitud de varios padres de familia en que piden se les permita a sus hijas hacer en el Liceo los estudios de humanidades, a fin de poder seguir mas tarde una carrera universitaria que les permita ganarse la vida.

Como US. podrá ver, alegan en favor de su peticion, las siguientes razones:

1.º Que en esta ciudad no existe un establecimiento que permita hacer a las niñas estudios válidos para optar a títulos universitarios. El Liceo de Niñas preparó en tal forma a sus alumnas

el año pasado solo en el 1.^{er} año de humanidades i en el presente lo hará ademas para el segundo. Pero las solicitantes estudiarán del tercer año para arriba.

2.^o Que las niñas ya han sido alumnas del Liceo de Hombres anteriormente i que este plantel les inspira absoluta confianza.

3.^o Que los padres son pobres i les impone muchos sacrificios el envío de sus hijas a Santiago.

Por mi parte, señor Rector, considero justa i digna de ser atendida esta solicitud.

Al expresar en tal forma mi opinion, me permito decir a US. que la confianza que manifiestan estos padres se haya justificada por el ensayo de coeducacion que se llevó a cabo en el Liceo hasta mediados del año pasado. Si entónces se ordenó que no continuaran las niñas en calidad de alumnas del Liceo fué a causa de que se tomó una medida de carácter jeneral, motivada seguramente por mui atendibles razones, pero no por un solo hecho que pudiera dar lugar a duda sobre la estricta moralidad i órden que ha reinado en este Establecimiento.

No debo silenciar a US. que la solicitud de estos padres de familia resulta fria, si se la compara con el interes que ellos personalmente me han manifestado en repetidas ocasiones. Tanto sus afectos como su conveniencia económica los inducen a anhelar ardientemente que sus hijas puedan continuar sus estudios, sin salir de esta ciudad.

Por último, me permito recordar a US. que en una de las mas interesantes sesiones del último Congreso de Enseñanza; sesion presidida por US., se acordó por inmensa mayoría aceptar la coeducacion en los Liceos de Hombres. Se tomó este acuerdo en carácter de ensayo i como una medida destinada a satisfacer la necesidad de dar educacion a la mujer de la única manera que es posible miéntras no haya en todas las ciudades de la República institutos consagrados especialmente a ellas i que efectuen estudios válidos.

En virtud de estas razones pido a US. que se sirva acceder a la presente solicitud, autorizándome al mismo tiempo para aceptar como alumnas a otras niñas que, encontrándose en condiciones análogas a las solicitantes, deseen incorporarse al Liceo.

(Firmado) ENRIQUE MOLINA.